Plan de Desarrollo

ITAGÜÍ

Alcaldía de Itagüí

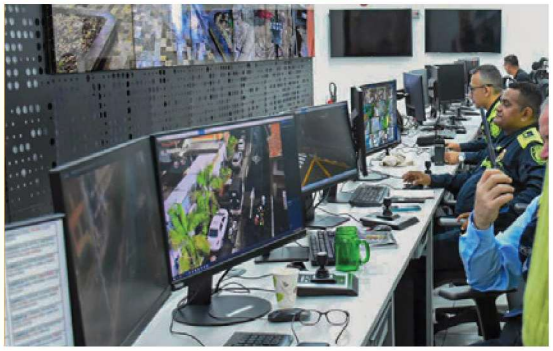

SOMOS TODOS

2024 - 2027

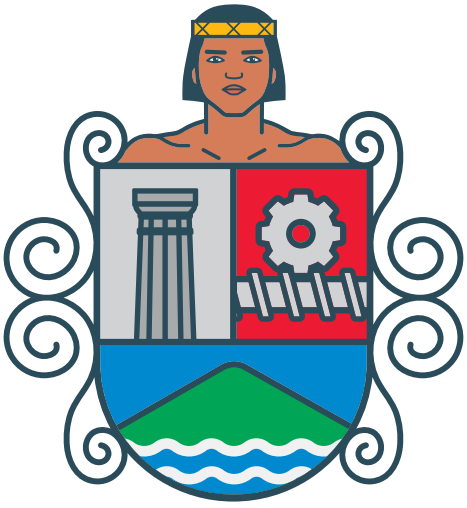

Plan de Desarrollo

ITAGÜÍ SOMOS TODOS

2024 – 2027

Alcaldía de Itagüí

DIEGO TORRES SÁNCHEZ
ALCALDE MUNICIPAL

GABINETE MUNICIPAL

Nombre	Cargo
Maria Clara Álvarez Ortega	Directora Departamento Administrativo de Planeación
Santiago Echavarría Gallego	Director Tecnologías de la Información y Comunicación
Gloria Cecilia Chávez Ramírez	Secretaria Privada
Javier de Jesús Hernández Hernández	Secretario de Evaluación y Control
Carlos Mario Martínez Hincapié	Director de Desarrollo Económico
Santiago Mesa González	Secretario de Comunicaciones
Guillermo León Restrepo Ochoa	Secretario de Educación
Daniela Cardona Duque	Secretaria General
Jean Mauricio Sánchez Silva	Secretario de Gobierno
Jorge Eliécer Echeverri Jaramillo	Secretario de Hacienda
Wilfredo Madrigal Hoyos	Secretario de Infraestructura
Leidy Johana Castaño Vanegas	Secretaria de Familia
Óscar Darío Muñoz Vásquez	Secretario Jurídico
Juan Esteban Londoño Tovar	Secretario de Medio Ambiente
Sebastián Zuleta Zea	Secretario de Movilidad
Hernán Dario Sánchez Quitiaquez	Secretario de Participación Ciudadana
Aura Patricia Vásquez Castillo	Secretaria de Salud y Protección Social
Rafael Andrés Otálvaro Sánchez	Secretaría de Seguridad
Horacio de Jesús Hoyos Alzate	Secretario de Servicios Administrativos
Alexander Rico Ocampo	Secretario de Vivienda y Hábitat

ENTES DESCENTRALIZADOS

Nombre	Cargo
Luz Adriana Henao Pulgarín	Gerente Instituto de Cultura, Recreación y Deporte
Diana Patricia Arboleda Isaza	Gerente Agencia para el Desarrollo Local de Itagüí
Freddy León Valencia Arroyave	Gerente E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita

CONCEJO MUNICIPAL

Andrés Camilo Arcila Pérez
León Mario Bedoya López
Walter Esneider Betancur Montoya
Bayron de Jesús Caro Luján
Sebastián García Rojas
María Angélica Gaviria Londoño
Daniel Esteban Gonzalez Giraldo
Gloria Cecilia Herrera Ospina
Juan Pablo Martínez Cano
Shirley Natalia Ortiz Ossa
Cristian David Osorio Agudelo
John Alejandro Otálvaro Arenas
Orlando de Jesús Ramírez Arango
Jorge Iván Restrepo Arias
Camilo Andrés Valencia Dávila
Luisa María Zapata Bernal
Elkin de Jesús Zuleta Estrada

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Nombre	Sector
Lorena Muñoz Perengüez	Mujer
Marleny Orrego Cardona	Social
Desireé Santiago David Benjumea	Diversidad Sexual
Gabriel Fernando Vallejo Adarve	Organizaciones Basadas en la Fe
John Jairo Torres Vélez	ASOCOMUNAL
Julián Andrés Higuita Londoño	Afrodescendiente
Juliana Pabón Pabón	Juventud
Lina María Ospina Galeano	Sindical
María Isabel Palacio Jiménez	Víctimas del Conflicto Armado
María Soledad Echavarría de Guzmán	Adulto Mayor
Rosalba del Socorro Quiroz Uribe	Ambiental
Carlos M. Viviescaz Monsalve	Económico y empresarial
Raúl Fernando Montoya Ruiz	Educación
Ángela M. Zapata Acevedo	Salud
Natalia Giraldo Vallejo	Comercio
Julián Muñoz Cardona	Cultura
Mateo Ramiro García Agudelo	Deporte
Luz Ángela Salazar Zuluaga	Ediles
Henry Muñoz Duque	Voluntariados
Jairo Cárdenas Saldarriaga	CIPT
Marcos Daniel Botero Valdés	Veedurías

EQUIPO LÍDER SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS

Walter Mauricio Guarín Cardona, Subdirector

Maria Mónica Villamil Gallego, Profesional Universitaria

Carolina Valencia Valencia, Profesional Universitaria

Yeny Vanessa Herrera Hernández, Profesional Universitaria

Natalia Vásquez Pulgarín, Profesional Universitaria

Natalia Liset Orjuela Giraldo, Profesional Universitaria

Ángela María Maya Lopera, Auxiliar Administrativa

EQUIPO TECNICO

Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM) – Alcaldía de Itagüí

Departamento Administrativo de Planeación

Todos
somos Itagüí

Querida comunidad itagüiseña,

Con profundo respeto y compromiso, me dirijo a ustedes en este momento crucial para nuestra ciudad. En la travesía hacia un futuro más próspero, es imperativo destacar la firme postura que adoptamos contra la criminalidad, porque no cederemos ni un centímetro de nuestro territorio a la delincuencia.

Hoy es posible continuar implementando acciones para el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de los itagüiseños; por ello se constituyen pilares fundamentales en este Plan de Desarrollo la educación, la familia, el espacio público, el medio ambiente, la tecnología y el trabajo con las comunidades.

De igual manera, consolidaremos acciones de inclusión y bienestar social para la ciudad, teniendo como prioridad indiscutible la salud de los itagüiseños. Nos dedicaremos a fortalecer las capacidades instaladas en nuestros centros de salud, asegurando un acceso equitativo y de calidad a los servicios médicos para todos los ciudadanos, para que la salud sea oportuna y con acceso universal en los ciclos de vida fundamentales, pero enfocándonos en una problemática real de la que debemos ocuparnos todos y es la salud mental.

Nuestro compromiso con la mejora de la movilidad va más allá de simples acciones. Apostamos por una cultura vial que promueva el respeto y la responsabilidad de cada ciudadano en las vías, garantizando así desplazamientos seguros para los habitantes de Itagüí. Además, fortaleceremos nuestra infraestructura vial para reducir los tiempos de desplazamiento de todos.

Estos son aspectos claves que la ciudadanía nos ha solicitado y que con la masiva participación en la construcción del Plan de Desarrollo 2024-2027, se pudo evidenciar. En este camino hacia la consolidación de una Itagüí más próspera y segura, es fundamental el compromiso de cada uno de ustedes. Con su apoyo y participación activa, estamos seguros de que alcanzaremos nuestras metas y el bienestar de todos los habitantes de la ciudad.

Como alcalde, asumo con honor y responsabilidad el liderazgo en este proceso. Cada decisión que tomamos está guiada por el firme propósito de servirles y construir juntos un futuro mejor. Itagüí somos todos y juntos, con determinación y valentía, haremos de nuestra ciudad un lugar aún más próspero y seguro para vivir.

Con aprecio y cariño,

DIEGO TORRES SÁNCHEZ
Alcalde de Itagüí

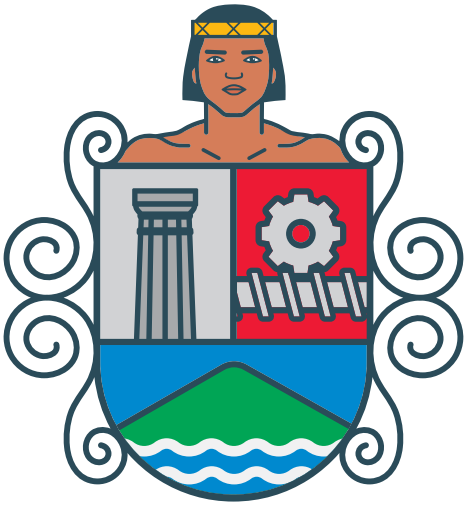

ACUERDO N° 03

Itagüí, 5 de junio de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "ITAGÜÍ SOMOS TODOS 2024–2027"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las otorgadas por el numeral 2° del artículo 313 y el artículo 339 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 152 de 1994, 715 de 2001, 1955 de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que el presente Plan de Desarrollo atiende al llamado universal que hace los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS del Programa de las Naciones Unidad para el Desarrollo – PNUD, para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030, favoreciendo el equilibrio entre la sostenibilidad medio ambiental, económica y social.

Que el artículo 339 de la Constitución Política establece que "las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley".

Que el numeral 2° del artículo 3° de la Ley 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, dispone que corresponde a los municipios la elaboración de los planes de desarrollo municipal.

Que el artículo 339 de la Constitución Política establece que los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.

Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determina como fin, entre otros, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al municipio.

Que la Ley 152 de 1994, establece que la Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación socioeconómica, con estricta sujeción a las atribuciones que les haya específicamente asignado la Constitución y la ley a cada una ellas.

Que acorde con lo establecido en el numeral 2° del artículo 313 de la Constitución Política, corresponde al Concejo Municipal adoptar el correspondiente plan y programa de desarrollo económico social y de obras públicas.

Que el artículo 40 de la Ley 152 de 1994 establece que "los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del gobernador o alcalde para su aprobación".

Que el artículo 40 de la Ley 152 de 1994 establece que "la Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo gobernador o alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del gobernador o alcalde, según sea el caso".

Que la Administración Municipal por conducto del señor alcalde ha presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal, dentro del término legal y surtiendo todas las instancias de concertación, el proyecto de acuerdo que busca adoptar el Plan de Desarrollo Municipal "ITAGÜÍ SOMOS TODOS 2024 – 2027", el cual fue construido en el marco de un proceso participativo y concertado con los actores del desarrollo local.

Que el Plan de Desarrollo Municipal "ITAGÜÍ SOMOS TODOS 2024 – 2027", articula los sectores y los programas con el Sistema Nacional de Planeación y contempla las dimensiones del desarrollo establecidas por la política nacional de Legalidad, Emprendimiento y Equidad.

Que el Plan de Desarrollo Municipal "ITAGÜÍ SOMOS TODOS 2024 – 2027", incorpora las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y la propuesta del Plan de Desarrollo del Departamento de Antioquia, buscando su articulación estratégica y funcional.

Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que se debe hacer efectiva la participación ciudadana en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

Que la Ley 134 de 1994, dicta los lineamientos para la participación ciudadana frente a las actuaciones del Estado.

Que la Ley Estatutaria 1757 de 2015, consagra en su artículo 2° el mandato de incluir en todo plan de desarrollo medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad.

Que el Decreto 1504 de 1998, reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial, estipula mínimos aceptables del índice de espacio público efectivo y se dan herramientas de gestión a los municipios para que se puedan alcanzar dichos estándares.

Que la Constitución Política de 1991 establece en su artículo 339 la necesidad de elaborar planes de desarrollo a nivel nacional y territorial, con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el adecuado desempeño de las funciones asignadas por la Constitución y la Ley. Además, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994) establece los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de estos planes a nivel territorial.

Que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el principal instrumento de planeación a nivel nacional y define los lineamientos estratégicos de las políticas públicas, programas, proyectos y fuentes de financiación para cumplir los objetivos y metas definidos para los cuatro años de administración. Por otro lado, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece que las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo, pero deben tener en cuenta las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo para garantizar la coherencia.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" contempla cinco grandes transformaciones que incluyen metas e indicadores para generar cambios en todo el territorio colombiano. Por lo tanto, es fundamental que el Plan de Desarrollo Municipal "Itagüí Somos Todos 2024-2027" se articule con el Plan Nacional de Desarrollo, armonizando los instrumentos de ordenamiento del territorio, gestión social y económica para impulsar las iniciativas de desarrollo y la visión del territorio de Itagüí.

Que el Decreto Nacional 1074 de 2015, único reglamentario del sector comercio, industria y turismo, incluye las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo.

Que el Decreto Nacional 1076 de 2015, único reglamentario del sector ambiente y desarrollo Sostenible, contiene las normas que regulan la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, el ordenamiento ambiental del territorio y las regulaciones a las que se sujetan la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación.

Que el Decreto Nacional 1077 de 2015, único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio, agrupa y actualiza las normas sobre desarrollo territorial y urbano planificado del país y la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Que el Decreto Nacional 1079 de 2015, único reglamentario del sector transporte, tiene como objetivo la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo.

Que la Ley 181 de 1995, crea el Sistema Nacional del Deporte y busca el patrocinio, planificación, coordinación, ejecución y asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas.

Que el Decreto Nacional 366 de 2019, establece lineamientos para el ejercicio del presupuesto participativo en el municipio de Itagüí en articulación con el Sistema de Planeación Local.

Que mediante Acuerdo Municipal 006 de 2015, se adoptó en la ciudad de Itagüí la política pública del adulto mayor, teniendo esta por objeto garantizar el envejecimiento activo, digno e incluyente, mediante acciones afirmativas de promoción, prevención, protección y restitución de los derechos de la población envejeciente y adulto mayor, y está estipulada por diez años 2015 – 2025.

El plan de acción de la política pública estará consignado en el Plan Gerontológico Municipal, y se estipula a cinco años, y sus responsables son el COMPOS, el Comité Gerontológico y el Cabildo de Adulto Mayor Municipal.

Que mediante Acuerdo Municipal 003 de 2018, fue establecida la Política Pública de Bienestar Animal en la ciudad de Itagüí, y esta tiene por objeto prevenir los actos de crueldad, maltrato o práctica que ejerza algún sufrimiento o daño a los animales en el municipio. Sus responsables son la Secretaría del Medio Ambiente, en acción conjunta con la Secretaría de Gobierno.

Que mediante Acuerdo Municipal 011 de 2015, es adoptada para el municipio de Itagüí la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, que tiene como objeto equiparar oportunidades, promover la igualdad, la solidaridad, la equidad y la participación social compensando las diferencias sociales que presentan las personas con discapacidad, facilitando su participación en la vida política, económica, cultural y social a partir de la consideración del colectivo como sujetos de derecho y mediante la interacción sectorial, mejorando su inclusión y calidad de vida personal, familiar, social, educativa, ambiental y ocupacional.

Que mediante Acuerdo Municipal 007 de 2015, se adopta la Política Pública para la Inclusión, Equidad y Garantía de los Derechos para las Mujeres que tiene como objeto la promoción, garantía y defensa de los derechos de las mujeres con sus diversidades, etnias, condición sexual, condición socioeconómica, condición de vulnerabilidad y víctimas.

Que mediante Acuerdo Municipal 002 de 2019, se establece la Política Pública Social para Habitante de y en calle, cuyo objeto es garantizar, promocionar, proteger, promover y restablecer los derechos de ese grupo de personas con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social.

Que mediante Acuerdo Municipal 013 de 2015, se estableció la Política Pública de Infancia y Adolescencia, buscando con ella garantizar el ejercicio de los derechos, promoviendo la protección y el desarrollo integral, en condiciones de igualdad, para los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Itagüí.

Que mediante Acuerdo Municipal 020 de 2017, se adopta la Política Pública de Juventud para el municipio de Itagüí, con el propósito de establecer un marco institucional y programático que permita garantizar a todos los jóvenes el goce efectivo de sus derechos, además de facilitar su participación e incidencia en la vida civil, política, social, económica, ambiental y cultural en el municipio.

Que mediante Acuerdo Municipal 001 de 2019 se adopta la Política Pública de Salud Mental, para garantizar a la población el derecho a la salud mental, mediante su incorporación en la agenda pública, la generación de acciones transectoriales de protección, promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación integral de los problemas y trastornos relacionados con la salud mental, incluido el consumo de sustancias psicoactivas.

Que mediante Acuerdo Municipal 005 del 28 de mayo de 2019 se adopta la Política pública para la protección y garantía de los derechos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de genero diversas del sector poblacional.

Que mediante Acuerdo Municipal 017 del 29 de diciembre de 2022 se adopta la Política Pública "Apoyo, protección y fortalecimiento a las familias de Itagüí 2023-2033.

Que mediante Acuerdo Municipal 015 del 29 de diciembre de 2022 se adopta la política pública para reconocer y garantizar los derechos de la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera del municipio de Itagüí (2023-2033).

Que mediante Acuerdo Municipal 020 del 30 de noviembre de 2021se adopta la política pública para la protección, uso, disfrute y aprovechamiento económico del espacio público en el municipio de Itagüí.

Que mediante Acuerdo Municipal 13 del 28 de septiembre de 2021 se adopta la Política pública de seguridad alimentaria y nutricional en el municipio de Itagüí.

Que mediante Acuerdo Municipal 006 del 31 de mayo de 2021 se adopta la Política pública de participación ciudadana del municipio de Itagüí.

Que mediante Acuerdo Municipal 06 del 26 de septiembre de 2023 se adopta la Política pública de libertad religiosa y de cultos en el municipio de Itagüí.

Que mediante Acuerdo Municipal 07 del 26 de septiembre de 2023 se adopta la Política pública de cultura 2023–2033" Siente tu ciudad, vive la cultura".

Que mediante Acuerdo Municipal 09 de diciembre 5 de 2023 se adopta la revisión y ajuste de largo Plazo del Plan de Ordenamiento Territorial 2023-2035

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. ADOPCIÓN. Adoptar el Plan de Desarrollo para el municipio de Itagüí, para el período constitucional 2024 – 2027, denominado "ITAGÜÍ SOMOS TODOS 2024 – 2027".

CAPÍTULO I

GENERALIDADES Y FUNDAMENTOS

ARTÍCULO 2°. El plan de desarrollo de Itagüí para la vigencia 2024-2027 se propone un enfoque integral para el progreso del municipio, centrado en mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El Plan de Desarrollo Municipal "**Itagüí Somos Todos**" para el periodo 2024-2027 representa el compromiso visionario y colectivo de construir una ciudad más inclusiva, equitativa y sostenible para todos sus habitantes. Este ambicioso plan surge como respuesta a los retos y oportunidades que caracterizan el entorno local, regional y nacional, proyectando un futuro en el que cada ciudadano contribuye y se beneficia de un desarrollo integral y sostenible.

Este plan se estructura en cuatro dimensiones fundamentales que abordan las diversas facetas de la vida urbana: Desarrollo Comercial y Empresarial en un entorno Seguro y Participativo; Equidad Social y Garantía de Derechos; Ordenamiento Territorial e Infraestructura; y Gestión Institucional, Transparente y con Resultados. Estas dimensiones se entrelazan de manera estratégica para garantizar un enfoque holístico que atienda las necesidades y aspiraciones de la comunidad en su conjunto.

"**Itagüí Somos Todos**" se erige sobre los principios de inclusión y participación ciudadana, reconociendo que el éxito de cualquier iniciativa de desarrollo radica en la colaboración activa y el compromiso de la comunidad. En este contexto, se promoverán espacios de participación que permitan a los ciudadanos expresar sus ideas, necesidades y aspiraciones, consolidando así un proceso democrático y transparente en la toma de decisiones.

La sostenibilidad es el hilo conductor que atraviesa cada una de las dimensiones del plan. Se fomentará un desarrollo económico responsable, la preservación del medio ambiente, la equidad social, y la promoción de una convivencia pacífica y segura. El plan de desarrollo "**Itagüí Somos Todos**" se compromete a sentar las bases de un crecimiento sostenible.

Este plan se alinea estratégicamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia de Vida". Esta coherencia busca fortalecer la cooperación y maximizar los recursos disponibles para alcanzar metas compartidas a nivel nacional e internacional.

"**Itagüí Somos Todos**" representa la visión compartida de una ciudad que crece con responsabilidad, equidad y prosperidad para todos. A través de la implementación de este plan, se busca no solo abordar los desafíos presentes, sino también sentar las bases para un futuro más prometedor y sostenible, en el que cada ciudadano se sienta parte activa de la construcción de una Itagüí inclusiva y para todos

ARTÍCULO 3°. Las bases del plan de desarrollo "**ITAGÜÍ SOMOS TODOS 2024 – 2027**", se ha estructurado de la siguiente manera:

En primer lugar, se alinean con la visión municipal de Itagüí, buscando construir un territorio seguro, equitativo, conectado, incluyente, competitivo y sostenible. Este enfoque se refleja en tres grandes líneas de intervención: seguridad desde la democracia y la justicia, inversión desde la confianza y cohesión desde lo social, que abordan los principales desafíos y situaciones problemáticas de la región.

El punto de partida para esta colaboración se fortalece mediante los instrumentos de planeación existentes y los puntos de convergencia que definen las rutas para una agenda común entre Itagüí y Antioquia. Esta coordinación estratégica permitirá abordar de manera más efectiva los desafíos y aprovechar las oportunidades de desarrollo en la región.

La visión de futuro a 2027 contempla los objetivos superiores y marcan el norte de la actuación del gobierno en el periodo 2024-2027. Se hace a continuación una referencia a la estructura del plan y a la metodología de construcción y formulación del mismo. Esta parte concluye con la descripción metodológica y los principales resultados del proceso de participación ciudadana con los que se construyó la propuesta de actuación.

A continuación, se desarrolla toda la parte estratégica del documento. Se comienza por las apuestas de cada línea estratégica a través de programas de desarrollo y los resultados de bienestar a conseguir en el cuatrienio.

Finalmente se muestra el diagnóstico financiero y la disponibilidad de recursos a través del análisis del marco fiscal de mediano plazo.

ARTÍCULO 4°. ALCANCE. Generar una transformación social, económica, ambiental y física en la ciudad de Itagüí, a través de planes y programas, con un horizonte de ejecución proyectado a cuatro (4) años, que permite crear nuevas condiciones que generan una mejor calidad de vida para todos los itagüiseños.

ARTÍCULO 5°. FUNDAMENTO LEGAL. El Plan de Desarrollo Municipal "**ITAGÜÍ SOMOS TODOS 2024 – 2027**" se sustenta en la Constitución Política de Colombia, en las leyes, decretos, resoluciones, políticas y documentos CONPES, que enmarcan la gestión pública municipal y de manera específica en las siguientes normas:

1. LEYES: El Plan de Desarrollo se sustenta en las siguientes leyes:

- Constitución Política de Colombia. 1991.
- Ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprueba el Convenio No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1989.
- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.
- Ley 62 de 1993, por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional.
- Ley 131 de 1994, Por la cual se reglamenta el voto programático y se dictan otras disposiciones.
- Ley 134 de 1994, Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 152 de 1994. Ley Orgánica de Planeación.
- Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Ley 115 de 1994, Ley general de educación.
- Ley 181 de 1995–Ley 582 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

- Ley 232 de 1995, por medio de la cual se dictan normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales.
- Ley 387 de 1997, sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del Estado.
- Ley 388 de 1997, Ley Orgánica de Desarrollo Territorial.
- Ley 397 de 1997, Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura.
- Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias.
- Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1098 de 2006, Código de infancia y adolescencia.
- Ley 1122 de 2007. Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública.
- Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1346 de 2009 por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
- Ley 1438 de 2001, por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud.
- Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
- Ley 1454 de 2011, por la cual se dictan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial (LOOT).
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1483 de 2011, Reglamentada por el Decreto Nacional 2767 de 2012, Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
- Ley 1508 de 2012, por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público–privadas y se dictan normas orgánicas de presupuesto.
- Ley 2056 de 2020. Sistema General de Regalías.
- Ley 1505. Asociaciones público – privadas.
- Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad;
- Ley 1625 de 2013, por la cual se deroga la Ley orgánica 128 de 1994 y se expide el régimen para las áreas metropolitanas.
- Ley 1641 de 2013, por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle.

- Ley 1523 de 2014; Por la cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1757 de 2015 de Promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 1774 de 2016, Ley contra el maltrato animal.
- Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia de la Vida".

2. **DECRETOS Y RESOLUCIONES**: El Plan de Desarrollo se sustenta en las siguientes decretos y resoluciones:

- Decreto 1865 de 1994, que establece los procedimientos para la armonización ambiental con el desarrollo socio-económico.
- Decreto – Ley 1228 de 1995: por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con el objeto de adecuarse al consentimiento de la ley 181 de 1995.
- Decreto 1200 de 2004, Por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto–Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 3047 de diciembre de 2013 y Decreto 859 de 2014; Resolución 1841 de 2013; Resolución 1536 de 2015; Resolución 518 de 2015; Resolución 4015 de 2013 y la Circular 040 de 2014, Decreto 1683 de 2013.
- Resolución 1724 de 2014, por la cual se reglamentan requisitos, característica, condiciones y obligaciones para el acceso y otorgamiento de beneficios sociales y económicos del proceso de reintegración dirigido a población desmovilizada.
- Decreto 1077 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario de vivienda, ciudad y territorio.
- Decreto 1082 de 2015 de la Función Pública.

ARTÍCULO 6°. PRINCIPIOS GENERALES. El Plan de Desarrollo Municipal **ITAGÜÍ SOMOS TODOS 2024 – 2027**" asume los principios generales que, en materia de planeación territorial, están establecidos en la Ley 152 de 1994, en los siguientes términos:

a. Autonomía: La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica.

b. Ordenación de competencias: En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

c. Coordinación: Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su

interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.

d. Consistencia: Modificado por el artículo 9, de la Ley 1473 de 2011, así: Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

e. Prioridad del gasto público social: Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.

f. Continuidad: Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación.

g. Participación: Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.

h. Sustentabilidad ambiental: Para posibilitar un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

i. Desarrollo armónico de las regiones: Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.

j. Proceso de planeación: El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

k. Eficiencia: Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.

l. Viabilidad: Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.

m. Coherencia: Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en este.

n. Conformación de los planes de desarrollo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados, por una parte, general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados los bancos de programas y proyectos.

ARTÍCULO 7°. ENFOQUES DEL DESARROLLO. Los enfoques del desarrollo adoptados en el plan de desarrollo "**ITAGÜÍ SOMOS TODOS 2024 – 2027**" reflejan una visión integral y equitativa para abordar las diversas dimensiones de la vida en el municipio. Cada enfoque se orienta a asegurar que las políticas y acciones consideren las particularidades y necesidades específicas de la población y del territorio, promoviendo la inclusión, el respeto a los derechos humanos y el bienestar a lo largo del ciclo de vida. A continuación, se detallan los principales enfoques:

1. Enfoque Poblacional:

- Considera las características demográficas, necesidades y demandas de la población.
- Reconoce la diversidad poblacional, abordando circunstancias específicas como edad, género, etnia, condición socioeconómica, migración, entre otros.
- Diseña estrategias y políticas públicas adaptadas a las necesidades específicas de cada grupo de población.

2. Enfoque Territorial:

- Considera las características y necesidades específicas de cada área geográfica dentro del municipio.
- Adapta las políticas y acciones según las realidades locales, reconociendo las diferencias socioeconómicas, culturales y ambientales de cada zona.
- Busca soluciones diferenciadas y contextualizadas para promover un desarrollo equilibrado en todo el municipio.

3. Enfoque de Derechos:

- Garantiza y promueve el pleno respeto, protección y ejercicio de los derechos humanos.
- Se basa en los principios y normas establecidos en la legislación nacional e internacional de derechos humanos.
- Orienta políticas y acciones hacia la promoción de la igualdad, la dignidad, la participación y la no discriminación.

4. Enfoque de Inclusión:

- Garantiza igualdad de oportunidades y acceso a servicios, recursos y beneficios para todas las personas.
- Elimina barreras y desigualdades, promoviendo la participación activa y equitativa de todos los ciudadanos.
- Busca respetar y valorar los derechos y la dignidad de todas las personas, evitando dejar a nadie atrás.

5. Enfoque de curso de vida:

- Reconoce que las necesidades, derechos y capacidades de las personas cambian a lo largo de

su vida.

- Adapta las políticas y acciones gubernamentales para responder a las transiciones y situaciones particulares de cada etapa del ciclo de vida.
- Busca garantizar una atención integral y equitativa a todas las etapas del ciclo de vida, promoviendo el bienestar y la calidad de vida.

ARTÍCULO 8°. MISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2027. Promover el desarrollo integral y sostenible de Itagüí, trabajando de manera colaborativa y participativa con la comunidad, el sector privado y las instituciones públicas, garantizando el acceso a bienes y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de todos los ciudadanos, primando el respeto a los derechos humanos, la protección del medio ambiente y la promoción de una convivencia pacífica y segura.

A través de una gestión eficiente y transparente, buscamos fortalecer la gobernabilidad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, asegurando que los recursos públicos se utilicen de manera responsable y en beneficio del bienestar común. Asimismo, nos enfocamos en potenciar el desarrollo económico y el empleo, creando oportunidades para el crecimiento empresarial, la innovación y la formación profesional de la población.

ARTÍCULO 9°. VISIÓN PLAN DESARROLLO MUNICIPAL 2027. Itagüí en 2027 se consolidará como una ciudad líder, moderna, segura y sostenible que promueve la inclusión y equidad de sus habitantes para brindar una mejor calidad de vida en un entorno dinámico innovador y participativo, fomentando el bienestar integral desde la primera infancia hasta la edad adulta.

CAPÍTULO II.

ESTRUCTURA DEL PLAN: DIMENSIONES, LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS

ARTÍCULO 10°. ESTRUCTURA DEL PLAN. El Plan de Desarrollo "**ITAGÜÍ SOMOS TODOS 2024 – 2027**" se estructura en cuatro dimensiones que abarcan diversos aspectos del crecimiento y bienestar del municipio. Cada dimensión incluye un conjunto de líneas estratégicas que definen las acciones y metas específicas a seguir para alcanzar los objetivos planteados. Estas líneas estratégicas se articulan en programas y proyectos concretos que se implementarán durante el período de vigencia del plan. El objetivo es abordar integralmente los desafíos del municipio y promover su desarrollo sostenible en todas sus áreas, desde el ámbito económico y social hasta el ordenamiento territorial y la gestión institucional.

La estructura del Plan de Desarrollo queda definida en 4 Dimensiones, 17 líneas estratégicas y 74 programas:

DIMENSIÓN	LÍNEA	PROGRAMA
1. Desarrollo comercial y empresarial en un entorno seguro y participativo.	1. Control territorial y justicia para todos.	Control Territorial y Convivencia Ciudadana.
		Justicia, Paz y Reconciliación.
		Atención y restablecimiento integral para el fortalecimiento de NNA y sus grupos poblacionales.
		Centro de detención preventiva y atención funeraria.
	2. Seguridad Ciudadana y Eficiencia Gubernamental.	Fortalecimiento de las capacidades institucionales.
		Implementación de tecnología y sistemas de vigilancia.
		Prevención integral del delito y promoción de entornos seguros
	3. Itagüí: ciudad comercial, empresarial, turística y emprendedora.	Empleo para todos.
		Formación para el empleo
		Itagüí empresarial, progreso y desarrollo para todos.
		Estimulando el espíritu emprendedor.
		Vive Itagüí, descubre su encanto.
	4. Participación ciudadana garante para una buena gestión.	Comunales en acción.
		Acompañamiento institucional a las Juntas Administradores Locales.
		Participación social para todos.
		Fortalecimiento de la planeación participativa.

2. Equidad social y garantía de derechos.	5. Educación para toda la vida.	En Itagüí la escuela es para todos.
		Todos en una escuela incluyente, innovadora y con calidad.
		La educación inicial pensada para todos.
		Educación superior para todos.
		En Itagüí, dignificamos y desarrollamos la profesión docente.
	6. Salud oportuna y preventiva para el bienestar.	Todos por tu salud mental, un compromiso por la vida.
		Todos por una sexualidad sana.
		Todos por la gestión del cuidado y la calidad de vida.
		Alimentación saludable, compromiso de todos.
		Todos construimos un entorno laboral saludable.
		Todos por el mejoramiento de la salud ambiental.
		Todos preparados, salvamos vidas.
		Todos por la salud y la equidad.
		Aseguramiento en salud para todos.
		Todos unidos por una ciudad sin enfermedades transmisibles.
	7. Deporte y actividad física para todos	Actividad física y recreación.
		Fomento deportivo.
		Posicionamiento deportivo y altos logros.
	8. Cultura somos todos.	Fomento para las artes, las prácticas y los saberes culturales.
		Memoria y patrimonio para la identidad itagüiseña.
		Participación para la cultura ciudadana y el desarrollo sostenible.
2. Equidad social y garantía de derechos.	9. Bienestar social a poblaciones.	En Itagüí somos familia.
		Mujeres seguras en una sociedad con igualdad.
		Forjando futuros felices en niños y niñas.
		Jóvenes por y para la vida.
		Personas mayores en familia, protegidos y autónomos.
		Construyendo capacidades para todos.
		Apoyo y rehabilitación a personas en situación de calle y con adicciones.
	10. Itagüí diversa.	Participación y respeto por todas las etnias.
		Diversidad sexual, identidad y expresiones de género.
		Por una alianza espiritual.

3. Ordenamiento territorial e infraestructura.	11. Itagüí: Territorio habitable para todos.	Vivienda propia y mejoramiento del hábitat.
		Espacio público para todos
		Equipamientos colectivos.
		Servicios Públicos Domiciliarios.
		Servicios Públicos No Domiciliarios.
		Itagüí, ciudad Inteligente
	12. Movilidad y transporte público.	Infraestructura vial.
		Transporte público seguro, eficiente y sostenible.
		Seguridad vial
	13. Sostenibilidad ambiental y gestión del riesgo.	Construyendo un territorio resiliente al cambio climático.
		Protección del recurso agua.
		Sostenibilidad ambiental: Valorando y protegiendo los recursos del suelo, flora y aire.
		Gestión Integral de Residuos sólidos.
		Educar para conservar: Promoviendo la conciencia ambiental.
		Protección animal, por su bienestar y cuidado.
		Gestión integral del riesgo, prevención, conocimiento y manejo de los desastres naturales y sanitarios.
4. Gestión institucional transparente y con resultados.	14. Direccionamiento estratégico y planeación.	Planeación institucional.
		Gestión Financiera Territorial.
		Consolidación de la Política de Legalidad y Oportunidad en la Gestión Administrativa.
4. Gestión institucional transparente y con resultados.	15. Gestión del talento humano, el conocimiento y la innovación.	Fortalecimiento del Talento Humano.
		Gestión del Conocimiento.
	16. Seguimiento y evaluación del desempeño.	Fortalecimiento del Control Interno.
		Sistema Integrado de Gestión.
	17. Gestión de la información y la comunicación.	Itagüí: Gobierno innovador y digital.
		Fortalecimiento de la gestión estadística.
		Comunicación pública para todos.
		Atención al ciudadano, gestión documental y acceso a la información y transparencia.

CAPÍTULO III

PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

ARTÍCULO 11°. PROPÓSITO. La estrategia de participación ciudadana para la formulación del Plan de Desarrollo del municipio de Itagüí 2024-2027, se estructura o se diseña tomando como puntos de encuadre los lineamientos normativos que dan garantía de derechos a la participación, en cumplimiento de los preceptos constitucionales que la definen como principio, derecho ciudadano y fin del Estado, así como las demás leyes de posterior surgimiento que han proporcionado mayores elementos para su ejercicio, en el marco de actuación de la administración pública.

En aras de propiciar una participación social y ciudadana en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades, se plantean los fundamentos que le dan sentido y propósito a la estrategia y en el cual se basa el diseño y elección de metodologías, escenarios, canales y actores que permiten.

ARTÍCULO 12°. METODOLOGÍA DE LA ESTRATEGIA PARTICIPATIVA. Las metodologías propuestas para los diferentes encuentros ciudadanos tienen como propósito propiciar el diálogo social en el marco de la que atiendan las necesidades en cada comuna, corregimiento y sector poblacional, en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de manera eficiente y oportuna.

Su componente pedagógico fomenta el empoderamiento de la comunidad, promueve la comprensión de los temas abordados, fortalece la capacidad de análisis crítico de los ciudadanos y estimula su participación informada en el proceso de toma de decisiones.

Su componente propositivo, involucra activamente a los ciudadanos en este proceso, se promueve la legitimidad y pertinencia de las acciones a emprender, se fortalece el sentido de pertenencia y responsabilidad colectiva hacia el desarrollo local, y se fomenta la colaboración entre la administración municipal y la comunidad en la búsqueda de soluciones sostenibles y equitativas para el municipio.

Los escenarios y canales abiertos para la participación fueron:

ARTÍCULO 13°. PROCESO PARTICIPATIVO. A continuación, se muestra el proceso de participación ciudadana en el marco del Plan de Desarrollo **ITAGÜÍ SOMOS TODOS 2024 – 2027**:

ENCUENTROS TERRITORIALES

Número de encuentros territoriales: 8

Propósito: Propiciar el diálogo social para la identificación de acciones de gobierno prioritarias en cada comuna o corregimiento en el marco de la construcción participativa del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Propósitos del paso a paso metodológico:

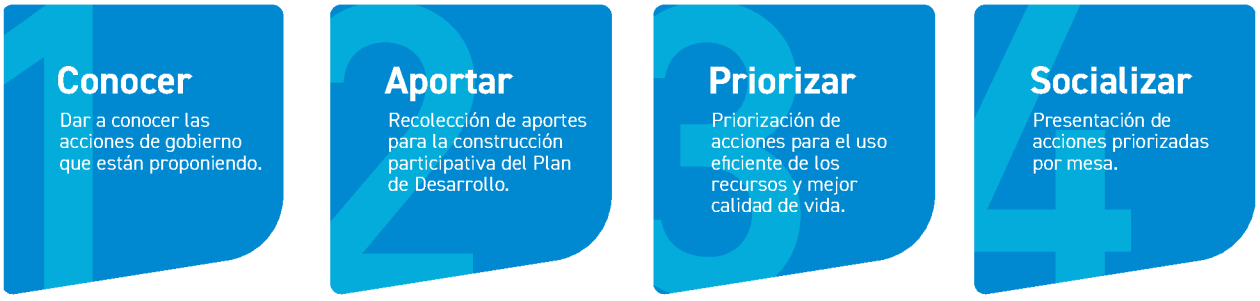

Mesas de trabajo por líneas estratégicas o programas.

Este proceso de diálogo ciudadano se llevó a cabo por mesas de trabajo en las instituciones educativas del municipio para lo que se dispuso de salones temáticos a cargo de líderes de salón, quienes establecieron las pautas para las sesiones participativas.

En estas sesiones, el líder temático, generalmente un representante de la administración municipal, presenta las líneas estratégicas y las acciones propuestas en el programa de gobierno. Aquí, la comunidad es invitada a hacer sus aportes, enriqueciendo las propuestas con sus perspectivas y necesidades. Estos aportes son documentados por el líder de información para asegurar que cada idea sea considerada.

A medida que el proceso avanza, se lleva a cabo una encuesta virtual para priorizar las acciones de gobierno. Esta encuesta permite que los ciudadanos elijan las acciones que consideran más importantes para el desarrollo de Itagüí. Una vez priorizadas las acciones, se elige un representante de la comunidad por cada mesa de trabajo para presentar en la plenaria los resultados de este ejercicio participativo.

Finalmente, la plenaria se convierte en el espacio donde estos representantes comparten las ideas y prioridades que surgieron durante las sesiones de participación, permitiendo a la administración municipal tener una visión clara y comprensiva de las expectativas de la comunidad. Este proceso participativo garantiza que el Plan de Desarrollo sea un reflejo auténtico de las aspiraciones y necesidades de los habitantes de Itagüí.

Mesas de trabajo

DIMENSIÓN: SEGURIDAD, GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
Salón 1	
Mesa 1 Código de policía, paz y reconciliación Temas: Código de policía, paz y reconciliación	Mesa 2 Seguridad ciudadana y vigilancia Temas: Seguridad, fuerza pública, tecnología y sistemas de vigilancia.

DIMENSIÓN: DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO
Salón 2
Mesa 3 Desarrollo económico y empleo Temas: empleo, sector empresarial, emprendimiento, turismo.

DIMENSIÓN: EQUIDAD SOCIAL Y GARANTÍA DE DERECHOS					
Salón 3	**Salón 4**	**Salón 5**	**Salón 6**	**Salón 7**	
Mesa 4 Educación Temas: calidad educativa, cobertura, educación superior, educación inicial.	Mesa 5 Salud Temas: prevención en salud, salud mental, salud sexual.	Mesa 6 Deporte y actividad física Temas: liderazgo deportivo, fomento y actividad física.	Mesa 7 Cultura, arte, y patrimonio Temas: prácticas artísticas, formativas y culturales, patrimonio, cultura ciudadana.	Mesa 8 Bienestar social a poblaciones Temas: N/NA, jóvenes, adulto mayor, mujeres, familia, población con discapacidad	Mesa 9 Inclusión y diversidad Temas: población multiétnica, diversidad sexual, comunidad interreligiosa.

DIMENSIÓN: ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA			
Salón 8		Salón 9	
Mesa 10 Vivienda e Infraestructura Temas: vivienda, espacio público, equipamientos, servicios públicos, ciudad inteligente.	Mesa 11 Movilidad y transporte público Temas: movilidad y transporte.	Mesa 12 Medio ambiente Temas: recursos naturales, residuos sólidos, conciencia ambiental, protección animal.	Mesa 13 Cambio climático y gestión del riesgo Temas: cambio climático y gestión del riesgo.

GESTIÓN INSTITUCIONAL PARTICIPATIVA, TRANSPORTE Y CON RESULTADOS	
Salón 10	**Salón 11**
Mesa 14 Participación ciudadana Temas: Organizaciones comunales, JAL, participación.	Mesa 15 Gestión institucional y transparencia Temas: gobierno innovador y digital, acceso a la información y transparencia.

Salón 12
Niños, niñas y adolescentes

Encuentros sectoriales

Número de encuentros sectoriales: 25

Propósito: Propiciar el diálogo social sectorial para la identificación de acciones de gobierno prioritarias y su alineación con otros instrumentos de planificación, en el marco de la construcción participativa del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Propósitos del paso a paso metodológico:

Técnica: Mesas de trabajo sectoriales:

Para los encuentros sectoriales se desarrolla el ejercicio a través de mesas de trabajo, se tuvo como propósito propiciar el diálogo social con cada uno de los sectores representativos de la ciudad, para activar y preparar la participación en los territorios e identificar acciones de gobierno prioritarias en el marco de la construcción participativa del Plan de Desarrollo Municipal.

Siguiendo la ruta metodológica propuesta para los encuentros de participación, se desarrolló en tres momentos, en su orden: conocer (acciones de gobierno propuestas), aportar (acciones de los asistentes para la construcción participativa del plan de desarrollo) y priorizar (para el uso eficiente de los recursos en procura de la satisfacción de todos). Se tomaron como insumo base para la alineación con las acciones de gobierno, los diferentes instrumentos de planificación acorde al sector convocado.

SECTOR	ALINEACIÓN CON PLANES Y POLÍTICAS
Encuentro Sectorial Adulto Mayor- Cabildantes	Política Pública "Itagüí Corresponsable de un Envejecimiento Activo, Digno e Incluyente". 2015-2025
Encuentro Sectorial Educación	Plan decenal de educación.
Encuentro Sectorial Juventud – CMJ – Plataforma Juvenil	Política Pública de Juventud 2017-2027.
Encuentro Sectorial Población LGTBIQ+	Política pública para la protección y garantía de los derechos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas del sector poblacional 2019-2029.
Encuentro Sectorial población Afrocolombiana -Etnias	Política pública para la población afrodescendiente
Encuentro Sectorial Deporte	Plan Decenal del deporte.

Encuentro Sectorial Ambiental	Política de Bienestar Animal 2018-2030. Plan integral de cambio climático 2020-2030.
Encuentro Sectorial Población con Discapacidad	Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social "Itagüí: Un municipio inclusivo, un municipio para todos 2015-2025".
Encuentro Sectorial Salud	Política pública de seguridad alimentaria y nutricional en el municipio de Itagüí 2021-2031. Política pública de salud mental 2019-2029. Plan Territorial de Salud.
Encuentro Sectorial población Víctimas y Consejo Municipal de Paz	Reconciliación, convivencia, prevención y derechos humanos en el municipio de Itagüí 2019-2029. Lineamientos nacionales.
Encuentro Sectorial Interreligioso	Política pública de libertad religiosa y de culto 2023-2033.
Encuentro Sectorial Mujeres	Política Pública para La Inclusión, Equidad y Garantía de Derechos para las Mujeres del Municipio de Itagüí 2015-2025.
Encuentro Sectorial Habitante de y en Calle	Política pública social para habitantes de y en calle 2019-2028.
Encuentro Sectorial Cultura	Política pública de cultura 2023-2033 Plan estratégico de cultura 2021-2033. "Itagüí hacia una visión social de la cultura".
Encuentro Veedurías	Acciones control y rendición de cuentas.
Encuentro Consejo Municipal de Participación Ciudadana	Política pública de participación ciudadana del municipio de Itagüí 2021-2031.
Encuentro Consejo Municipal Gestión del Riesgo	Plan integral de cambio climático 2020-2030

Aplicativo para la encuesta ciudadana digital

Hoy en día la tecnología y la digitalización de la información son fundamentales, ya que nos permiten un acceso rápido, eficiente y oportuno a los datos. Facilitan la comunicación instantánea, la colaboración a distancia y la innovación en todos los ámbitos sociales. Además, mejoran la toma de decisiones y fomentan el desarrollo de soluciones creativas para los desafíos contemporáneos.

Por ello, desde la administración municipal y con el sentido de propiciar la masiva participación de la ciudadanía, se implementó una herramienta interactiva que nos permitiera capturar la priorización de cada una de aquellas acciones del programa de gobierno presentado por el alcalde Diego Torres, y así conocer las necesidades de cada comuna y corregimiento.

La herramienta permite conocer la comuna, barrio y ubicación geográfica de donde el ciudadano está participando, la temática y acciones más relevantes a elegir y datos personales con el fin de caracterizar la participación.

Mediante un código QR se accede al aplicativo con la encuesta ciudadana que permite escoger la temática de interés y seleccionar las acciones que consideren prioritarias para ser ejecutadas durante los próximos cuatro años. Adicionalmente, permite la recolección de aportes de la comunidad que ayuden a orientar mejor las acciones propuestas o a complementarlas.

ARTÍCULO 14°. RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS PARTICIPATIVOS. A través de los espacios presenciales y virtuales abiertos para la participación ciudadana en la construcción del Plan de Desarrollo de Itagüí 2024–2027, se ha tenido un total de 5.001 participantes, 2.100 personas priorizaron acciones de gobierno e hicieron sus propuestas por medio de la encuesta ciudadana digital; 2.901 participaron de manera presencial en las mesas de trabajo territoriales y sectoriales y se recibieron propuestas a través de 33 documentos que fueron radicados, entregados en los encuentros presenciales o enviados al correo electrónico creado para este fin.

En los encuentros territoriales realizados entre el 10 y el 24 de febrero de 2024, en 6 comunas y el corregimiento El Manzanillo, participaron 1.409 personas, siendo el corregimiento, la comuna 3 y la comuna 6 los de mayor respuesta a la convocatoria.

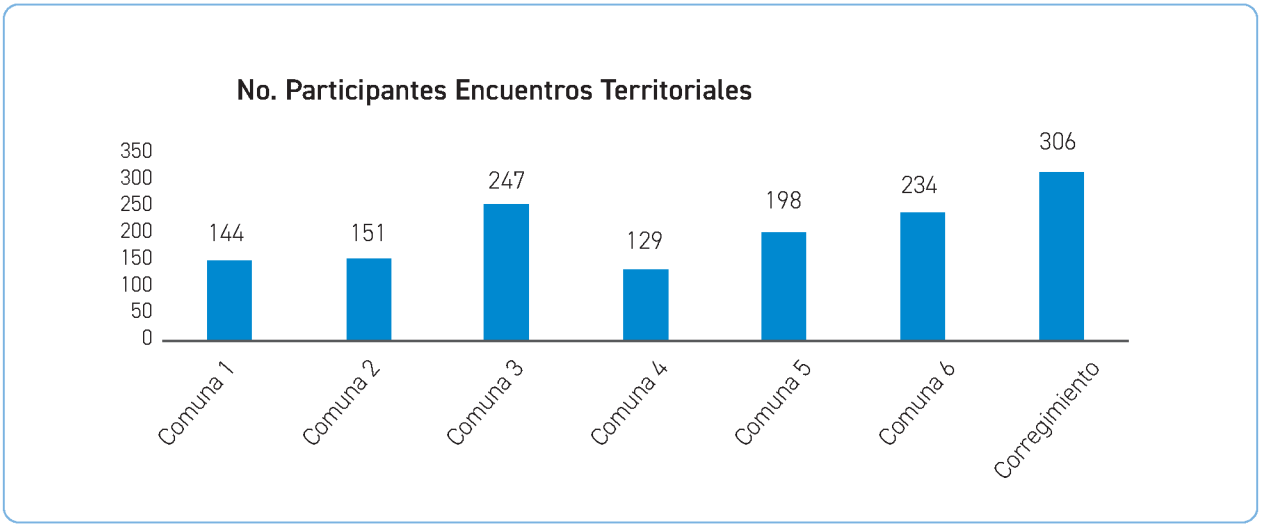

Se realizaron 24 encuentros sectoriales, entre el 5 y el 16 de febrero de 2024, a los que acudieron 1.492 personas. Los servidores públicos, el sector cultura, sector educación, sector económico, empresarial, gremial y turismo, las Juntas de Acción Comunal y las mujeres fueron los grupos poblacionales de mayor asistencia y participación.

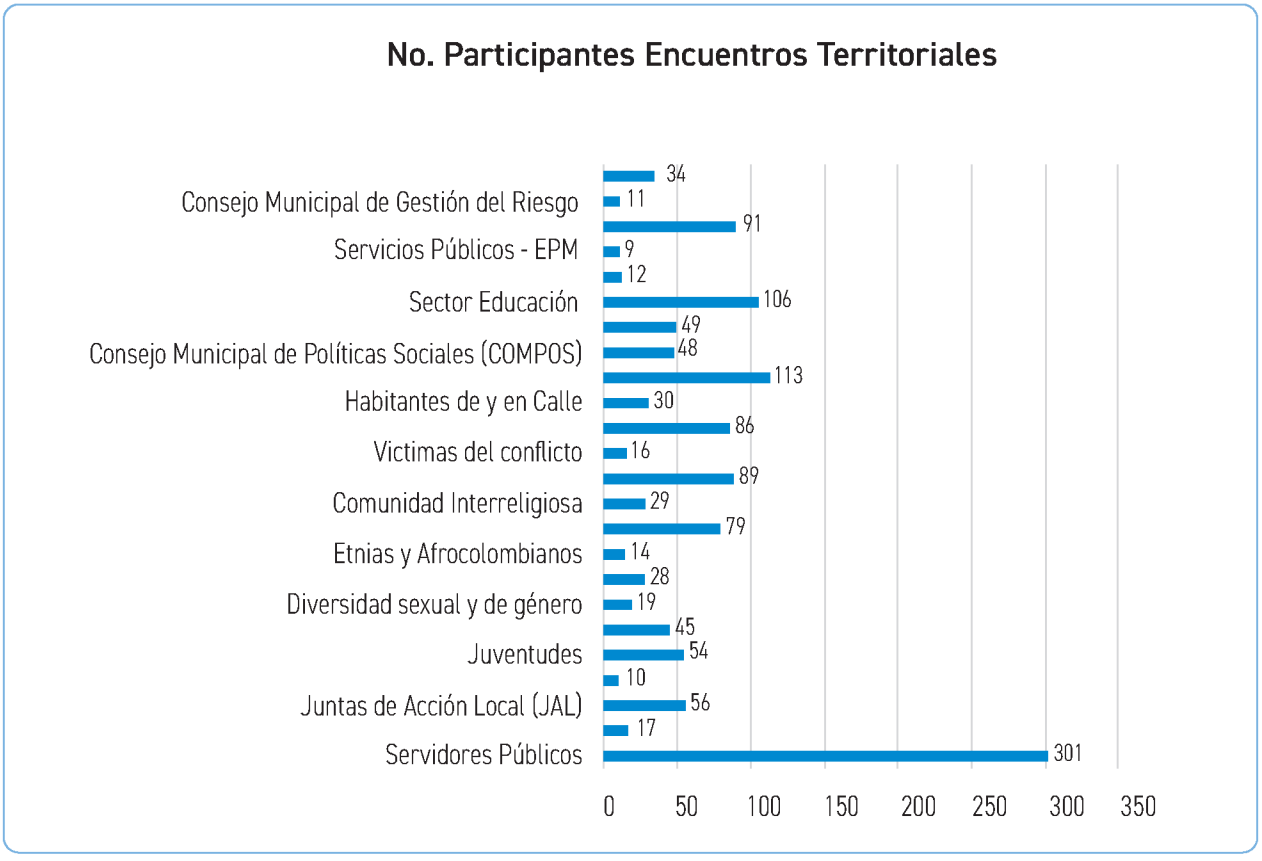

ARTÍCULO 15°. PRIORIZACIÓN Y APORTES DE LA COMUNIDAD AL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027. La encuesta ciudadana digital estuvo activa del 5 al 28 de febrero de 2024, los participantes priorizaron, principalmente, acciones de gobierno relacionadas con la movilidad y el transporte público, la educación, el bienestar social a grupos poblacionales, el desarrollo económico y empleo, y la vivienda e infraestructura. En la encuesta ciudadana digital participaron 2.100 personas, para un total de 3.400 priorizaciones. La siguiente gráfica permite observar las temáticas más priorizadas mediante este mecanismo de participación.

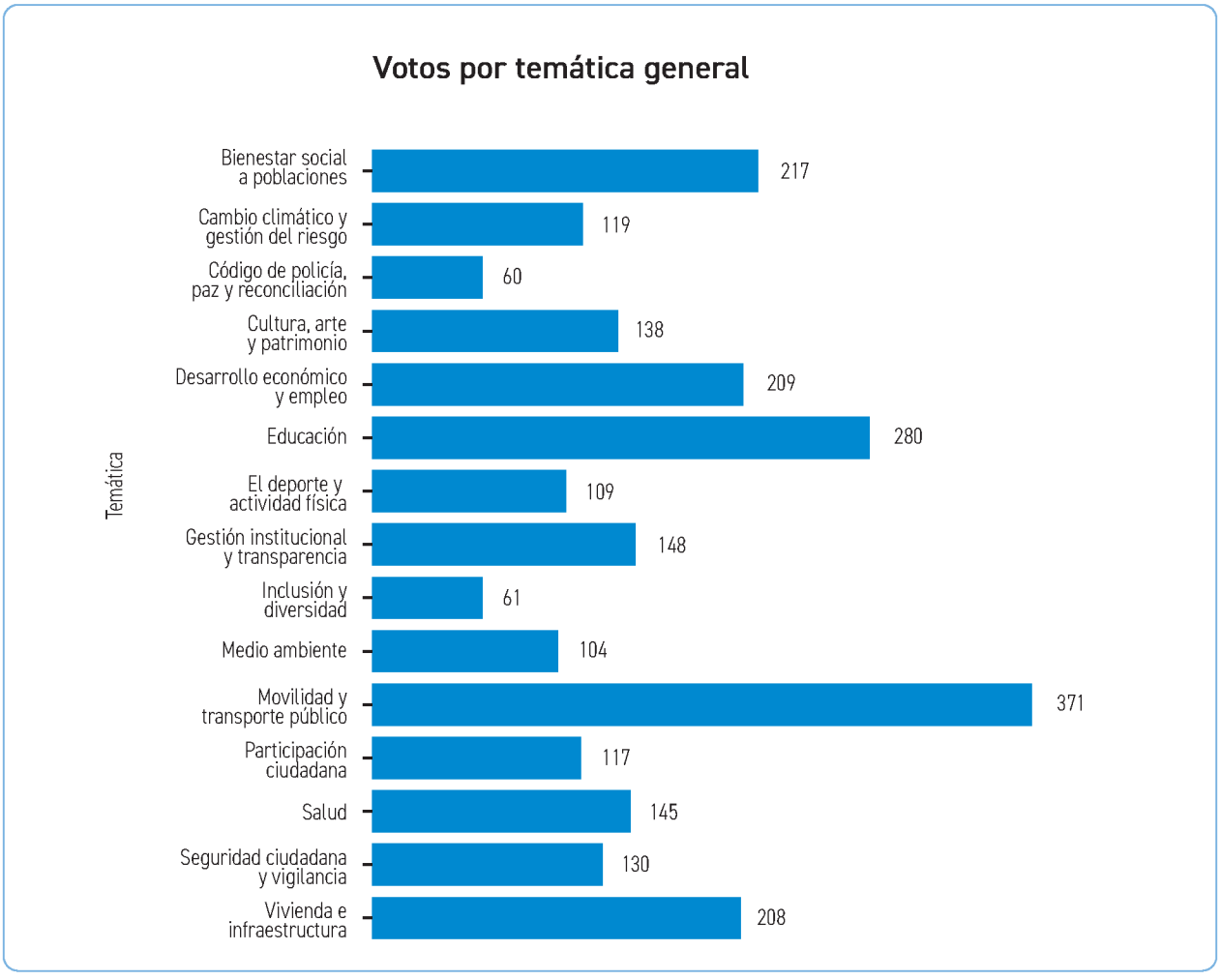

A continuación, se presentan los principales aportes realizados durante el proceso de participación, recogidos mediante los encuentros territoriales y sectoriales, el aplicativo y los documentos radicados o entregados, con el fin presentar las conclusiones de la participación. El documento anexo de participación contiene la información más detallada y completa para su consulta.

Los aportes se presentan por dimensiones y líneas estratégicas. Los íconos corresponden al medio de recepción de las propuestas.

Se recibieron 1.985 ideas de la comunidad. Un total de 969 propuestas se recogieron en medio del debate y el diálogo social en los encuentros presenciales, tanto territoriales como sectoriales y, adicionalmente, se complementaron a través del aplicativo, especialmente en los encuentros territoriales donde se compartió y usó el código QR de manera masiva con la comunidad, medio por el cual se recibieron 388 propuestas. Mediante documentos radicados o enviados al correo electrónico, se recibieron 628 nuevas propuestas que estuvieron principalmente relacionadas con temas ambientales y con temas de equipamientos e infraestructura.

Es importante mencionar que el total de propuestas recibidas fueron alineadas con las acciones de gobierno y sirvieron como insumo base para el trabajo que realizaron las mesas técnicas en la formulación del componente estratégico del plan de desarrollo, de manera que se lograra articular las propuestas de la comunidad con la orientación estratégica para los próximos cuatro años de gobierno.

En el anexo No.2 Estrategia Participativa se encuentra relacionado con detalle todas las nuevas propuestas y las más destacadas, que surgieron como resultados del ejercicio participativo en los diferentes espacios de participación que fueron dispuestos para escuchar las voces de los actores sociales y comunitarios del municipio.

ARTÍCULO 16°. APORTES A LA VISIÓN MUNICIPAL. Durante los encuentros territoriales se recogieron las visiones del municipio que aportó la comunidad, los cuales fueron exhibidos en una lona durante la plenaria de socialización y cierre. En esta nube de palabras se recogen las ideas o visiones de ciudad más recurrentes.

CAPÍTULO IV

DIMENSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO

ARTÍCULO 17°. DIMENSIONES, LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS. El Plan de Desarrollo Territorial **ITAGÜÍ SOMOS TODOS 2024 – 2027**, está compuesto por 4 dimensiones, 17 líneas estratégicas y 74 programas, los cuales son el resultado de un proceso participativo, técnico y jurídico, el cual permite establecer una gestión pública integral.

TÍTULO I

DIMENSIÓN 1: DESARROLLO COMERCIAL Y EMPRESARIAL, EN UN ENTORNO SEGURO Y PARTICIPATIVO

ARTÍCULO 18°. DIMENSIÓN 1. Esta dimensión busca impulsar el crecimiento económico y empresarial en un ambiente seguro y colaborativo. Se brinda asistencia técnica para garantizar el acceso a la justicia, se promueven iniciativas para reducir la violencia y se controla la construcción ilegal. Además, se enfoca en proteger el bienestar de los habitantes, promover el desarrollo empresarial y turístico, así como fomentar la participación ciudadana para una

gestión municipal efectiva. Esta dimensión busca fortalecer el tejido empresarial, garantizar la seguridad ciudadana, promover la competitividad económica y empoderar a la comunidad en la toma de decisiones locales.

MATRIZ DE CONVERGENCIA INSTITUCIONAL					
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "ITAGÜÍ SOMOS TODOS"		PLAN INTEGRAL DESARROLLO METROPOLITANO	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
DIMENSIÓN	LÍNEA	LÍNEA	LÍNEA	TRANSFORMACIÓN	OBJETIVO
1. Desarrollo Comercial y Empresarial en un entorno seguro y participativo.	1. Control territorial y justicia para todos.	Línea 4. Aburrá Cohesionada e Incluyente.	Línea 4. Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados.	Transformación 2. Seguridad humana y justicia social.	10. Reducción de las desigualdades. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

1. Desarrollo Comercial y Empresarial en un entorno seguro y participativo.	2 Seguridad ciudadana y eficiencia gubernamental.	Línea 4. Aburrá Cohesionada e Incluyente.	Línea 4. Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados.	Transformación 2. Seguridad humana y justicia social.	10. Reducción de las desigualdades. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
	3 Itagüí: Ciudad comercial, empresarial, turística y emprendedora	Línea 5 Aburrá Competitivo e Inteligente.	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles.	Transformación 4. Transformación productiva y acción climática.	1. Fin de la pobreza. 5. Igualdad de género. 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 9. Industria, innovación e infraestructura. 10. Reducción de las desigualdades. 12. Producción y consumo responsable.
	4. Participación ciudadana garante para una buena gestión	Línea 1. Aburrá Resiliente Línea 5 Aburrá Competitivo e Inteligente	Línea 2. Corresponsabilidad del Sistema Económico hacia territorios sostenibles Línea 4. Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados.	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social Transformación 2. Seguridad humana y Justicia Socia	5. Igualdad de Género 10. Reducción de las Desigualdades 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólida

El componente estratégico de esta dimensión se desarrolla a través de las siguientes líneas estratégicas y sus respectivos programas:

SECCIÓN I

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. CONTROL TERRITORIAL Y JUSTICIA PARA TODOS.

ARTÍCULO 19°. A través de esta línea estratégica, se fortalecerá la gobernabilidad y la gobernanza en el territorio municipal y el restablecimiento del tejido social, defendiendo, cuidando y controlando el espacio público y el buen uso de los diferentes escenarios donde converge la ciudadanía, previniendo de manera oportuna la construcción ilegal, involucrando acciones coordinadas entre las autoridades locales, la comunidad y otros actores relevantes. Promover la participación ciudadana activa en la identificación y solución de problemas, así como en la construcción de una cultura cívica basada en el respeto, la tolerancia y la solidaridad serán claves para prevenir y controlar situaciones de violencia, delincuencia y conflictos sociales.

Además, se protegerá el pleno goce de derechos para la población y se fomentará la promoción activa de la paz y la reconciliación en la comunidad, con la premisa de proporcionar un apoyo integral que atienda las necesidades físicas, emocionales, mentales y sociales de quienes lo demandan, especialmente en la atención y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) y otros grupos

poblacionales vulnerables.

Se establece un enfoque humanizado en la atención a situaciones de duelo y la asistencia a personas privadas de libertad con medidas preventivas. Estas iniciativas reflejan el compromiso conjunto de las autoridades locales, la comunidad y otros actores relevantes en la construcción de una sociedad más justa, segura y cohesionada en el municipio de Itagüí.

DIMENSIÓN	LÍNEA	PROGRAMA
1. Desarrollo comercial y empresarial en un entorno seguro y participativo.	1. Control territorial y justicia para todos.	1. Control territorial y convivencia ciudadana.
		2. Justicia, Paz y Reconciliación.
		3. Atención y restablecimiento integral para el fortalecimiento de NNA y sus grupos poblacionales.
		4. Centro de detención preventiva y atención funeraria.

A partir de lo anterior, se establecen los programas que se detallan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 20°. PROGRAMA 1. CONTROL TERRITORIAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA: El programa de Control Territorial y Convivencia Ciudadana en la ciudad de Itagüí es una iniciativa integral destinada a promover el orden público y la convivencia pacífica en el territorio municipal. Este programa involucra acciones coordinadas entre las autoridades locales, la comunidad y otros actores relevantes, con el objetivo de prevenir y controlar situaciones de violencia, delincuencia y conflictos sociales. Además, busca promover la participación ciudadana activa en la identificación y solución de problemas, así como en la construcción de una cultura cívica basada en el respeto, la tolerancia y la solidaridad. A través de estrategias de vigilancia, prevención, mediación y atención integral, busca garantizar un ambiente armonioso para todos los habitantes de Itagüí, fomentando la confianza y la cohesión social en la comunidad.

CONTROL TERRITORIAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA.						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Índice de efectividad en la atención de conflictos.	ND	NA	NA	Porcentaje	100	NA

ND: No Disponible / NA: No Aplica

OBJETIVO GENERAL: Entregar a los habitantes de la ciudad, entornos de protección y cuidados que permitan continuar desarrollando estrategias para una sana y mejor convivencia. El propósito será defender el espacio público y velar por su cuidado a través de controles y supervisiones; además, de asegurar el buen uso de los diferentes escenarios donde converge la ciudadanía. Con este programa se busca proteger, defender, atender y cuidar de manera oportuna todo el territorio.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
1. Servicio de inspección, vigilancia y control	Diligencias de inspección realizadas. Inspecciones de policía y corregiduría.	Número	ND	NA	4000	1000	1000	1000	1000	Acumulada
2. Servicio de educación informal	Campañas de cultura de la legalidad realizadas - Control y vigilancia de metrología legal.	Número	ND	NA	4	1	1	1	1	Acumulada
3. Servicio de divulgación para promover el acceso a la justicia.	Campañas de divulgación ejecutadas. Capacitación en construcción legal.	Número	4	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	4	1	1	1	1	Acumulada
4. Servicio de Información para la promoción de los enfoques de la justicia inclusiva implementada.	Visitas al sitio. Control a la construcción	Número	ND	NA	1000	250	250	250	250	Acumulada
Responsable	Secretaría de Gobierno									
Corresponsables	1 Secretaría de Seguridad | 3 Dirección TIC									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social.									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 1. Seguridad desde la democracia y la justicia.									
Articulación Corantioquia	Línea 4. Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados.									
Articulación Área Metropolitana	Línea 4. Aburrá Cohesionada e Incluyente.									
Articulación ODS	10. Reducción de las Desigualdades.		9. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.				11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.			

ARTÍCULO 21°. PROGRAMA 2. JUSTICIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN. El Programa de Justicia, Paz y Reconciliación se orienta hacia la implementación de métodos alternativos de resolución de conflictos en el municipio de Itagüí. Busca asegurar el pleno goce de derechos para la población y fomentar la promoción activa de la paz y la reconciliación en la comunidad.

JUSTICIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Índice de resolución de conflictos	30	2023	SIM (sistema de información integral)	Número	30	Mantener

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar acciones para fortalecer el acceso a métodos alternativos de resolución de conflictos con servicios oportunos y de calidad, la garantía integral de derechos a la población, la promoción de la paz y la reconciliación en la ciudad de Itagüí.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
5. Servicio de justicia a los ciudadanos.	Ciudadanos con servicio de justicia prestado en la casa de justicia.	Número	6782	SIWI Salud (Municipio de Itagüí)	8000	8000	8000	8000	8000	No Acumulada
6. Documento de lineamientos técnicos.	Documentos de lineamientos técnicos–Convenio resolución de conflictos	Número	4	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	4	1	1	1	1	Acumulada
7. Servicio de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado.	Acciones realizadas en cumplimiento de las medidas de satisfacción, distintas al mensaje estatal de reconocimiento. Acciones realizadas para víctimas del conflicto armado.	Número	ND	NA	40	10	10	10	10	Acumulada
8. Servicio de ayuda y atención humanitaria.	Personas víctimas con atención humanitaria.	Número	ND	NA	200	50	50	50	50	Acumulada
9. Servicio de promoción de convivencia y no repetición.	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas. Paz y reconciliación.	Número	ND	NA	8	2	2	2	2	Acumulada
Responsable	Secretaría de Gobierno									
Corresponsables	6 | 7 | 8 | 9 Secretaría de Seguridad									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social.									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 1. Seguridad desde la democracia y la justicia.									
Articulación Corantioquia	Línea 4. Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados.									
Articulación Área Metropolitana	Línea 4. Aburrá Cohesionada e Incluyente.									

Articulación ODS	10. Reducción de las Desigualdades.	9. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.

ARTÍCULO 22°. PROGRAMA 3. ATENCIÓN Y RESTABLECIMIENTO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE NNA Y SUS GRUPOS POBLACIONALES: Este programa representa un compromiso hacia la atención y el restablecimiento de los niños, niñas y adolescentes (NNA) y otros grupos poblacionales vulnerables. Se fundamenta en la premisa de proporcionar un apoyo integral que abarca no solo las necesidades físicas, sino también las emocionales, mentales y sociales de quienes lo necesitan.

Se centra en el proceso de restablecimiento, reconociendo que muchos de los NNA y grupos poblacionales vulnerables han pasado por experiencias traumáticas o situaciones adversas. Desde esta perspectiva, se propone ofrecer un espacio seguro y de apoyo donde puedan comenzar a sanar, reconstruir sus vidas y encontrar esperanza en el futuro.

Para lograr su misión, este programa se apoya en la colaboración y coordinación entre múltiples actores, incluidos entes gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas, centros de salud y la comunidad en general buscando visibilizar estas problemáticas y atenderlas de manera pertinente. Esta colaboración interinstitucional es fundamental para garantizar una respuesta integral y sostenible a las necesidades de los beneficiarios, así como para maximizar el impacto del programa en la sociedad en su conjunto.

ATENCIÓN Y RESTABLECIMIENTO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE NNA Y SUS GRUPOS POBLACIONALES						
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Unidad	Meta Cuatrienio	Tendencia
Denuncias atendidas por violencia intrafamiliar.	ND	NA	NA	Porcentaje	100	NA

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar acciones para fortalecer el acceso a la justicia garantizando la protección y restablecimiento de los derechos de las víctimas de violencia en el contexto familiar y promoviendo su bienestar integral.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
10. Servicio de orientación a casos de violencia de género	Casos atendidos. Violencia Intrafamiliar	Número	2769	Registros administrativos	2769	693	693	693	690	Acumulada
11. Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con acciones de restablecimiento de derechos.	Número	200	Registros administrativos	200	50	50	50	50	Acumulada
Responsable	Secretaria de Gobierno									
Corresponsables	10 | 11 Secretaría de la Familia									

Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social.		
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 1. Seguridad desde la democracia y la justicia.		
Articulación Corantioquia	Línea 4. Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados.		
Articulación Área Metropolitana	Línea 4. Aburrá Cohesionada e Incluyente.		
Articulación ODS	10. Reducción de las Desigualdades.	9. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.

El municipio podrá Implementar una Estrategia de capacitación a funcionarios y docentes en las instituciones educativas públicas y privadas del municipio para la prevención del abuso sexual infantil con el apoyo de entidades estatales y organizaciones sin ánimo de lucro.

Crear y socializar una ruta especial para la prevención, identificación temprana, autoprotección, detección y denuncia del abuso sexual infantil en articulación con el Sistema Nacional de Cuidado dentro y fuera de los entornos escolares.

ARTÍCULO 23°. PROGRAMA 4. CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y ATENCIÓN FUNERARIA: Este programa se crea como respuesta a una necesidad crucial ante eventos recurrentes que demandan apoyo funerario y brindar el acompañamiento necesario a personas privadas de la libertad con medida de aseguramiento preventiva.

La necesidad de asistencia funeraria en la ciudad requiere servicios y recursos para apoyar a las familias en momentos de duelo, garantizando un trato digno y respetuoso durante el proceso de pérdida. En el ámbito de garantías judiciales, el programa busca garantizar condiciones humanas y de dignidad para las personas privadas de libertad con medida de aseguramiento preventiva.

CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y ATENCIÓN FUNERARIA						
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Unidad	Meta Cuatrienio	Tendencia
Personas atendidas con auxilios funerarios	ND	NA	NA	Porcentaje	100	NA

OBJETIVO GENERAL: Proporcionar una atención integral y humanizada a familias que atraviesan momentos de duelo a causa de eventos inesperados, así como a las personas privadas de libertad con medida de aseguramiento preventiva.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
12. Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados-Contrato de prestación de servicio funerario	Número	ND	NA	4	1	1	1	1	Acumulada
13. Servicio de justicia a los ciudadanos	Ciudadanos con servicio de justicia prestado en los centros de convivencia ciudadana-Sindicados por hechos penales en Itagüí	Número	ND	NA	130	130	130	130	130	No acumulada

Responsable	Secretaría de Gobierno.		
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social.		
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 1. Seguridad desde la democracia y la justicia.		
Articulación Corantioquia	Línea 4. Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados.		
Articulación Área Metropolitana	Línea 4. Aburrá Cohesionada e Incluyente.		
Articulación ODS	10. Reducción de las Desigualdades.	12. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.

SECCIÓN II

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. SEGURIDAD CIUDADANA Y EFICIENCIA GUBERNAMENTAL

ARTÍCULO 24°. Con esta línea estratégica se buscará la protección y el bienestar de los habitantes y visitantes de nuestra ciudad. Ello conlleva a la implementación de medidas y políticas destinadas a prevenir el crimen, proteger a los ciudadanos de la violencia y promover un entorno seguro en el que puedan vivir, trabajar y disfrutar de sus derechos. El fortalecimiento gubernamental, permitirá utilizar los recursos de manera óptima para lograr nuestros objetivos, incluyendo la provisión de seguridad ciudadana. Por lo anterior, se interrelacionarán permitiendo a este gobierno ser eficiente, adoptar políticas y acciones que contribuyan a mejorar la seguridad y el bienestar de todos los itagüiseños.

DIMENSIÓN PDT	LÍNEA PDT	PROGRAMA PDT
1. Desarrollo comercial y empresarial en un entorno seguro y participativo.	2. Seguridad ciudadana y eficiencia gubernamental.	5. Fortalecimiento de las capacidades institucionales.
		6. Implementación de tecnología y sistemas de vigilancia.
		7. Prevención integral del delito y promoción de entornos seguros

A partir de lo anterior, se establecen los programas que se detallan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 25°. PROGRAMA 5. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES: El programa de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales se centrará en una serie de iniciativas y acciones estratégicas diseñadas para mejorar y modernizar las capacidades y estructuras de los organismos de seguridad con acción en la ciudad de Itagüí. Se implementarán programas de dotación, apoyo a la fuerza pública y sistemas de gestión para mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios brindados a la comunidad.

Además, se promoverá una cultura de coordinación y colaboración entre diferentes áreas y niveles de gobierno, con el objetivo de optimizar la toma de decisiones y garantizar una respuesta integral a las necesidades y demandas del territorio en temas de seguridad. Se establecerán mecanismos de diálogo y participación ciudadana para involucrar activamente a la población, promoviendo así una gestión transparente, inclusiva y orientada al bienestar.

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Homicidios por cada cien mil habitantes.	4,98	2023	Policía Nacional	Tasa	Menor a 9,9	Mantener
Hurtos a Personas	592,78	2023	Policía Nacional	Tasa	590,78	Disminuir
Hurtos a Comercio	229	2023	Policía Nacional	Número	220	Disminuir
Hurtos a Residencias	180	2023	Policía Nacional	Número	173	Disminuir

OBJETIVO GENERAL: Potenciar las habilidades, recursos y estructuras de las instituciones de seguridad para garantizar un desempeño más efectivo, eficiente y sostenible de su capacidad de adaptación a los desafíos presentes y futuros.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
14. Documentos Planeación.	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia. PISCC con enfoque de género elaborados	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	1	0	0	0	Acumulada
15. Documentos Planeación.	Documentos de planeación con seguimiento realizados. Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana -PISCC- en Itagüí	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	1	1	1	1	No acumulada
16. Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico.	Unidades dotadas. Medios de transporte para la seguridad.	Número	60	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	60	30	10	10	10	Acumulada
17. Servicio de dotación de elementos de protección.	Unidades policiales dotadas. FONSET	Número	40	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	50	15	15	10	10	Acumulada
18. Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública.	Miembros de la fuerza pública apoyados –FONSET.	Número	40	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	60	15	15	15	15	Acumulada
19. Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia adecuada.	Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia adecuada. Base militar del Ejército en el corregimiento en operación.	Número	ND	NA	1	1	1	1	1	No acumulada
Responsables	Secretaría de Seguridad									
Corresponsable	19 Secretaría de Infraestructura									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 1. Seguridad desde la democracia y la justicia.									
Articulación Corantioquia	Línea 4. Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados.									
Articulación Área Metropolitana	Línea 4. Aburrá Cohesionada e Incluyente									
Articulación ODS	10. Reducción de las Desigualdades.		11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.				9. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.			

ARTÍCULO 26°. PROGRAMA 6. IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE VIGILANCIA: Itagüí, en articulación con el gobierno nacional y el área metropolitana del Valle de Aburrá viene adoptando diversas herramientas tecnológicas y sistemas de seguridad para monitorear y controlar diferentes aspectos de la ciudad, como la seguridad pública, la movilidad vehicular, transporte público, la gestión de emergencias, entre otros. Estos sistemas incluyen cámaras de vigilancia en las 6 comunas y el corregimiento, sistema de detección facial, sistema de seguimiento de vehículos, control del microtráfico, entre otros. Es nuestro compromiso, luego de su implementación, garantizar el mantenimiento de toda esta infraestructura tecnológica y cumplir con el compromiso de mantener el control y la seguridad ciudadana, prevenir la delincuencia y combatir el crimen.

En desarrollo de lo anterior, se implementarán nuevas soluciones tecnológicas para contribuir a mejorar la vigilancia y control de la ciudad. Para ello, se priorizará el uso de herramientas de analítica de datos para fortalecer las actividades de investigación criminal y orientar la acción del Ejército, la Policía y la Fiscalía General de la Nación, en aras de garantizar a los organismos de seguridad y justicia que contarán con las capacidades adecuadas para el despliegue de sus acciones en la lucha contra el crimen organizado y las amenazas que afecten el orden y la seguridad de la ciudad.

Así mismo, el programa orientará recursos y acciones para hacer más eficiente el sistema de video vigilancia de Itagüí, incorporando nuevas tecnologías basadas en inteligencia artificial que mejoren la administración de datos y la producción de información adecuada con la investigación criminal y la vigilancia y control para la reacción y respuesta oportuna ante amenazas de las autoridades competentes. Además, el fortalecimiento del sistema de video vigilancia de la ciudad permitirá que los organismos de seguridad puedan identificar poblaciones con mayor riesgo de delitos y prácticas violentas contra la ciudadanía y la infraestructura de la ciudad, y facilitar a la Policía sobre el despliegue operacional ante fenómenos delictivos. Para lo anterior, el municipio podrá realizar convenios, proyectos, alianzas y cualquier otro mecanismo con entidades públicas o privadas.

IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE VIGILANCIA						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Hurto a Automotores	70	2023	Policía Nacional	Número	67	Disminuir
Hurto a Motocicletas	311	2023	Policía Nacional	Número	299	Disminuir

OBJETIVO GENERAL: Garantizar el funcionamiento óptimo y continuo de las cámaras de vigilancia instaladas en el municipio, con el fin de mejorar la seguridad y protección de personas y propiedades a través de actividades planificadas y sistemáticas de inspección, reparación y actualización tecnológica. Este programa busca maximizar la efectividad y la fiabilidad de las cámaras, asegurando así una vigilancia constante y eficiente que contribuya a prevenir incidentes delictivos, proteger la integridad física de los individuos y salvaguardar los bienes materiales.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
20. Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad mantenidas	Número	238	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	552	552	552	552	552	No acumulada
21. Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad instaladas	Número	60	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	100	0	30	30	40	Acumulada
Responsable	Secretaría de Seguridad.									
Corresponsable	20 – 21 Dirección TIC.									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social.									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 1. Seguridad desde la democracia y la justicia.									
Articulación Corantioquia	Línea 4. Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados.									
Articulación Área Metropolitana	Línea 4. Aburrá Cohesionada e Incluyente.									
Articulación ODS	10. Reducción de las Desigualdades.		11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.				9. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.			

ARTÍCULO 27°. PROGRAMA 7. PREVENCIÓN INTEGRAL DEL DELITO Y PROMOCIÓN DE ENTORNOS SEGUROS: La prevención integral del delito es un programa que busca abordar las causas de la delincuencia y la violencia, así como reducir las oportunidades de ocurrencia. En lugar de limitarse a castigar a los delincuentes después de cometer un delito, la prevención integral se centra en evitar que estos hechos ocurran.

Este programa implica una variedad de estrategias que van más allá del sistema de justicia penal tradicional e incluyen intervenciones en áreas como la educación, el empleo, la salud, el desarrollo comunitario, la promoción de valores y el fortalecimiento de la cohesión social. Al abordar los factores de riesgo subyacentes y generar entornos seguros y saludables, se busca prevenir la delincuencia y promover el bienestar general de la sociedad.

PREVENCIÓN INTEGRAL DEL DELITO Y PROMOCIÓN DE ENTORNOS SEGUROS						
INDICADOR DE RESULTADO	**LÍNEA BASE**	**AÑO BASE**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**META CUATRIENIO**	**TENDENCIA**
Casos de violencia interpersonal por cada 100.000 habitantes	137,74	2023	Policía Nacional	Tasa	135,74	Disminuir

OBJETIVO GENERAL: Mantener entornos seguros, promoviendo el bienestar social y previniendo la delincuencia mediante la implementación de intervenciones efectivas que aborden los factores de riesgo y fortalezcan los entornos protectores en todos los niveles: individual, familiar, comunitario y estructural.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
22. Servicio de promoción de convivencia y no repetición.	Estrategias para la promoción de la mediación comunitaria implementadas-Fortalecimiento de seguridad y convivencia ciudadana	Número	ND	NA	1	1	1	1	1	No acumulada
23.Servicio de asistencia técnica.	Instancias territoriales asistidas técnicamente-Consejos territoriales para la seguridad y convivencia	Número	8	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	3	3	3	3	3	No acumulada
24. Servicio de promoción a la participación ciudadana.	Espacios de participación promovidos-Encuentros Comunitarios de Seguridad y Convivencia	Número	40	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	60	15	15	15	15	Acumulada
25. Servicio de educación informal.	Capacitaciones realizadas. Eventos de capacitación para agentes educativos, padres de familia, niños, niñas y adolescentes.	Número	50	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	100	25	25	25	25	Acumulada
26. Servicio de educación informal.	Programas de educación informal en seguridad y convivencia ciudadana con enfoque de género realizados. Cursos pedagógicos.	Número	160	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	168	42	42	42	42	Acumulada

27. Servicio de promoción de convivencia y no repetición.	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas.	Número	40	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	80	20	20	20	20	Acumulada
28. Servicio de integración de la oferta pública.	Espacios de integración de oferta pública generados. Capacitaciones realizadas por las escuelas de Derechos Humanos.	Número	ND	NA	384	96	96	96	96	Acumulada
29. Servicio de integración de la oferta pública.	Estrategia en sitio implementada. Lineamiento de entornos protectores escolares implementados.	Número	ND	NA	50	12	12	13	13	Acumulada
30. Servicio de promoción de la garantía de derechos.	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas. ESCNNA / Consejo de Paz.	Número	ND	NA	384	96	96	96	96	Acumulada
Responsable	Secretaría de Seguridad									
Corresponsables	22|23|25|27 Secretaría de Gobierno-24|28 Secretaría de Participación Ciudadana-29 Secretaría de Educación- 26 | 30 Secretaría de familia									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social.									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 1. Seguridad desde la democracia y la justicia.									
Articulación Corantioquia	Línea 4. Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados.									
Articulación Área Metropolitana	Línea 4. Aburrá Cohesionada e Incluyente.									
Articulación ODS	10. Reducción de las Desigualdades.	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.	9. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.							

SECCIÓN III

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. ITAGÜÍ: CIUDAD COMERCIAL, EMPRESARIAL, TURÍSTICA Y EMPRENDEDORA

ARTÍCULO 28°. A través de esta línea estratégica, se busca promover diversas iniciativas que fortalezcan tanto el tejido empresarial como el turismo local, así como fomentar el espíritu emprendedor en la comunidad.

Se implementarán programas y proyectos destinados a generar oportunidades laborales para todos los ciudadanos, brindando orientación vocacional, formación en habilidades laborales y facilitando la inserción laboral de calidad. Además, se promoverá el fortalecimiento de las empresas locales mediante estrategias de innovación, capacitación y acceso a recursos.

En el ámbito turístico, se desarrollarán acciones para posicionar a Itagüí como un destino atractivo y emergente, aprovechando su patrimonio cultural, natural y gastronómico. Se llevarán a cabo eventos, campañas de promoción y acciones de marketing que resalten las cualidades únicas de la ciudad y atraigan a visitantes tanto nacionales como internacionales.

Por último, se fomentará el espíritu emprendedor en la comunidad, brindando apoyo, recursos y capacitación a aquellos que deseen iniciar sus propios negocios. Se promoverá la innovación, la creatividad y el desarrollo de proyectos empresariales sostenibles que contribuyan al crecimiento económico y al bienestar de la comunidad itagüiseña.

DIMENSIÓN	LÍNEA	PROGRAMA
1. Desarrollo comercial y empresarial en un entorno seguro y participativo.	3. Itagüí: Ciudad comercial, Empresarial, turística y emprendedora	8. Empleo para todos.
		9. Formación para el empleo.
		10. Itagüí empresarial, progreso y desarrollo para todos.
		11. Estimulando el espíritu emprendedor.
		12. Vive Itagüí, descubre su encanto.

A partir de lo anterior, se establecen los programas que se detallan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 29°. PROGRAMA 8. EMPLEO PARA TODOS. El programa se centra en la implementación de estrategias de empleo con enfoque poblacional, complementada con el fortalecimiento de la agencia de empleo siguiendo las directrices establecidas por el gobierno nacional y departamental. Esto permitirá ofrecer servicios de calidad a un mayor segmento de la población mediante el uso de tecnologías y plataformas digitales. El enfoque se centrará en la gestión, formación y orientación laboral, con el objetivo de lograr una intermediación más efectiva que resulte en una mayor colocación de empleos de calidad.

Además, el programa incluye el fortalecimiento de los convenios empresariales existentes y la gestión de nuevos acuerdos que se integren de manera efectiva con la gestión administrativa. Esto se realiza con el objetivo de reducir las deficiencias en la integración laboral y promover una mayor inserción laboral de la población del municipio de Itagüí.

EMPLEO PARA TODOS						
INDICADOR DE RESULTADO	**LÍNEA BASE**	**AÑO BASE**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**META CUATRIENIO**	**TENDENCIA**
Empresas vinculadas a las convocatorias de microferias y ferias de empleo	ND	NA	NA	Número	200	NA

OBJETIVO GENERAL: Promover la generación de empleo y mejorar las oportunidades laborales para los ciudadanos, mediante la implementación de diferentes estrategias con enfoque poblacional, con el fin de contribuir al desarrollo económico y social del municipio.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
31. Servicio de apoyo al fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización del empleo en el marco del trabajo decente.	Estrategias realizadas: ferias y Microferias de empleo con enfoque poblacional realizadas.	Número	26	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	80	20	20	20	20	Acumulada
Responsable	Dirección Desarrollo Económico.									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 4. Transformación productiva y acción climática.									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 3. Inversión desde la confianza.									
Articulación Corantioquia	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles.									
Articulación Área Metropolitana	Línea 5. Aburrá Competitivo e Inteligente									
Articulación ODS	1. Fin de la Pobreza.		5. Igualdad de Género.				8. Energía Asequible y No Contaminante.			
	9. Industria, Innovación e Infraestructura.		10. Reducción de las Desigualdades.				12. Producción y Consumo Responsable.			

ARTÍCULO 30°. PROGRAMA 9. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO. Este programa se enfoca en ofrecer orientación vocacional a jóvenes graduados de instituciones educativas y capacitación a la población no formada en áreas como diseño de currículos y preparación para entrevistas. La meta es desarrollar habilidades laborales que se alineen con las demandas del sector empresarial local, con el fin de facilitar la incorporación formal al empleo. Este programa busca fortalecer la empleabilidad de la comunidad itagüiseña, fomentando el acceso a oportunidades laborales dignas y sostenibles.

FORMACIÓN PARA EL EMPLEO						
INDICADOR DE RESULTADO	**LÍNEA BASE**	**AÑO BASE**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**META CUATRIENIO**	**TENDENCIA**
Personas formadas en competencias laborales	ND	NA	NA	Número	400	NA

OBJETIVO GENERAL: Implementar estrategias que faciliten la gestión de oportunidades de empleo para la comunidad itaguiseña, a través de la formación vocacional y la capacitación en habilidades y competencias laborales

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
32. Servicio de educación informal	Cursos ofrecidos-Cursos en competencias Laborales ofrecidos	Número	ND	NA	80	20	20	20	20	Acumulada
Responsable	Dirección Desarrollo Económico.									
Corresponsable	Secretaría de Educación. Secretaría de Participación Ciudadana Alcaldía-Cultura									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 4. Transformación productiva y acción climática.									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 3. Inversión desde la confianza.									
Articulación Corantioquia	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles.									
Articulación Área Metropolitana	Línea 5. Aburrá Competitivo e Inteligente.									
Articulación ODS	1. Fin de la Pobreza.	5. Igualdad de Género.					8. Energía Asequible y No Contaminante.			
	9. Industria, Innovación e Infraestructura.	10.Reducción de las Desigualdades.					12. Producción y Consumo Responsable.			

ARTÍCULO 31°. PROGRAMA 10. ITAGÜÍ EMPRESARIAL, PROGRESO Y DESARROLLO PARA TODOS.

Este programa se sustenta en la promoción de una cultura innovadora en la comunidad empresarial de Itagüí. Se llevan a cabo eventos de internacionalización, congresos y ruedas de negocios para propiciar el intercambio de conocimientos, experiencias y el acceso a oportunidades de negocio tanto a nivel nacional como internacional.

Con el fin de incentivar el desarrollo empresarial y comercial de la ciudad, se podrá autorizar el uso de la tipología de servicios personales y servicios personales generales en zonas de usos establecidos dentro de los proyectos de aprovechamiento del espacio público siempre y cuando no perturbe la tranquilidad. ciudadana.

Además, se implementan acciones en empresas en temas de economía circular y sostenibilidad, con el propósito de fomentar prácticas empresariales responsables y amigables con el medio ambiente. También se ejecutan programas de fortalecimiento empresarial destinados a brindar herramientas y recursos a las empresas locales con el fin de mejorar su competitividad y sostenibilidad en el mercado.

ITAGÜÍ EMPRESARIAL, PROGRESO Y DESARROLLO PARA TODOS.						
INDICADOR DE RESULTADO	**LÍNEA BASE**	**AÑO BASE**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**META CUATRIENIO**	**TENDENCIA**
Unidades productivas renovadas con cámara de comercio	12.198	2023	Cámara de Comercio de Aburrá Sur	Número	15.000	Incrementar
Empresas y emprendimientos que sostienen su actividad económica a partir de la intervención en el programa de desarrollo empresarial.	ND	NA	NA	Número	1000	NA
Índice de Densidad Empresarial.	38,2	2022	Cámara de Comercio de Aburrá Sur	Porcentaje	39	Incrementar

OBJETIVO GENERAL: Impulsar el desarrollo económico del municipio a través del fomento del emprendimiento, la innovación y la sostenibilidad empresarial, con acciones concretas como eventos de internacionalización, intervenciones en empresas en temas de economía circular y programas de fortalecimiento empresarial.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
33. Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades gerenciales.	Empresas beneficiarias de programas de fortalecimiento empresarial	Número	65	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	100	25	25	25	25	Acumulada
34. Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial	Eventos realizados que fomenten una mentalidad y cultura innovadora–Eventos de internacionalización, congreso y rueda de negocios	Número	ND	ND	9	1	3	3	2	Acumulada
35. Servicios de apoyo para el fomento de capacidades en economía circular y sostenibilidad	Empresas intervenidas en temas de economía circular y sostenibilidad- Empresas intervenidas con oferta de Responsabilidad social empresarial.	Número	ND	NA	40	10	10	10	10	Acumulada
Responsable	Dirección Desarrollo Económico.									

Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 4. Transformación productiva y acción climática.		
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 3. Inversión desde la confianza.		
Articulación Corantioquia	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles.		
Articulación Área Metropolitana	Línea 5. Aburrá Competitivo e Inteligente.		
Articulación ODS	1. Fin de la Pobreza.	5. Igualdad de Género.	8. Energía Asequible y No Contaminante.
	9. Industria, Innovación e Infraestructura.	10. Reducción de las Desigualdades.	12. Producción y Consumo Responsable.

ARTÍCULO 32°. PROGRAMA 11. ESTIMULANDO EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR. Este programa busca cultivar un espíritu emprendedor en la población de Itagüí, incentivando la creatividad, la iniciativa y el desarrollo de proyectos empresariales. Busca brindar herramientas, recursos y apoyo necesario para que los emprendedores puedan llevar a cabo sus ideas de manera exitosa, contribuyendo así al dinamismo económico y a la generación de empleo en el municipio. Además, pretende crear un ecosistema que promueva la sostenibilidad y el crecimiento de los emprendimientos a lo largo del tiempo.

ESTIMULANDO EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Transacciones generadas por los emprendedores y empresarios durante las ferias de emprendimiento	ND	NA	NA	Número	2400	NA

OBJETIVO GENERAL: Fomentar la cultura emprendedora en la comunidad de Itagüí mediante el desarrollo de estrategias y acciones que inspiren, apoyen y promuevan la creación y consolidación de emprendimientos. Se busca generar un ambiente propicio para la innovación y la materialización de proyectos empresariales.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
36. Servicio para la formalización empresarial y de productos o servicios.	Empresas asistidas técnicamente en temas de legalidad o formalización. Emprendimientos asistidos	Número	ND	NA	200	50	50	50	50	Acumulada
37. Servicio de educación informal para la sociedad en general.	Eventos realizados-ferias y microferias de emprendimiento	Número	26	Plan de Desarrollo-Municipal 2020-2023	40	10	10	10	10	Acumulada

38. Servicio para promover la propiedad industrial.	Centros de apoyo a la tecnología e innovación en operación-Centro de innovación y emprendimiento	Número	ND	NA	1	1	1	1	1	No acumulada
39. Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial.	Empresas evaluadas para la entrega de reconocimientos. Unidades productivas evaluadas (Made in Itagüí)	Número	ND	NA	300	50	100	100	50	Acumulada
Responsables	Dirección Desarrollo Económico									
Corresponsables:	37 Secretaría de la Familia. Secretaría de Participación Ciudadana | 38 Secretaría de infraestructura | 39 Alcaldía-Cultura									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 4. Transformación productiva y acción climática.									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 3. Inversión desde la confianza.									
Articulación Corantioquia	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles.									
Articulación Área Metropolitana	Línea 5. Aburrá Competitivo e Inteligente.									
Articulación ODS	1. Fin de la Pobreza.	5. Igualdad de Género.						8. Energía Asequible y No Contaminante.		
	9. Industria, Innovación e Infraestructura.	10.Reducción de las Desigualdades.						12. Producción y Consumo Responsable.		

ARTÍCULO 33°. PROGRAMA 12. VIVE ITAGÜÍ, DESCUBRE SU ENCANTO. El programa "Vive Itagüí, Descubre su Encanto" pretende posicionar a Itagüí como un destino turístico emergente. Para lograrlo, se implementarán las estrategias propuestas en el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico, acompañando los procesos de gestión y promoviendo el encadenamiento turístico entre el sector público y privado. Se desarrollarán y apoyarán eventos de ciudad que ofrezcan una experiencia única y diferenciadora, resaltando la identidad propia de la ciudad.

VIVE ITAGÜÍ, DESCUBRE SU ENCANTO						
INDICADOR DE RESULTADO	**LÍNEA BASE**	**AÑO BASE**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**META CUATRIENIO**	**TENDENCIA**
Establecimientos de alojamiento turístico con registro en el RNT.	225	2023	Confecámaras	Número	300	Incrementar

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar e implementar estrategias que fomenten el encadenamiento turístico entre el sector público y privado, así como la creación de nuevos productos turísticos que resalten la identidad de la ciudad

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
40. Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas. productos turísticos asistidos.	Número	ND	NA	60	15	15	15	15	Acumulada
41. Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados. Documento de Inventario turístico elaborado y actualizado.	Número	ND	NA	1	1	1	1	1	No acumulada
42. Servicio de promoción turística	Eventos de promoción realizados. Eventos y recorridos turísticos realizados.	Número	ND	NA	80	20	20	20	20	Acumulada
43. Documentos normativos	Documentos realizados. Plan estratégico de turismo monitoreado.	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	1	1	1	1	No acumulada
Responsable	Dirección Desarrollo Económico									
Corresponsables:	40 | 42 Alcaldía–Cultura 43 Departamento Administrativo de Planeación.									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 4. Transformación productiva y acción climática.									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 3. Inversión desde la confianza.									
Articulación Corantioquia	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles.									
Articulación Área Metropolitana	Línea 5. Aburrá Competitivo e Inteligente.									
Articulación ODS	1. Fin de la Pobreza.	5. Igualdad de Género.			8. Energía Asequible y No Contaminante.					
	9. Industria, Innovación e Infraestructura.	10.Reducción de las Desigualdades.			12. Producción y Consumo Responsable.					

SECCIÓN IV

LÍNEA ESTRATÉGICA 4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA GARANTE PARA UNA BUENA GESTIÓN.

ARTÍCULO 34°. La línea estratégica tiene como objetivo principal asegurar que la participación ciudadana sea un pilar fundamental para una gestión municipal efectiva. Se busca que las decisiones y acciones del gobierno reflejen las necesidades, intereses y aspiraciones de la comunidad itaguiseña. Para lograrlo, se implementan programas que fortalecen la relación entre la comunidad y el gobierno local, promoviendo la colaboración y el diálogo. Estos programas incluyen el apoyo técnico a las juntas de acción comunal, el acompañamiento a las Juntas Administradoras Locales, la promoción de la participación ciudadana en diversos ámbitos sociales, y el fortalecimiento de la planificación participativa en el municipio.

En conjunto, sus programas buscan crear un ambiente propicio para el ejercicio autónomo y efectivo de las organizaciones comunales y las Juntas Administradoras Locales, reconociendo su importancia como actores clave en la participación ciudadana y el fortalecimiento comunitario.

DIMENSIÓN	LÍNEA	PROGRAMA
1. Desarrollo comercial y empresarial en un entorno seguro y participativo	4. Participación ciudadana garante para una buena gestión	13. Comunales en acción.
		14. Acompañamiento institucional a las Juntas Administradoras Locales.
		15. Participación social para todos.
		16. Fortalecimiento de la Planeación Participativa.

A partir de lo anterior, se establecen los programas que se detallan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 35°. PROGRAMA 13. COMUNALES EN ACCIÓN. Este programa busca fortalecer el funcionamiento de las juntas de acción comunal en Itagüí a través de la prestación de apoyo técnico. Este apoyo se enfoca en mejorar la gestión y el desempeño de estas organizaciones, mediante la actualización y optimización de los sistemas de información relacionados con la inspección, vigilancia y control de las actividades comunitarias. El programa pretende garantizar la eficacia y transparencia en las acciones de las juntas de acción comunal, al tiempo que promueve el desarrollo de capacidades y habilidades de los dignatarios responsables de cada organismo comunal.

Adicionalmente, como parte del programa, se elaborarán documentos metodológicos que servirán como guías y herramientas para el diseño y la implementación de actividades comunales efectivas. Estos documentos proporcionarán orientación práctica y recursos útiles para fortalecer el trabajo de las juntas de acción comunal.

COMUNALES EN ACCIÓN						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Organismos de acción comunal que potencian sus capacidades organizativas y de gestión.	ND	NA	NA	Porcentaje	100	NA

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer el tejido social y la capacidad de autogestión de las comunidades locales, contribuyendo así al desarrollo integral y sostenible del municipio.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
44. Servicio de asistencia técnica	Organismos asistidos técnicamente–juntas de acción comunal asistidas	Número	73	Registros administrativos–IVC	73	73	73	73	73	No acumulada
45. Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados. Sistema de inspección, vigilancia y control de las organizaciones sociales actualizado.	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	1	1	1	1	No acumulada
46. Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados. Guía metodológica de Cátedra Comunal realizada.	Número	ND	NA	3	0	1	1	1	Acumulada
47. Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	Eventos recreativos comunitarios realizados. Juegos comunales, Jornadas de esparcimiento comunales, día comunal realizados.	Número	3	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	12	3	3	3	3	Acumulada
48. Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados. Política pública comunal elaborada.	Número	ND	NA	1	0,2	0,3	0,35	0,15	Acumulada
Responsable	Secretaría de Participación Ciudadana.									
Corresponsables	46 Secretaría de Educación | 47 Alcaldía Deporte | 48 Departamento Administrativo de Planeación.									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social.									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 1. Seguridad desde la democracia y la justicia.									
Articulación Corantioquia	Línea 4. Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados.									
Articulación Área Metropolitana	Línea 1. Aburrá Resiliente.									
Articulación ODS	5. Igualdad de Género.	10. Reducción de las Desigualdades.					9. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.			

ARTÍCULO 36°. PROGRAMA 14. ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL A LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES. El programa "Acompañamiento Institucional a las Juntas Administradoras Locales" busca garantizar el buen funcionamiento de estas entidades en Itagüí, respetando su autonomía y cumpliendo con la normativa vigente. Se implementará una estrategia de acompañamiento que fortalezca sus capacidades democráticas y organizativas, mediante talleres y capacitaciones. Se promoverán espacios de participación ciudadana, y se impulsarán iniciativas colaborativas.

ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL A LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Juntas Administradoras Locales que potencian sus capacidades organizativas y de gestión	ND	NA	NA	Porcentaje	100	NA

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer el funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales en Itagüí, asegurando su autonomía y cumplimiento de la normativa vigente.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
49. Servicio de promoción a la participación ciudadana	Estrategia de acompañamiento sobre capacidades democráticas y organizativas implementada- estrategia de acompañamiento JAL	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	1	1	1	1	No acumulada
50. Servicio de promoción a la participación ciudadana	Espacios de participación promovidos-Espacio de participación congreso anual de ediles y día conmemorativo	Número	ND	NA	8	2	2	2	2	Acumulada
51. Servicio de promoción a la participación ciudadana	Iniciativas organizativas de participación ciudadana promovidas-iniciativa Acuerdo 028 de 2004 JAL promovidas	Número	ND	NA	23	2	7	7	7	Acumulada
Responsable	Secretaría de Participación Ciudadana.									
Corresponsables	51 Departamento Administrativo de Planeación.									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social.									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 1. Seguridad desde la democracia y la justicia.									
Articulación Corantioquia	Línea 4. Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados.									
Articulación Área Metropolitana	Línea 1. Aburrá Resiliente.									
Articulación ODS	5. Igualdad de Género.	10. Reducción de las Desigualdades.			9. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.					

ARTÍCULO 37°. PROGRAMA 15. PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA TODOS. El programa busca fortalecer la relación entre la comunidad y el gobierno local, promoviendo la colaboración y el diálogo. Se implementarán diversas estrategias de participación ciudadana, promoción de iniciativas comunitarias, realización de programas de educación informal y organización de encuentros para la promoción de la convivencia. El propósito es fomentar una participación activa y significativa de los ciudadanos en los asuntos públicos, promoviendo una cultura de colaboración y diálogo en la comunidad.

PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA TODOS						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Índice de política de gestión y desempeño-POL 13 Participación ciudadana en la gestión pública	95,6	2022	Departamento de la Función Pública	Porcentaje	95,6	Mantener

OBJETIVO GENERAL: Promover y fortalecer la participación activa, informada y significativa de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones y gestión pública.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
52. Servicio de promoción a la participación ciudadana	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas-Sistema Municipal de participación ciudadana implementado	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	1	1	1	1	No acumulada
53. Servicio de promoción a la participación ciudadana	Iniciativas organizativas de participación ciudadana promovidas-Proyectos de presupuesto participativo promovidos	Número	ND	NA	28	7	7	7	7	Acumulada
54. Servicio de educación informal	Programas de educación informal realizados - Escuela de Participación ciudadana implementada	Número	ND	NA	1	0,25	0,25	0,25	0,25	Acumulada
55. Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas -Encuentros realizados para la promoción de la convivencia en el fútbol	Número	ND	NA	7	1	2	2	2	Acumulada
Responsables	Secretaria de Participación Ciudadana									
Corresponsables:	52 | 53 Departamento Administrativo de Planeación | 55 Secretaría de Gobierno									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social.									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 1. Seguridad desde la democracia y la justicia.									

Articulación Corantioquia	Línea 4. Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados.		
Articulación Área Metropolitana	Línea 1. Aburrá Resiliente.		
Articulación ODS	5. Igualdad de Género.	10. Reducción de las Desigualdades.	9. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

ARTÍCULO 38°. PROGRAMA 16. FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA. Este programa tiene como propósito principal fortalecer la planificación participativa en el municipio de Itagüí, involucrando activamente a la comunidad en la definición de estrategias y acciones que impacten el desarrollo local. Se orienta a la asistencia y apoyo de las instancias territoriales de coordinación institucional, promoviendo la colaboración entre diferentes actores clave para la toma de decisiones planificadas y consensuadas. Asimismo, implementa estrategias específicas de promoción a la participación ciudadana, destacando la relevancia del Consejo Territorial de Planeación (CTP) y los Comités Integrados de Planificación Territorial (CIPT).

FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Índice de política de gestión y desempeño-POL 13 Participación ciudadana en la gestión pública.	95,6	2022	Departamento de la Función Pública	Porcentaje	95,6	Mantener

OBJETIVO GENERAL: Garantizar un proceso de planificación participativa sólido y efectivo en la ciudad de Itagüí, fortaleciendo las instancias de coordinación institucional y promoviendo estrategias que fomenten la participación ciudadana activa. Esto se logrará mediante la asistencia y apoyo a las instancias territoriales de coordinación, así como la implementación de estrategias específicas que impulsen la colaboración entre la comunidad y las autoridades locales.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
56. Servicio de asistencia técnica	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	Número	2	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	4	4	4	4	4	No acumulada
57. Documentos de planeación	Documentos de planeación con seguimiento realizado -Planes de comuna y corregimiento	Número	ND	NA	4	1	1	1	1	Acumulada
Responsable	Departamento Administrativo de Planeación									
Corresponsable	56 Secretaría de Participación Ciudadana.									

Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social.		
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 1. Seguridad desde la democracia y la justicia.		
Articulación Corantioquia	Línea 4. Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados.		
Articulación Área Metropolitana	Línea 1. Aburrá Resiliente.		
Articulación ODS	5. Igualdad de Género.	10. Reducción de las Desigualdades.	9. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

TÍTULO II.

DIMENSIÓN 2: EQUIDAD SOCIAL Y GARANTÍA DE DERECHOS

ARTÍCULO 39°. DIMENSIÓN 2. En el marco del plan de desarrollo **"ITAGÜÍ SOMOS TODOS 2024-2027**", la dimensión de Equidad Social y Garantía de Derechos se configura como un pilar fundamental orientado hacia la construcción de una sociedad justa e inclusiva. Esta dimensión se centra en reducir las brechas sociales y promover el acceso equitativo a oportunidades y servicios para todos los ciudadanos de Itagüí.

La Equidad Social se refiere a la búsqueda activa de igualdad de oportunidades y derechos para todos los habitantes de Itagüí, independientemente de sus condiciones socioeconómicas, género, etnia, edad o cualquier otra característica que pueda generar desigualdades. Implica la eliminación de barreras y la creación de condiciones justas para que todos los ciudadanos puedan desarrollar su potencial y disfrutar de una calidad de vida digna.

Por su parte, la Garantía de Derechos se enfoca en asegurar que todos los ciudadanos de Itagüí, gocen plenamente de sus derechos fundamentales, civiles, políticos, sociales y culturales. Busca fortalecer los mecanismos de protección y promoción de derechos, así como generar conciencia y participación ciudadana en la defensa de estos.

MATRIZ DE CORRELACIÓN INSTITUCIONAL					
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "ITAGÜÍ SOMOS TODOS		PLAN INTEGRAL DESARROLLO METROPOLITANO	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
DIMENSIÓN	**LÍNEA**	**LÍNEA**	**LÍNEA**	**TRANSFORMACIÓN**	**OBJETIVO**
2. Equidad social y garantía de derechos	5. Educación para toda la vida	Línea 1. Aburrá Resiliente. Línea 4 Aburrá Cohesionada e Incluyente	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles.	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social Transformación 3. Derecho Humano a la Alimentación	1. Fin de la Pobreza 2. Hambre Cero 4. Educación de Calidad 5. Igualdad de Género 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico 10. Reducción de las Desigualdades 12. Producción y Consumo Responsable
	6. Salud oportuna y preventiva para el Bienestar	Línea 2. Aburrá Sostenible y Sustentable	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles.	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social. Transformación 3. Derecho Humano a la Alimentación.	1. Fin de la Pobreza 2. Hambre Cero 3. Salud y Bienestar 5. Igualdad de Género 10. Reducción de las Desigualdades
	7. Deporte y Actividad física para todos	Línea 1. Aburrá Resiliente Línea 4. Aburrá Cohesionada e Incluyente	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles.	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social	3. Salud y Bienestar 10. Reducción de las Desigualdades
	8. Cultura somos todos	Línea 1. Aburrá Resiliente Línea 4. Aburrá Cohesionada e Incluyente	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles. Línea 4. Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados.	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social	9. Industria, Innovación e Infraestructura 10. Reducción de las Desigualdades
	9. Bienestar social a poblaciones	Línea 1. Aburrá Resiliente Línea 2. Aburrá Sostenible y Sustentable	Línea 3. Consolidación de un Entorno Saludable y Seguro	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social- Transformación 3. Derecho Humano a la Alimentación	1. Fin de la Pobreza 2. Hambre Cero 3. Salud y Bienestar 5. Igualdad de Género 10. Reducción de las Desigualdades
	10. Itagüí Diversa	Línea 1. Aburrá Resiliente Línea 4. Aburrá Cohesionada e Incluyente	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles.	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social	5. Igualdad de Género 10. Reducción de las Desigualdades

El componente estratégico de esta dimensión se desarrolla a través de las siguientes líneas estratégicas y sus respectivos programas:

SECCIÓN I

LÍNEA ESTRATÉGICA 5. EDUCACIÓN PARA TODA LA VIDA.

ARTÍCULO 40°. Esta línea estratégica, busca promover la garantía de la educación inclusiva, equitativa y con calidad, generando oportunidades de aprendizaje durante todas las etapas de vida; aborda las apuestas por el bienestar y la garantía de derechos de la población desde la educación inicial, dando continuidad a todos los elementos fundamentales del desarrollo integral de la ciudadanía y del tejido social.

DIMENSIÓN	LÍNEA	PROGRAMA
2. Equidad social y garantía de derechos	5. Educación para toda la vida	17. En Itagüí, la escuela es para todos.
		18. Todos en una escuela incluyente, innovadora y con calidad.
		19. La educación inicial pensada para todos.
		20. Educación superior para todos
		21. En Itagüí, dignificamos y desarrollamos la profesión docente

A partir de lo anterior, se establecen los programas que se detallan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 41°. PROGRAMA 17. EN ITAGÜÍ, LA ESCUELA ES PARA TODOS. Este programa busca brindar a toda la comunidad educativa itagüiseña, una oferta educativa flexible, incluyente y reconocedora de la importancia de la neurociencia, garantizando los mejores procesos de trayectorias educativas, las cuales permiten que cada niño, niña y joven se ubiquen en el grado de acuerdo con su edad y avance según sus habilidades, alcanzando el proyecto de vida deseado.

Desde el programa se pretende asegurar el acceso y la permanencia de todos los educandos tanto en los establecimientos educativos oficiales como en los privados, trabajando para mejorar indicadores de repitencia, permanencia y promoción estudiantil, brindando una infraestructura confortable, una dotación acorde con el modelo pedagógico, un programa de alimentación escolar con oportunidad y calidad, como estrategias de permanencia.

La atención a la población con discapacidad será fundamental; para ello se brindarán apoyos especiales, que fortalezcan la estrategia de atención domiciliaria para aquellos estudiantes que estén incapacitados por más de un mes.

EN ITAGÜÍ, LA ESCUELA ES PARA TODOS.						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Tasa de cobertura bruta	100	2022	SIMAT – Población Censo DANE	Porcentaje	100	Mantener
Tasa de cobertura neta	92,28	2022	SIMAT – Población Censo DANE	Porcentaje	93	Incrementar
Tasa de deserción escolar	4,86	2022	Ministerio de Educación Nacional- SIMPADE	Porcentaje	4,7	Disminuir

OBJETIVO GENERAL: Garantizar una oferta educativa flexible, inclusiva y fundamentada en la neurociencia para toda la comunidad educativa de Itagüí, asegurando el acceso, permanencia y promoción de los educandos en establecimientos oficiales y privados.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
58. Infraestructura educativa mejorada	Aulas mejoradas intervenidas _ ambientes de aprendizaje intervenidos	Número	ND	NA	200	25	58	60	57	Acumulada
59. Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media	Beneficiarios de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media _ Beneficiarios con discapacidad, trastornos del aprendizaje, capacidades y/o talentos excepcionales atendidos, según demanda.	Porcentaje	100	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	100	100	100	100	100	No acumulada
60. Servicio educación formal por modelos educativos flexibles	Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles–Estudiantes en extraedad o dificultades de salud atendidos en casa por docentes domiciliarios a demanda	Porcentaje	100	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	100	100	100	100	100	No acumulada
61. Servicio de asistencia técnica en educación inicial, básica y media	Establecimientos educativos oficiales con acompañamiento en el marco de las estrategias de calidad educativa–Trayectorias educativas	Número	12	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	24	12	4	4	4	Acumulada
62. Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Personas beneficiarias de estrategias de permanencia_ Instituciones atendidas con estrategias de permanencia	Número	24	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	24	24	24	24	24	No acumulada
63. Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Raciones contratadas–PAE	Número	17600	SIMAT	17600	17600	17600	17600	17600	No acumulada

64. Servicio de apoyo a la atención integral para la convivencia escolar	Sedes educativas apoyadas en la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar	Número	37	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	47	47	47	47	47	No acumulada
65. Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Comunidades beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media–Apoyo socioemocional para los estudiantes de las IE oficiales.	Número	24	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	24	24	24	24	24	No acumulada
Responsables	Secretaría de Educación									
Corresponsables:	58 Secretaría de infraestructura | 59 Secretaría de la Familia | 63 Secretaría de Salud | 64 Secretaría de Gobierno | 65 Secretaría de Salud									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 2. Cohesión desde lo social									
Articulación Corantioquia	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles									
Articulación Área Metropolitana	Línea 1. Aburrá Resiliente									
Articulación ODS	1. Fin de la Pobreza	2. Hambre Cero					4. Educación de Calidad			
	5. Igualdad de Género	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico					10.Reducción de las Desigualdades			

ARTÍCULO 42°. PROGRAMA 18. TODOS EN UNA ESCUELA INCLUYENTE, INNOVADORA Y CON CALIDAD. Las competencias básicas y socioemocionales, la salud mental y las habilidades del siglo XXI serán los principales ejes transversales que se desarrollarán desde el programa de calidad educativa. Esto se materializa a través de los diferentes modelos pedagógicos con que cuenta la ciudad, además de incentivar en todo el territorio la innovación permanente en la escuela, convencidos que será el camino para el mejoramiento de los aprendizajes.

Para lograrlo, continuaremos fortaleciendo la jornada única como la forma de ofrecer una educación más integral y flexible, avanzaremos en la modernización del parque tecnológico, en la implementación de estrategias para mejorar una segunda lengua, así como los proyectos de investigación que buscan que nuestros estudiantes continúen explorando y descubriendo nuevos conocimientos, afianzando el cuidado y el amor por el medio ambiente como elemento primordial para la supervivencia y reconociendo que es una responsabilidad de todos.

La aprobación y ejecución del Plan Educativo Municipal como Política de Educación, será el instrumento retador para articular todo el sistema educativo, donde se plasmarán todas las necesidades de los diferentes actores que participaron en su construcción con un objetivo en común de lograr en Itagüí, una educación con calidad para todos.

TODOS EN UNA ESCUELA INCLUYENTE, INNOVADORA Y CON CALIDAD.						
INDICADOR DE RESULTADO	**LÍNEA BASE**	**AÑO BASE**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**META CUATRIENIO**	**TENDENCIA**
Promedio Pruebas saber 11	273	2023	Resultados ICFES Saber 11	Número	275	Incrementar
Promedio usuarios conectados a la red wifi Itagüí Inteligente digital en las sedes educativas Oficiales	ND	NA	NA	Número	18000	NA

OBJETIVO GENERAL: Promover el desarrollo integral de los estudiantes en Itagüí, centrándose en el fortalecimiento de competencias básicas y socioemocionales, la salud mental y las habilidades en ciencia y tecnología a través de diversos modelos pedagógicos. Se busca fomentar la innovación constante en las escuelas, reconociendo que es clave para mejorar los aprendizajes.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
66. Servicio de apoyo para el fortalecimiento de escuelas de padres	Escuelas de padres apoyadas	Número	ND	NA	34	34	34	34	34	No acumulada
67. Servicio de apoyo al acceso a la educación inherente a la prestación del servicio educativo	Estudiantes beneficiados en la atención de Jornada Única	Número	8889	SIMAT	12889	9889	10889	11889	12889	No acumulada
68. Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar básica y media	Establecimientos educativos oficiales con acompañamiento en el marco de las estrategias de calidad educativa – Instituciones educativas con estrategias para el mejoramiento de aprendizajes.	Número	24	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	24	24	24	24	24	No acumulada
69. Servicio educativos de promoción del bilingüismo	Instituciones educativas fortalecidas en competencias comunicativas en un segundo idioma–inglés	Número	24	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	24	24	24	24	24	No acumulada
70. Servicios de asistencia técnica en innovación educativa en la educación inicial, preescolar, básica y media	Entidades o instituciones asistidas técnicamente en innovación educativa _ innovaciones pedagógicas e investigación	Número	17	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	24	18	19	21	24	No acumulada

71. Sedes adecuadas	Sedes adecuadas – Centros de innovación educativa	Número	2	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	3	1	0,5	0,5	1	Acumulada
72. Infraestructura educativa dotada	Sedes dotadas con materiales pedagógicos	Número	24	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	24	24	24	24	24	No acumulada
73. Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados- Plan educativo Municipal monitoreado	Número	ND	NA	1	1	1	1	1	No acumulada
74. Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos	Establecimientos educativos conectados a internet	Número	24	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	24	24	24	24	24	No acumulada
75. Infraestructura educativa dotada	Sedes dotadas con dispositivos tecnológicos - Sedes con Equipos de cómputo	Número	37	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	37	2	10	12	13	Acumulada
76. Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media	Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades incluidas las socioemocionales	Número	ND	NA	370	70	100	100	100	Acumulada
Responsables	Secretaría de Educación									
Corresponsables:	66 Secretaría de la Familia | 72 Secretaría de Medio Ambiente | 73 Departamento Administrativo de Planeación | 74 Dirección TIC | 75 Dirección TIC | 76 Secretaría de salud									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 2. Cohesión desde lo social									
Articulación Corantioquia	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles									
Articulación Área Metropolitana	Línea 1. Aburrá Resiliente									
Articulación ODS	1. Fin de la Pobreza	2. Hambre Cero					4. Educación de Calidad			
	5. Igualdad de Género	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico					10.Reducción de las Desigualdades			

ARTÍCULO 43°. PROGRAMA 19. LA EDUCACIÓN INICIAL PENSADA PARA TODOS. Este programa tiene como prioridad garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niños y niñas de los grados jardín y transición en nuestro municipio y su reto principal es la creación de nuevos jardines en las instituciones educativas oficiales del territorio con docentes idóneos, espacios modernos y dotados adecuadamente, así como el fortalecimiento del tránsito armónico y la cobertura del grado transición.

Nuestro propósito es procurar el desarrollo integral, desde tempranas edades, de los niñas y niños del municipio de Itagüí, atendiendo la política pública de cero a siempre, generando condiciones de seguridad alimentaria y nutricional, aseguramiento en salud, entornos protectores y educación con calidad, trabajo que se hará de manera articulada con otras dependencias de la administración en la construcción de estrategias enmarcadas en el desarrollo integral.

Este programa pretende cualificar al personal docente que acompaña la primera infancia como inspirador y orientador de aprendizajes, posibilitando el desarrollo integral de nuestros niños y niñas con ambientes y experiencias pedagógicas que inviten a potencializar sus habilidades, intereses y saberes previos, todo ello realizado desde el amor, la protección y la calidad educativa, teniendo en cuenta actividades como el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio que posibilitan nuevos saberes.

LA EDUCACIÓN INICIAL PENSADA PARA TODOS.						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Atención integral IE oficiales	70	2022	SIMAT	Porcentaje	80	Incrementar

OBJETIVO GENERAL: Garantizar la educación integral de los niños y niñas en los grados de jardín y transición en la ciudad de Itagüí, mediante un trabajo articulado con las dependencias de la administración municipal.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
77. Servicio de atención integral para la primera infancia	Instituciones educativas oficiales que implementan el nivel preescolar en el marco de la atención integral–servicio nivel de preescolar grado jardín	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	24	15	6	2	1	Acumulada
78. Servicio de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Eventos de promoción y prevención de los derechos realizados – Feria de educación inicial	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	4	1	1	1	1	Acumulada
79. Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media	Contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media producidos–Armonización de las bases curriculares de educación inicial de las instituciones educativas públicas y privadas.	Número	ND	NA	1	0,5	0,25	0,125	0,125	Acumulada

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
Responsables	Secretaría de Educación									
Corresponsa-bles:	77 Secretaría de Familia-Secretaria de Salud-Alcaldía Cultura									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 2. Cohesión desde lo social									
Articulación Corantioquia	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles									
Articulación Área Metropolitana	Línea 1. Aburrá Resiliente									
Articulación ODS	1. Fin de la Pobreza	2. Hambre Cero					4. Educación de Calidad			
	5. Igualdad de Género	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico					10.Reducción de las Desigualdades			

ARTÍCULO 44°. PROGRAMA 20. EDUCACIÓN SUPERIOR PARA TODOS. Este programa tiene como meta principal facilitar el acceso de los ciudadanos a la educación superior, así como asegurar su permanencia mediante el diseño e implementación de diversas estrategias como son: becas de educación superior, medias técnicas, tecno academia, entrega de pines educativos, la realización de convenios con instituciones educativas, programas de orientación vocacional y acompañamiento socio emocional y la promoción de espacios de articulación entre el sector educativo y productivo.

EDUCACIÓN SUPERIOR PARA TODOS						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Tránsito inmediato a la Educación Superior	47.53	2022	Ministerio de Educación Nacional	Porcentaje	48	Incrementar

OBJETIVO GENERAL: Facilitar el acceso y permanencia en la educación superior de los ciudadanos de Itagüí, promoviendo la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de la comunidad a través de la educación terciaria.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
80. Documentos normativos	Documentos que normativicen educación superior emitidos -Programa de Becas reestructurado	Número	ND	NA	1	0,5	0,25	0,125	0,125	Acumulada
81. Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la permanencia en la educación superior _ beneficiados con el programa de becas (acceso y permanencia)	Número	2393	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	10000	2500	2500	2500	2500	Acumulada
82. Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo	Lineamientos curriculares para las especializadas de media técnica desarrollados- IE que implementan media técnica	Número	24	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	24	24	24	24	24	No acumulada
Responsables	Secretaría de Educación									
Corresponsables:	81 Alcaldía-Cultura | 82 Dirección de Desarrollo Económico									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 2. Cohesión desde lo social									
Articulación Corantioquia	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles									
Articulación Área Metropolitana	Línea 1. Aburrá Resiliente									
Articulación ODS	1. Fin de la Pobreza	2. Hambre Cero					4. Educación de Calidad			
	5. Igualdad de Género	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico					10.Reducción de las Desigualdades			

ARTÍCULO 45°. PROGRAMA 21. EN ITAGÜÍ, DIGNIFICAMOS Y DESARROLLAMOS LA PROFESIÓN DOCENTE. Este programa pretende, a través de diferentes estrategias, mejorar las condiciones de bienestar de los docentes, para fortalecer las gestiones administrativas, principalmente en la dignificación de su labor como actor fundamental en la transformación de la escuela.

Se requiere de una estructura administrativa que sirva de apoyo en temas necesarios para el mejoramiento de la gestión, la ejecución de un plan de bienestar docente, el manejo eficiente del talento humano como recurso invaluable, cumplimiento oportuno de pagos, prestaciones sociales, acceso a programas como Fondo de Vivienda y Bienestar, implementación de los sistemas de gestión de calidad y la modernización

de procesos de sistematización de la información del talento humano.

Es por ello que se aportará a la transformación positiva de la educación, promoviendo el reconocimiento de los aprendizajes previos, desarrollo personal y profesional de los docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas del Municipio de Itagüí.

EN ITAGÜÍ, DIGNIFICAMOS Y DESARROLLAMOS LA PROFESIÓN DOCENTE						
INDICADOR DE RESULTADO	**LÍNEA BASE**	**AÑO BASE**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**META CUATRIENIO**	**TENDENCIA**
Maestros vinculados a la Secretaría de Educación de Itagüí que cuentan con posgrado	70	2023	Humano en línea	Porcentaje	75	Incrementar

OBJETIVO GENERAL: Trabajar en la transformación positiva de la educación en la ciudad de Itagüí, centrándose en la dignificación de la labor docente como actor fundamental en la innovación de la educación.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
83. Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados _ Plan de bienestar estímulos e incentivos.	Número	1237	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1237	1237	1237	1237	1237	No acumulada
84. Servicio educativo	Establecimientos educativos en operación _ IE oficiales y/o privadas intervenidas para mejorar los procesos administrativos y la calidad de vida según demanda	Número	24	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	34	34	34	34	34	No acumulada
85. Servicio de docencia escolar	Docentes del nivel inicial, preescolar, básica o media contratados _ Nóminas generadas oportunamente a los directivos, docentes y administrativos.	Número	1237	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1237	1237	1237	1237	1237	No acumulada
Responsables	Secretaría de Educación									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 2. Cohesión desde lo social									
Articulación Corantioquia	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles									

Articulación Área Metropolitana	Línea 1. Aburrá Resiliente		
Articulación ODS	Educación de Calidad	2. Hambre Cero	10. Reducción de las Desigualdades
	5. Igualdad de Género	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico	

SECCIÓN II

LÍNEA ESTRATÉGICA 6. SALUD OPORTUNA Y PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR.

ARTÍCULO 46°. Esta línea estratégica se enfoca en promover la salud pública a través de acciones preventivas y oportunas. Además de prevenir enfermedades, se busca garantizar una atención integral en salud y fomentar hábitos de vida saludables entre la población. Con un enfoque proactivo, esta línea estratégica aborda diversas áreas de la salud pública para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Itagüí. Su propósito, es desarrollar e implementar políticas públicas y programas que promuevan la salud desde una perspectiva preventiva, garantizando el acceso integral a servicios de salud de calidad. Esto se logra mediante la prevención de enfermedades, la promoción de estilos de vida saludables y la atención efectiva de condiciones de salud específicas, asegurando así el bienestar de la comunidad itagüiseña.

DIMENSIÓN	LÍNEA	PROGRAMA
2. Equidad social y garantía de derechos	6. Salud oportuna y preventiva para el bienestar	22. Todos por tu salud mental, un compromiso por la vida
		23. Todos por una sexualidad sana
		24. Todos por la gestión del cuidado y la calidad de vida
		25. Alimentación saludable compromiso de todos
		26. Todos construimos un entorno laboral saludable
		27. Todos por el mejoramiento de la salud ambiental
		28. Todos preparados, salvamos vidas
		29. Todos por la salud y la equidad
		30. Aseguramiento en salud para todos
		31. Todos unidos por una ciudad sin enfermedades transmisibles

A partir de lo anterior, se establecen los programas que se detallan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 47°. PROGRAMA 22. TODOS POR TU SALUD MENTAL, UN COMPROMISO POR LA VIDA. Este programa busca desarrollar y articular entre todos los actores la Política Pública de Salud Mental, con construcción y participación institucional y comunitaria, para el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas, encaminadas a la promoción de la salud mental, la convivencia social, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la identificación oportuna de trastornos mentales, así como la atención integral en salud mental, que contribuyen al bienestar y al desarrollo humano, familiar y social a lo largo del curso de vida.

TODOS POR TU SALUD MENTAL, UN COMPROMISO POR LA VIDA						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Mortalidad por suicidio	8,4	2023	RUAF	Tasa por cien mil habitantes	8,2	Disminuir
Intento de suicidio	66,3	2022	Sivigila	Tasa por cien mil habitantes	66	Disminuir

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar y articular la Política Pública de Salud Mental en la ciudad, mediante la construcción y participación institucional y comunitaria. Se busca generar factores protectores para la prevención y promoción de hábitos que favorezcan la salud mental de los habitantes, así como su atención integral.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
86. Servicio de promoción de la salud	Estrategias de promoción de la salud en temas de salud mental y convivencia social pacífica implementadas-Zonas de orientación escolar, centros de escucha, proyecto de vida, promoción de la salud mental - APS, Plan de intervenciones colectivas	Número	5	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	5	5	5	5	5	No acumulada
87. Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Estrategias de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas-Estrategia línea amiga 24/7 implementada	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	1	1	1	1	No acumulada
88. Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Mujeres atendidas con campañas de gestión en temas de trastornos mentales-mujeres asesoradas con enfoque de género para la promoción de la salud mental y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos	Número	2000	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	2000	500	500	500	500	Acumulada

89. Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados-política pública de salud mental y APS monitoreada	Número	ND	NA	2	2	2	2	2	No acumulada
Responsables	Secretaría de Salud y protección social									
Corresponsables:	86 Secretaría de Educación | 88 Secretaría de la Familia | 89 Departamento Administrativo de Planeación									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 2. Cohesión desde lo social									
Articulación Corantioquia	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles									
Articulación Área Metropolitana	Línea 2. Aburrá sostenible y sustentable									
Articulación ODS	1. Fin de la Pobreza	2. Hambre Cero					3. Salud y Bienestar			
	5. Igualdad de Género	10.Reducción de las Desigualdades								

ARTÍCULO 48°. PROGRAMA 23. TODOS POR UNA SEXUALIDAD SANA. Afrontando las diferentes problemáticas asociadas a la sexualidad, el desarrollo de este programa se enmarca en la práctica y la garantía de los derechos sexuales y reproductivos mediante su divulgación y promoción bajo los enfoques poblacional, territorial, de derechos, inclusión y curso de vida, para el logro de una salud sexual y reproductiva plena, segura, digna y responsable para todas las personas; para un abordaje más integral, su desarrollo se articula desde lo sectorial e intersectorial.

TODOS POR UNA SEXUALIDAD SANA						
INDICADOR DE RESULTADO	**LÍNEA BASE**	**AÑO BASE**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**META CUATRIENIO**	**TENDENCIA**
Mortalidad por VIH	6,4	2023	RUAF	Tasa por cien mil habitantes.	6,4	Mantener
Fecundidad en mujeres de 15 a 19 años	18,8	2023	DANE	Tasa por 1000 mujeres de 15 a 19 años	18,8	Mantener
Mortalidad Materna por causa directa	0	2023	RUAF	Tasa por mil nacidos vivos	0	Mantener
Embarazos subsiguientes en adolescentes de 15 a 19 años	20,6	2023	RUAF	Porcentaje en mujeres de 15 a 19 años	17	Disminuir

OBJETIVO GENERAL: Promover la práctica y garantía de los derechos sexuales y reproductivos a través de su divulgación y promoción en diversos enfoques como poblacional, territorial, de derechos, inclusión y curso de vida.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
90. Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas- Campañas implementadas en prevención de Embarazo adolescente, Infecciones y Enfermedades de Transmisión Sexual	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	4	1	1	1	1	Acumulada
91. Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Mujeres atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva-Gestantes, lactantes y personal de atención.	Número	ND	NA	800	100	233	233	234	Acumulada
Responsables:	Secretaría de Salud y protección social									
Corresponsables:	90 Secretaría de Educación | 91 Secretaría de la Familia									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 2. Cohesión desde lo social									
Articulación Corantioquia	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles									
Articulación Área Metropolitana	Línea 2. Aburrá sostenible y sustentable									
Articulación ODS	1. Fin de la Pobreza	2. Hambre Cero					3. Salud y Bienestar			
	5. Igualdad de Género	10.Reducción de las Desigualdades								

ARTÍCULO 49°. PROGRAMA 24. TODOS POR LA GESTIÓN DEL CUIDADO Y LA CALIDAD DE VIDA. Con el objetivo de gestionar integralmente los riesgos relacionados a las enfermedades crónicas no transmisibles se formula y desarrolla el programa de forma intra e interinstitucional y comunitario, enfocado en promover la transformación de contextos que permitan estilos de vida saludables.

Su filosofía es incentivar desde el respeto a la autonomía los hábitos saludables desde la familia y la comunidad de acuerdo a los determinantes intermedios de la salud, disminuir las brechas de atención sanitaria y la pérdida de años de vida a causa de enfermedades crónicas no transmisibles.

TODOS POR LA GESTIÓN DEL CUIDADO Y LA CALIDAD DE VIDA						
INDICADOR DE RESULTADO	**LÍNEA BASE**	**AÑO BASE**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**META CUATRIENIO**	**TENDENCIA**
Mortalidad por cáncer de mama de la mujer	19,9	2023	RUAF	Tasa por cien mil mujeres	19,9	Mantener
Mortalidad prematura por enfermedades cardiovasculares.	32,6	2023	RUAF	Tasa por cien mil habitantes menores de 64 años	32,6	Mantener
Mortalidad por cáncer de cuello uterino.	7,1	2023	RUAF	Tasa por cien mil mujeres	7,1	Mantener

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar un programa intra e interinstitucional y comunitario que tenga como objetivo gestionar integralmente los riesgos asociados a las enfermedades crónicas no transmisibles.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
92. Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Estrategias de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas-Campañas para el fomento de hábitos saludables	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	4	1	1	1	1	Acumulada
93. Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	Estrategias de gestión para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	4	4	4	4	4	No acumulada
Responsables	Secretaría de Salud y protección social									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 2. Cohesión desde lo social									
Articulación Corantioquia	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles									
Articulación Área Metropolitana	Línea 2. Aburrá sostenible y sustentable									
Articulación ODS	1. Fin de la Pobreza	2. Hambre Cero					3. Salud y Bienestar			
	5. Igualdad de Género	10.Reducción de las Desigualdades								

ARTÍCULO 50. PROGRAMA 25. ALIMENTACIÓN SALUDABLE COMPROMISO DE TODOS .El programa plantea el desarrollo de sus acciones teniendo como base las líneas estratégicas del plan decenal de seguridad alimentaria 2020-2031, e incluirá diferentes estrategias asociadas a la gobernanza como

estrategia territorial para la seguridad alimentaria y nutricional, producción y distribución sostenible y sustentable de alimentos, ambientes alimentarios saludables y sustentables, protección social para la garantía del derecho humano a la alimentación saludable y ciencia, tecnología e innovación para el sistema alimentario y nutricional.

Para el desarrollo del programa se plantea como filosofía el trabajo intersectorial e intra sectorial, la superación del enfoque asistencialista, y la intervención en los aspectos culturales y educativos en los entornos institucional, laboral, educativo, familiar y comunitario, que promuevan la práctica de hábitos y estilos de vida saludables tendientes a la obtención y/o mantenimiento de un adecuado estado nutricional y de salud y a la prevención de enfermedades asociadas a la alimentación.

ALIMENTACIÓN SALUDABLE COMPROMISO DE TODOS						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Cobertura de sala de lactancia materna en entidades públicas y privadas	11,0	2023	SSYPS	Número	20,0	Incrementar
Prevalencia de desnutrición aguda en menores de 5 años	3,98	2022	Sivigila	Porcentaje	3,98	Mantener
Nacidos vivos con bajo peso al nacer.	11,1	2023	RUAF	Porcentaje	11,1	Mantener

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar acciones basadas en las líneas estratégicas del Plan Decenal de Seguridad Alimentaria 2020-2031, con el propósito de promover la alimentación saludable como un compromiso colectivo.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
94. Servicio de educación informal en temas de salud pública	Personas capacitadas–En alimentación saludable	Número	ND	NA	12000	3000	3000	3000	3000	Acumulada
95. Servicio de asistencia técnica para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social	Hogares asistidos técnicamente- Hogares beneficiados con huertas para el autoconsumo	Número	ND	NA	120	30	30	30	30	Acumulada
96. Servicio de promoción de la salud	Estrategias de promoción de la salud implementadas–Monitoreo nutricional y 1000 días de amor	Número	ND	NA	2	2	2	2	2	No acumulada
Responsables	Secretaría de Salud y protección social									
Corresponsables:	94 Secretaría de Educación | 95 Secretaría de Medio Ambiente									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 3. Derecho humano a la alimentación.									

Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 2. Cohesión desde lo social		
Articulación Corantioquia	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles		
Articulación Área Metropolitana	Línea 2. Aburrá sostenible y sustentable		
Articulación ODS	1. Fin de la Pobreza	2. Hambre Cero	3. Salud y Bienestar
	5. Igualdad de Género	10.Reducción de las Desigualdades	

ARTÍCULO 51°. PROGRAMA 26. TODOS CONSTRUIMOS UN ENTORNO LABORAL SALUDABLE. Este programa pretende fortalecer los hábitos saludables para la seguridad y bienestar en el ámbito laboral por medio de acciones encaminadas a mejorar, proteger y promover la salud ocupacional priorizando los factores físicos, emocionales y sociales de los individuos resaltando la importancia de la relación laboral y familiar, y entender que un buen estado en salud impacta positivamente en el desarrollo de las actividades laborales; se busca un trabajo intersectorial que contribuya de manera significativa a los entornos laborales saludables.

TODOS CONSTRUIMOS UN ENTORNO LABORAL SALUDABLE						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Trabajadores que se benefician de acciones para un entorno laboral saludable	ND	NA	NA	Porcentaje	20	NA

OBJETIVO GENERAL: Promover un entorno laboral saludable, centrado en la mejora, protección y promoción de la salud ocupacional, priorizando los aspectos físicos, emocionales y sociales de los individuos en el ámbito laboral, reconociendo la interrelación entre la vida laboral y familiar.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
97. Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	4	1	1	1	1	Acumulada
98. Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	Trabajadores informales con gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral acompañados	Número	600	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	800	200	200	200	200	Acumulada
99. Servicio de educación informal en temas de salud pública	Personas capacitadas-Entornos laborales saludables	Número	ND	NA	200	0	100	0	100	Acumulada

Responsables	Secretaría de Salud y protección social		
Corresponsables:	98 Secretaría de Gobierno		
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social		
Articulación Plan de Desarrollo Departa-mental	Línea 2. Cohesión desde lo social		
Articulación Coran-tioquia	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles		
Articulación Área Metropolitana	Línea 2. Aburrá sostenible y sustentable		
Articulación ODS	1. Fin de la Pobreza	2. Hambre Cero	3. Salud y Bienestar
	5. Igualdad de Género	10.Reducción de las Desigualdades	

ARTÍCULO 52°. PROGRAMA 27. TODOS POR EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD AMBIENTAL. Este programa aborda las situaciones y problemáticas que generan una aproximación en la relación entre el ambiente y la salud, toda vez que estos dos elementos contemplan una interacción compleja entre los seres humanos y el ambiente natural, construido y social que los rodea, en el que no sólo el conjunto de estos factores determina la salud humana, sino en el que las prácticas humanas y los modos de vida influencian positiva o negativamente el ambiente (Ministerio de Salud y Protección Social & Organización Panamericana de la Salud, 2014).

TODOS POR EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD AMBIENTAL.						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Mortalidad por rabia	0	2023	RUAF	Tasa por cien mil habitantes	0	Mantener

OBJETIVO GENERAL: Fomentar cambios positivos en los comportamientos y hábitos de la población para contribuir a un ambiente más saludable y sostenible, que beneficie a todos.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
100. Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	4	1	1	1	1	Acumulada
Responsables	Secretaría de Salud y protección social									
Corresponsable	Secretaría de Medio Ambiente									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 2. Cohesión desde lo social									
Articulación Corantioquia	Línea 2. corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles									
Articulación Área Metropolitana	Línea 2. Aburrá sostenible y sustentable									
Articulación ODS	1. Fin de la Pobreza	2. Hambre Cero				3. Salud y Bienestar				
	5. Igualdad de Género	10.Reducción de las Desigualdades								

ARTÍCULO 53°. PROGRAMA 28. TODOS PREPARADOS, SALVAMOS VIDAS. Este programa busca prevenir, mitigar y reducir los impactos de las emergencias y desastres en la salud y sus determinantes, a través de la gestión integral del riesgo como un proceso articulado desde el Sistema de Emergencias Médicas que proporcione las atenciones médicas necesarias, transporte de víctimas para garantizar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas, donde se dé respuesta oportuna y atención de todos los aspectos sanitarios. Por otro lado, se busca fortalecer las capacidades y habilidades en la comunidad para prevenir y prepararse ante cualquier emergencia de Salud Pública y accidentes en los diferentes entornos donde se desarrolla la vida.

TODOS PREPARADOS, SALVAMOS VIDAS						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Personas atendidas a causa de eventos recurrentes	ND	NA	NA	Porcentaje	10	NA

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer un sistema integral de gestión del riesgo que permita prevenir, mitigar y reducir los impactos de las emergencias y desastres en la salud y sus determinantes.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
101. Servicio de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres	Personas en capacidad de ser atendidas - Personas atendidas por el Sistema de emergencias médicas SEM	Número	ND	NA	28000	7000	7000	7000	7000	Acumulada
Responsables	Secretaría de Salud y protección social									
Corresponsables:	101 Secretaría de Medio Ambiente – Secretaría de Gobierno									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 2. Cohesión desde lo social									
Articulación Corantioquia	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles									
Articulación Área Metropolitana	Línea 2. Aburrá sostenible y sustentable									
Articulación ODS	1. Fin de la Pobreza	2. Hambre Cero					3. Salud y Bienestar			
	5. Igualdad de Género	10.Reducción de las Desigualdades								

ARTÍCULO 54°. PROGRAMA 29. TODOS POR LA SALUD Y LA EQUIDAD. El programa propone gestionar mecanismos que promuevan el acceso equitativo a servicios sociales, mejorando así las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y desigualdad. Esto se logra mediante la implementación de acciones administrativas, financieras e intersectoriales que abordan los determinantes sociales de la salud. El programa se centra en garantizar la atención y el bienestar de grupos específicos, como madres y padres cabeza de hogar, personas víctimas del conflicto armado y personas con discapacidad, proporcionándoles servicios esenciales como asistencia alimentaria, atención psicosocial, certificación de discapacidad y tecnologías de apoyo para la habilitación y rehabilitación funcional. Además, se promueve la participación social en salud a través de estrategias implementadas en colaboración con el Departamento de Prosperidad Social (DPS).

La promoción de la salud y un ambiente sano desde la gestación se debe garantizar de la mano de los procesos de primera infancia dando respuesta al programa nacional de cero a siempre.

TODOS POR LA SALUD Y LA EQUIDAD						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Cobertura en la prestación de servicios a la población vulnerable con condiciones o situaciones particulares	1130	2023	SSYPS	Número	3200	Incrementar

OBJETIVO GENERAL: Gestionar mecanismos administrativos, financieros e intersectoriales para garantizar el acceso equitativo a servicios sociales que mejoren la calidad de vida de la población en condición de pobreza y desigualdad.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
102. Servicio de entrega de raciones de alimentos	Personas beneficiadas con raciones de alimentos-programas de complementación en asistencia alimentaria	Número	2200	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	2200	2200	2200	2200	2200	No acumulada
103. Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Madres y padres cabeza de hogar atendidos- Acceso a servicios sociales de salud y bienestar para la población vulnerable	Número	ND	NA	200	200	200	200	200	No acumulada
104. Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado	Personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial	Número	ND	NA	1000	100	300	300	300	Acumulada
105. Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad	Personas con servicio de certificación de discapacidad	Número	ND	NA	1600	400	400	400	400	Acumulada
106. Servicio para la habilitación y la rehabilitación funcional	Personas que reciben servicios y tecnologías de apoyo para la habilitación y rehabilitación funcional	Número	250	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	400	100	100	100	100	Acumulada
107. Servicio de promoción de la participación social en salud	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas–Programas departamento de prosperidad social DPS	Número	ND	NA	1	1	1	1	1	No acumulada
Responsables	Secretaría de Salud y protección social									
Corresponsables:	102 Secretaría de la Familia | 104 Secretaría de Gobierno | 105 Secretaría de la Familia									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 2. Cohesión desde lo social									
Articulación Corantioquia	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles									
Articulación ODS	1. Fin de la Pobreza	2. Hambre Cero					3. Salud y Bienestar			
	5. Igualdad de Género	10.Reducción de las Desigualdades								

ARTÍCULO 55°. PROGRAMA 30. ASEGURAMIENTO EN SALUD PARA TODOS. El programa tiene como finalidad representar a los afiliados ante los actores del sistema de salud, gestionar la administración del riesgo en salud y financiero, y articular la red prestadora de servicios para garantizar un acceso efectivo y de calidad a la atención médica. Esto se traduce en una cobertura integral para los ciudadanos de Itagüí, asegurando que las personas, sus hogares y las comunidades puedan gestionar de manera oportuna los riesgos y acceder a bienes y servicios que mejoren sus condiciones de vida.

ASEGURAMIENTO EN SALUD PARA TODOS						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Cobertura de afiliación al régimen subsidiado	98,8	2023	Ministerio de salud y la Protección Social	Porcentaje	98,8	Mantener

OBJETIVO GENERAL: Garantizar una cobertura integral en salud para los ciudadanos de Itagüí, representándolos ante los actores del sistema de salud, gestionando la administración del riesgo en salud y financiero, y articulando la red prestadora de servicios.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
108. Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social	Personas afiliadas al régimen subsidiado	Porcentaje	100	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	100	100	100	100	100	No acumulada
109. Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población	Empresa social del estado financiada–Población No Asegurada y Médico en casa	Número	ND	NA	1	1	1	1	1	No acumulada
110. Hospitales de primer nivel de atención dotados	Hospitales de primer nivel de atención dotados	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	1	1	1	1	No acumulada
111. Servicio de promoción de la participación social en salud	Estrategia de promoción de la participación social en salud implementada–Veedurías, COPACO, CMSSS, asociaciones de usuarios	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	1	1	1	1	No acumulada
112. Servicio de educación informal en temas de salud pública	Personas capacitadas- Formación en temas del SGSSS, control social a la gestión pública.	Número	480	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	600	150	150	150	150	Acumulada

113. Servicios de comunicación y divulgación en inspección, vigilancia y control	Eventos de rendición de cuentas realizados- Audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía de manera conjunta entre la SSYPS, la ESE municipal y la veeduría	Número	4	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	4	1	1	1	1	Acumulada
114, Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	1	1	1	1	No acumulada
Responsables	Secretaría de Salud y protección social									
Corresponsables:	111 Secretaría de Participación Ciudadana | 114 Dirección TIC									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 2. Cohesión desde lo social									
Articulación Corantioquia	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles									
Articulación ODS	1. Fin de la Pobreza	2. Hambre Cero					3. Salud y Bienestar			
	5. Igualdad de Género	10.Reducción de las Desigualdades								

ARTÍCULO 56°. PROGRAMA 31. TODOS UNIDOS POR UNA CIUDAD SIN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. Este programa tiene como propósito erradicar las enfermedades transmisibles en nuestra ciudad mediante una estrategia integral que abarca la identificación temprana, la atención adecuada y la prevención efectiva. Se enfoca en acciones de vacunación, vigilancia epidemiológica y programas dirigidos a todos los segmentos de la población, con un énfasis especial en la protección de la primera infancia. El propósito es controlar, mitigar y eventualmente eliminar enfermedades de interés en salud pública, como la tuberculosis, el sarampión y la rubéola, entre otras, garantizando así un entorno más saludable y seguro para todos los ciudadanos.

TODOS UNIDOS POR UNA CIUDAD SIN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES						
INDICADOR DE RESULTADO	**LÍNEA BASE**	**AÑO BASE**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**META CUATRIENIO**	**TENDENCIA**
Mortalidad infantil	5,4	2023	RUAF	Tasa por mil nacidos vivos	5,4	Mantener
Cobertura de vacunación de niños y niñas menores de un año con tercera dosis de pentavalente.	85	2023	PAISOFT	Porcentaje	90	Incrementar
Mortalidad por tuberculosis	1,3	2023	RUAF	Tasa por cien mil habitantes	1,3	Mantener

OBJETIVO GENERAL: Implementar estrategias de identificación, atención y prevención de enfermedades transmisibles mediante acciones de vacunación, vigilancia epidemiológica y programas específicos dirigidos a todos los grupos poblacionales con especial énfasis en la primera infancia.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
115. Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	4	1	1	1	1	Acumulada
116. Servicio degestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas–Plan Ampliado de Inmunizaciones	ND	NA	NA	4	1	1	1	1	Acumulada
117.Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas – Estrategia AIEPI	ND	NA	NA	4	1	1	1	1	Acumulada
Responsables	Secretaría de Salud y protección social									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 2. Cohesión desde lo social									
Articulación Corantioquia	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles									
Articulación Área Metropolitana	Línea 2. Aburrá sostenible y sustentable									
Articulación ODS	1. Fin de la Pobreza	2. Hambre Cero			3. Salud y Bienestar					
	5. Igualdad de Género	10.Reducción de las Desigualdades			0					

SECCIÓN III

LÍNEA ESTRATÉGICA 7. DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA TODOS.

ARTÍCULO 57°. La línea estratégica Deporte y Actividad Física para Todos reconoce el derecho a la recreación, la actividad física y la práctica del deporte y resalta la importancia de su fomento y promoción como herramientas para el bienestar físico y mental de la población y la generación de estilos de vida saludable.

Así mismo, alineados con la Ley del Deporte (Ley 181 de 1995), y las directrices departamentales y nacionales, el presente plan propende por los procesos de formación integral de niños, adolescentes y jóvenes, el bienestar de los ciudadanos, la prevención de la enfermedad y el posicionamiento deportivo de la ciudad, así como el acceso equitativo, oportuno y seguro a todos los escenarios deportivos y recreativos.

DIMENSIÓN	LÍNEA	PROGRAMA
2. Equidad social y garantía de derechos	7. Deporte y actividad física para todos	32. Actividad física y recreación
		33. Fomento deportivo
		34. Posicionamiento deportivo y altos logros

A partir de lo anterior, se establecen los programas que se detallan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 58°. PROGRAMA 32. ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN. Los programas de actividad física y recreación están enfocados en el uso del espacio público y los escenarios deportivos para el bienestar de todos los grupos poblacionales. Mediante el ocio y el entretenimiento como espacios de creatividad y socialización, mejoramos la integración familiar y comunitaria, la convivencia y los niveles de salud física y mental de toda la población.

En este sentido, se prestan servicios a grupos de adulto mayor y adulto joven por medio de clases grupales de gimnasias aplicativas, con base en aeróbicos, rumba, hidro aeróbicos, yoga, caminatas ecológicas y ciclovía. Adicionalmente los niños y sus madres se benefician con la atención integral a madres gestantes, el servicio de ludotecas y los espacios para la libre exploración lúdica y experiencial.

Cabe destacar la actividad física adaptada AFA, programa que cuenta con el acompañamiento de expertos como un aporte significativo a la inclusión de personas con distintos niveles y tipos de discapacidad porque ¡Itagüí Somos Todos!

ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Usuarios atendidos con estilos de vida saludable	ND	NA	NA	Número	50000	NA

OBJETIVO GENERAL: Promover el bienestar integral de la comunidad a través del acceso a programas que fomenten la actividad física y la recreación.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
118. Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	Eventos recreativos comunitarios realizados- Eventos de actividad física y recreación realizados	Número	ND	NA	200	200	200	200	200	No acumulada

119. Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física – Convencional y adaptada (AFA)	Número	72.000	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	72.000	18.000	18.000	18.000	18.000	Acumulada
120. Servicio de educación informal	Personas capacitadas–Deporte, recreación y estilos de vida saludable	Número	ND	NA	1500	1500	1500	1500	1500	No acumulada
Responsables	Alcaldía – Deporte									
Corresponsables:	119 Secretaría de la Familia									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 2. Cohesión desde lo social									
Articulación Corantioquia	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles									
Articulación Área Metropolitana	Línea 1. Aburrá Resiliente									
Articulación ODS	3. Salud y Bienestar	10. Reducción de las Desigualdades								

ARTÍCULO 59°. PROGRAMA 33. FOMENTO DEPORTIVO. Desde la perspectiva del fomento deportivo, el sector social comunitario adquiere máxima importancia al igual que el sector educativo, al ser la base de la reserva deportiva y escenario esencial en la construcción de la convivencia ciudadana y la paz. Los distintos torneos y justas deportivas, posibilitan la integración social, la superación de conflictos y la formación de las nuevas generaciones de deportistas.

Así mismo, la promoción y práctica de diversas disciplinas deportivas permitirá a los itagüiseños apropiarse de los escenarios, generar procesos de identidad y sentido de pertenencia por su territorio, cultivar hábitos de vida saludable y participar de las dinámicas de integración social propias del mundo deportivo.

FOMENTO DEPORTIVO						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Porcentaje de participación en Escuelas Deportivas	ND	NA	NA	Porcentaje	15	NA

OBJETIVO GENERAL: Fomentar la práctica deportiva en el ámbito escolar y en la comunidad en general, como herramienta para la inclusión, la convivencia ciudadana, la integración social y la paz.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
121. Servicio de Escuelas Deportivas	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas – Escuelas Sociales Deportivas y Centros de Iniciación y Formación Deportiva Infantil	Número	ND	NA	3000	3000	3000	3000	3000	No acumulada
122. Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	Personas beneficiadas - en eventos deportivos y torneos	Número	ND	NA	11000	11000	11000	11000	11000	No acumulada
123. Servicio de administración de la infraestructura deportiva	Infraestructura deportiva en operación–gestión integral de los escenarios deportivos	Número	ND	NA	300	300	300	300	300	No acumulada
Responsables	Alcaldía – Deporte									
Corresponsables:	123 Secretaría de infraestructura									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 2. Cohesión desde lo social									
Articulación Corantioquia	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles									
Articulación Área Metropolitana	Línea 1. Aburrá Resiliente									
Articulación ODS	3. Salud y Bienestar	10. Reducción de las Desigualdades								

ARTÍCULO 60. PROGRAMA 34. POSICIONAMIENTO DEPORTIVO Y ALTOS LOGROS. El programa de posicionamiento deportivo en Itagüí busca potenciar y consolidar los altos logros deportivos de nuestros atletas y el liderazgo de la ciudad en este sector a nivel regional, departamental y nacional, fomentando el desempeño deportivo de la ciudad con un enfoque competitivo en certámenes como los Juegos Deportivos Departamentales, donde Itagüí ha obtenido un lugar prominente en 27 de las 40 versiones realizadas.

POSICIONAMIENTO DEPORTIVO Y ALTOS LOGROS						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Deportistas que participan en eventos deportivos.	7500	2023	Registros administrativos Secretaría Privada.	Número	8500	Incrementar

OBJETIVO GENERAL: Potenciar el desempeño deportivo de Itagüí a nivel regional, departamental y nacional, manteniendo una posición destacada en competencias como los Juegos Deportivos Departamentales.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
124. Documentos normativos	Documentos normativos realizados-política pública del deporte formulada	Número	ND	NA	1	0,25	0,25	0,25	0,25	Acumulada
125. Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados-Plan de estímulos deportivos para fomento de altos logros realizado e implementado	Número	ND	NA	1	1	1	1	1	No acumulada
126. Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	Organismos deportivos asistidos-Clubes Deportivos asistidos	Número	ND	NA	135	135	135	135	135	No acumulada
127. Servicio de preparación deportiva	Atletas preparados-Juegos escolares, intercolegiados y Departamentales (convencional y adaptado)	Número	ND	NA	2300	2300	2300	2300	2300	No acumulada
Responsables	Alcaldía – Deporte									
Corresponsables:	124 Departamento Administrativo de Planeación									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 2. Cohesión desde lo social									
Articulación Corantioquia	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles									
Articulación Área Metropolitana	Línea 1. Aburrá Resiliente									
Articulación ODS	3. Salud y Bienestar	10. Reducción de las Desigualdades								

SECCIÓN IV

LÍNEA ESTRATÉGICA 8. CULTURA SOMOS TODOS

ARTÍCULO 61°. La línea estratégica Cultura Somos Todos reconoce el poder transformador de la cultura como parte fundamental del desarrollo humano integral y motor de las dimensiones sociales, económicas y ambientales, en el marco de la política pública del sector cultural adoptada por el Concejo Municipal de Itagüí.

Así mismo, alineados con las directrices departamentales y nacionales, esta línea estratégica busca

promover la participación ciudadana y el trabajo colaborativo entre las comunidades, los actores culturales, las autoridades y todas las partes interesadas en responder a los desafíos y oportunidades para el posicionamiento artístico y cultural de Itagüí, la inclusión social, la paz y resolución de conflictos; la construcción de identidad, la salvaguarda del patrimonio y los bienes de interés cultural, la preservación la memoria y el desarrollo sostenible.

DIMENSIÓN	LÍNEA	PROGRAMA
2. Equidad social y garantía de derechos	8. Cultura somos todos	35. Fomento para las artes, las prácticas y saberes culturales.
		36. Memoria y patrimonio para la identidad itagüiseña
		37. Participación para la cultura ciudadana y el desarrollo sostenible

A partir de lo anterior, se establecen los programas que se detallan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 62°. PROGRAMA 35. FOMENTO PARA LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y LOS SABERES CULTURALES. Desarrollar un plan pedagógico de educación informal que promueva estrategias de formación para la cualificación de las prácticas artístico-culturales y saberes tradicionales en el territorio. En este sentido, se espera que el municipio de Itagüí fortalezca, cualifique y consolide su oferta, contribuyendo al sano esparcimiento, la salud mental y el posicionamiento de las industrias culturales y creativas para aportar al desarrollo económico y la generación de empleo en nuestra ciudad.

A través de la formación de públicos y el fortalecimiento de la agenda cultural, como lo expone el propósito de la política pública de cultura, se busca "[...] estimular la creatividad, apoyar la producción artística, promover la proyección y circulación de obras, fortalecer la difusión y divulgación artística, y fomentar la colaboración y las alianzas en el ámbito cultural".

El municipio directamente o a través de sus entidades descentralizadas podrá explotar los diferentes escenarios culturales o de diversa índole con el fin de adelantar actividades artísticas, culturales, deportivas o de otro índole pudiendo acudir a cualquier mecanismo jurídico entre ellos asociarse o conformar esquemas societarios con entidades públicas de cualquier nivel de gobierno, o con personas de derecho privado y efectuar las transferencias o aportes correspondientes, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 y las demás normas legales que regulen la materia.

FOMENTO PARA LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES.						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas	ND	NA	NA	Número	200	NA

OBJETIVO GENERAL: Articular acciones con todos los actores involucrados en la promoción y gestión cultural, con el fin de fomentar las artes, las prácticas y los saberes culturales en el territorio.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
128. Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	Estímulos otorgados al sector artístico	Número	ND	NA	45	5	15	15	10	Acumulada

129. Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos sobre la educación artística y cultural realizados–Plan de estímulos y plan pedagógico realizados e implementados	Número	ND	NA	2	2	2	2	2	No acumulada
130. Servicio de divulgación y publicaciones	Publicaciones realizadas –en temas culturales, memorias y saberes tradicionales	Número	7	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	12	3	3	3	3	Acumulada
131. Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	Estímulos otorgados –Salas y/o espacios culturales en convenio	Número	7	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	10	10	10	10	10	No acumulada
132. Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados – Planes estratégicos de gestión de elementos e implementos para espacios culturales y actividades artísticas realizados e implementados	Número	2	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	5	1	1	2	1	Acumulada
133. Servicio de promoción de actividades culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizados–Festivales, premios y/o concursos realizados	Número	27	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	32	32	32	32	32	No acumulada
134. Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de prácticas artísticas y culturales	Becas para el desarrollo de prácticas artísticas y culturales otorgadas	Número	40	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	50	0	15	20	15	Acumulada
135. Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	Personas capacitadas–personas matriculadas en talleres y/o espacios de formación.	Número	40000	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	40000	10000	10000	10000	10000	Acumulada
136. Servicio de circulación artística y cultural	Contenidos culturales en circulación- circulación artística de grupos y/o artistas institucionales	Número	ND	NA	20	5	5	5	5	Acumulada

137. Servicio de promoción de actividades culturales	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas-Actividades de agenda cultural realizadas	Número	509	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	3000	750	750	750	750	Acumulada
138. Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	Procesos de formación atendidos - Escuelas de formación artística	Número	ND	NA	3	3	3	3	3	No acumulada
139. Servicio de información implementados	Sistema de información para la gestión administrativa implementada-Red de teatro	Número	ND	NA	1	1	1	1	1	No Acumulada
Responsables	Alcaldía-Cultura									
Corresponsables:	128 Dirección de Desarrollo Económico | 132 Secretaría de infraestructura | 133 -134 Secretaría de Educación									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 2. Cohesión desde lo social									
Articulación Corantioquia	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles									
Articulación Área Metropolitana	Línea 1. Aburrá Resiliente									
Articulación ODS	9. Industria, Innovación e Infraestructura	10. Reducción de las Desigualdades					0			

ARTÍCULO 63°. PROGRAMA 36. MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD ITAGÜISEÑA. El fortalecimiento del proceso de identidad implica el reconocimiento y la valoración del pasado y el presente, para ello es clave fomentar la memoria a través de la producción de conocimiento, la salvaguarda de los distintos tipos de patrimonio, la promoción de la investigación, la valoración de la diversidad, el diálogo intergeneracional y la interculturalidad como herramientas para la consolidación del tejido social.

MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD ITAGÜISEÑA						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Bienes de interés cultural con plan especial de manejo patrimonial.	ND	NA	NA	Número	17	NA

OBJETIVO GENERAL: Promover y preservar la memoria y el patrimonio para la identidad itagüiseña mediante el fomento de la memoria histórica, la salvaguarda del patrimonio cultural, la promoción de la investigación y el diálogo intergeneracional.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
140. Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial	Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados -Estrategias de promoción y transmisión del patrimonio natural, material e inmaterial	Número	8	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	12	3	3	3	3	Acumulada
141. Servicio de asistencia técnica para los museos	Asistencias técnicas realizadas-Museo Centro Cultural Caribe y Casa museo Ditaires realizadas	Número	ND	NA	2	2	2	2	2	No acumulada
142. Servicio de divulgación y publicación del Patrimonio cultural	Eventos realizados-Eventos Literarios	Número	ND	NA	4	1	1	1	1	Acumulada
143. Servicios de educación informal al sector bibliotecario, del libro y la lectura	Capacitaciones realizadas-sector bibliotecario del libro y la lectura	Número	ND	NA	8	2	2	2	2	Acumulada
144. Servicios de preservación del patrimonio bibliográfico y documental	Bienes bibliográficos y documentales preservados	Número	ND	NA	1	1	1	1	1	No acumulada
145. Servicio de preservación de los parques y áreas arqueológicas patrimoniales	Parques arqueológicos patrimoniales preservados-Gestión del parque de los petroglifos	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	1	1	1	1	No acumulada
146. Documentos normativos	Documentos normativos sobre patrimonio cultural realizados- Planes patrimoniales realizados PEMP	Número	ND	NA	3	1	1	1	0	Acumulada

147. Servicio de divulgación y publicación del Patrimonio cultural	Publicaciones realizadas-publicaciones metodológicas de cátedra cultural y patrimonial	Número	ND	NA	4	1	1	1	1	Acumulada
148. Servicio de educación informal en áreas artísticas informales	Cursos Realizados-Talleres de promoción de lectura	Número	250	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	350	50	100	100	100	Acumulada
149. Servicios bibliotecarios	Usuarios atendidos -Usuarios de biblioteca	Número	ND	NA	60000	15000	15000	15000	15000	Acumulada
Responsables	Alcaldía – Cultura									
Corresponsables:	143-147 Secretaría de Educación 145 Secretaría de Medio Ambiente 145-146 Departamento Administrativo de Planeación									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 2. Cohesión desde lo social									
Articulación Corantioquia	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles									
Articulación Área Metropolitana	Línea 1. Aburrá Resiliente									
Articulación ODS	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	10. Reducción de las Desigualdades								

ARTÍCULO 64°. PROGRAMA 37. PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE. Este programa se desarrolla a través de la gobernanza, que implica la articulación y el trabajo colaborativo con los agentes y organizaciones sociales, trabajadores culturales, la academia, los entes públicos y privados y todos los demás aliados estratégicos del sector artístico-cultural buscando el mejoramiento del acceso a la cultura, el diálogo social y la participación ciudadana como mecanismos para afrontar los desafíos y las oportunidades que se presentan en el territorio.

PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Integrantes del Consejo Municipal de Cultura activos	24	2023	Registros administrativos Secretaría Privada.	Número	24	Mantener

OBJETIVO GENERAL: Promover la participación activa de actores estratégicos para la gobernanza cultural y la cultura ciudadana con el fin de mejorar el acceso a la cultura y el diálogo social.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
150. Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Encuentros realizados-Campañas y acciones lúdico pedagógicas de cultura ciudadana	Número	57	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	112	28	28	28	28	Acumulada
151. Servicio de asistencia técnica en el fortalecimiento de los consejeros de cultura	Asistencias técnicas a los consejeros de cultura realizadas	Número	18	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	40	10	10	10	10	Acumulada
152. Servicio de información para el sector artístico y cultural	Sistema de información del sector artístico y cultural en operación	Número	ND	NA	1	1	1	1	1	No acumulada
153. Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales	Creadores y Gestores culturales Beneficiados-Beneficios económicos periódicos	Número	15	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	20	5	5	5	5	Acumulada
Responsables	Alcaldía-Cultura									
Corresponsables:	150 Secretaría de salud-Secretaría de Medio ambiente-Secretaría de Movilidad 152 Dirección TIC									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 2. Cohesión desde lo social									
Articulación Corantioquia	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles									
Articulación Área Metropolitana	Línea 1. Aburrá Resiliente									
Articulación ODS	9. Industria, Innovación e Infraestructura	10. Reducción de las Desigualdades								

SECCIÓN V

LÍNEA ESTRATÉGICA 9. BIENESTAR SOCIAL A POBLACIONES

ARTÍCULO 65°. Itagüí con bienestar social busca la participación activa de los diferentes grupos poblacionales en su desarrollo integral: niñez y adolescencia, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, habitantes de y en calle, que contribuyan a fortalecer su capacidad de agencia para tomar decisiones y actuar con la intención de mejorar sus condiciones de vida e incidir en el desarrollo social del municipio.

Así mismo, fortalece la gestión de capacidades que promueve en las familias la construcción de proyectos y sueños que les permitan mejorar su capacidad de gestión de derechos e inclusión en espacios cotidianos y su sentido de identidad y pertenencia hacia el municipio. Esta capacidad de las familias para gestionar sus necesidades individuales, se logra con el acercamiento de los apoyos que pueda requerir de su entorno, del estado y de la sociedad.

Son acciones para mejorar la capacidad de agencia la generación de entornos que enriquezcan y fomenten el desarrollo integral en niños y niñas, a través de experiencias memorables y significativas que propicien su crecimiento personal y fortalezcan sus habilidades cognitivas, físicas y socio-emocionales, en ambientes favorecedores de los procesos de enseñanzas y aprendizaje de los niños y niñas menores de cinco años; la promoción de espacios para personas con discapacidad que apunten a la disminución de la dependencia, la inclusión educativa, la generación de oportunidades laborales, el acceso a la salud y la participación social y de fortalecimiento de padres, madres y cuidadores para afianzar las capacidades, las habilidades y las destrezas como cuidadores; el fomento de espacios seguros para las mujeres, la promoción, la defensa y la articulación para la garantía de los derechos de las mujeres en el territorio y una vida libre de violencias y de discriminación son acciones que fomentan la equidad y la igualdad de género, la autonomía y el empoderamiento. Esta línea incluye oportunidades para los jóvenes, garantizando espacios seguros y libres de violencia, fomentando su participación activa en la sociedad y mejorando sus hábitos de salud mental.

El cuidado de sí mismo con el fin de mantener una buena salud y bienestar en donde pueden interferir elementos que pertenecen a la persona o al entorno es una acción que fortalece las capacidades de la población con habitancia de y en calle apuntando al retorno a su red de apoyo y a la vida en comunidad. Así mismo, el autocuidado en el adulto mayor como herramienta para prevenir enfermedades y promover el buen uso del tiempo libre partiendo desde el reconocimiento de este como sujeto que aporta al desarrollo social desde su saber y su historia, fortaleciendo la interacción familiar y la socialización en escenarios participativos y de ocupación que propician el envejecimiento activo, la minimización de la dependencia y mejoramiento de su salud mental.

DIMENSIÓN	LÍNEA	PROGRAMA
2. Equidad social y garantía de derechos	9. Bienestar social a poblaciones	38. En Itagüí somos familia
		39. Mujeres seguras en una sociedad con igualdad
		40. Forjando futuros felices en niños y niñas
		41. Jóvenes por y para la vida
		42. Personas mayores en familia, protegidos y autónomos
		43. Construyendo capacidades para todos
		44. Apoyo y rehabilitación a personas en situación de calle y con adicciones

A partir de lo anterior, se establecen los programas que se detallan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 66°. PROGRAMA 38. EN ITAGÜÍ SOMOS FAMILIA. El programa "En Itagüí somos familia", busca desarrollar las capacidades de las familias relacionadas con la generación y fortalecimiento de vínculos afectivos y de condiciones que promuevan el cuidado mutuo. Así mismo, fortalecer y potenciar la capacidad de agencia a partir de un acompañamiento psicosocial ajustado a las realidades y necesidades de cada familia.

EN ITAGÜÍ SOMOS FAMILIA						
INDICADOR DE RESULTADO	**LÍNEA BASE**	**AÑO BASE**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**META CUATRIENIO**	**TENDENCIA**
Hogares que mejoran sus condiciones de vida a través del acompañamiento familiar	ND	NA	NA	Número	15000	NA

OBJETIVO GENERAL: Fomentar el desarrollo de capacidades en las familias de Itagüí relacionadas con la generación y fortalecimiento de vínculos afectivos, así como de condiciones que promuevan el cuidado mutuo.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
154. Centros comunitarios dotados	Centros comunitarios dotados–Centros Integrales para la familia funcionando	Número	4	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	4	4	4	4	4	No acumulada
155. Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Acciones ejecutadas con las comunidades–Talleres para el fortalecimiento de las relaciones familiares realizados	Número	ND	NA	1000	0	300	400	300	Acumulada
156. Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia–Atención a niños, niñas, adolescentes y familias víctimas de violencia sexual e intrafamiliar	Número	8711	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	11200	2800	2800	2800	2800	Acumulada
157. Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Hogares con acompañamiento familiar	Número	1000	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1100	0	370	370	360	Acumulada
Responsables	Secretaría de la Familia									
Corresponsables:	156 Secretaría de Gobierno									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 2. Cohesión desde lo social									

Articulación Corantioquia	Línea 3. Consolidación de un territorio habitable y seguro		
Articulación Área Metropolitana	Línea 2. Aburrá sostenible y sustentable		
Articulación ODS	1. Fin de la Pobreza	2. Hambre Cero	3. Salud y Bienestar
	5. Igualdad de Género	10.Reducción de las Desigualdades	

ARTÍCULO 67°. PROGRAMA 39. MUJERES SEGURAS EN UNA SOCIEDAD CON IGUALDAD. Este programa tiene como fin la promoción, defensa y articulación para la garantía de los derechos de las mujeres en el territorio, fomentando espacios seguros para las mujeres, una vida libre de violencias y de discriminación, a través de acciones que fomenten la equidad y la igualdad de género, la autonomía y el empoderamiento.

MUJERES SEGURAS EN UNA SOCIEDAD CON IGUALDAD						
INDICADOR DE RESULTADO	**LÍNEA BASE**	**AÑO BASE**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**META CUATRIENIO**	**TENDENCIA**
Denuncias derivadas por casos de violencia basadas en género	1400	2023	Registros administrativos Subsecretaría de las Mujeres	Número	1600	Incrementar

OBJETIVO GENERAL: Promover la equidad y la igualdad de género, así como la autonomía y el empoderamiento de las mujeres en el territorio. Se busca garantizar espacios seguros para las mujeres, libres de violencia y discriminación, mediante la promoción, defensa y articulación de sus derechos.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
158. Servicio de orientación a casos de violencia de género	Casos atendidos-Casos orientados desde la atención a mujeres víctimas de violencia basada en género	Número	2000	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	2000	200	600	600	600	Acumulada
159. Servicio de educación informal	Personas capacitadas-Equidad de género	Número	ND	NA	4000	600	1300	1500	600	Acumulada
160. Servicio de promoción de la garantía de derechos	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas-Eventos de conmemoración realizados	Número	11	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	16	4	4	4	4	Acumulada
161. Servicio de educación informal	Estrategias de prevención de violencia de género implementadas-autonomía económica de las mujeres	Número	ND	NA	6	1	2	2	1	Acumulada

162. Servicio de promoción a la participación ciudadana	Estrategias para el fomento de a la participación de las mujeres en los espacios de participación política y de toma de decisión implementadas	Número	ND	NA	6	1	2	2	1	Acumulada
163. Servicio de integración de la oferta pública	Personas atendidas con oferta institucional articulada-oferta Casa de las mujeres	Número	ND	NA	1600	200	500	500	400	Acumulada
164. Documentos de investigación	Documentos de investigación para la equidad de género para las mujeres elaborados – Publicación semestral	Número	ND	NA	8	2	2	2	2	Acumulada
Responsables	Secretaría de la Familia									
Corresponsables:	158 Secretaría de Gobierno | 161 Dirección de Desarrollo Económico | 162 Secretaria de Participación ciudadana | 164 Departamento Administrativo de Planeación									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 2. Cohesión desde lo social									
Articulación Corantioquia	Línea 3. Consolidación de un territorio habitable y seguro									
Articulación Área Metropolitana	Línea 2. Aburrá sostenible y sustentable									
Articulación ODS	1. Fin de la Pobreza	2. Hambre Cero					3. Salud y Bienestar			
	5. Igualdad de Género	10.Reducción de las Desigualdades								

ARTÍCULO 68°. PROGRAMA 40. FORJANDO FUTUROS FELICES EN NIÑOS Y NIÑAS. Este programa pretende crear un entorno que enriquezca y fomente el desarrollo integral en niños y niñas a través de experiencias memorables y significativas que propicien su crecimiento personal y fortalecen sus habilidades cognitivas, físicas y socio-emocionales, en ambientes favorecedores de los procesos de enseñanzas y aprendizaje de los niños y niñas hasta los cinco años.

FORJANDO FUTUROS FELICES EN NIÑOS Y NIÑAS						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Cobertura de Atención Integral a la Primera Infancia	ND	NA	NA	Porcentaje	16	NA

OBJETIVO GENERAL: Proporcionar experiencias memorables y significativas que promuevan el crecimiento personal y fortalezcan las habilidades cognitivas, físicas y socioemocionales de los niños y niñas.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
165. Servicio de atención integral a la primera infancia	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales - Centros de Desarrollo Infantil	Número	2123	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	2250	2250	2250	2250	2250	No acumulada
166. Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Campañas de promoción realizadas-Encuentros para la participación de la primera infancia, infancia y adolescencia	Número	4	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	4	1	1	1	1	Acumulada
167. Servicio de asistencia técnica en el ciclo de políticas públicas de familia y otras relacionadas	Instituciones y entidades asistidas técnicamente-Centros infantiles privados asistidos	Número	200	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	200	50	50	50	50	Acumulada
168. Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados - Política pública de primera infancia actualizada.	Número	ND	NA	1	1	1	1	1	No acumulada
169. Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Acciones ejecutadas con las comunidades-Evento de reconocimiento a las madres comunitarias, FAMI y sustitutas (bonos)	Número	8	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	8	2	2	2	2	Acumulada
Responsables	Secretaría de la Familia									
Corresponsables:	165 Secretaría de Educación | 166 Secretaría de Participación Ciudadana |167 Secretaría de Educación | 168 Departamento Administrativo de Planeación									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social									

Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 2. Cohesión desde lo social		
Articulación Corantioquia	Línea 3. Consolidación de un territorio habitable y seguro		
Articulación Área Metropolitana	Línea 2. Aburrá sostenible y sustentable		
Articulación ODS	1. Fin de la Pobreza	2. Hambre Cero	3. Salud y Bienestar
	5. Igualdad de Género	10.Reducción de las Desigualdades	0

ARTÍCULO 69°. PROGRAMA 41. JÓVENES POR Y PARA LA VIDA. El programa busca abordar integralmente las necesidades de la población juvenil, implementando actividades, iniciativas pedagógicas, deportivas y culturales que permitan actuar oportunamente. Además, se enfoca en generar espacios y recursos para la atención con enfoque de derechos a los jóvenes, desde acciones de prevención y atención mediante asesorías, encuentros, talleres y conversatorios, contribuyendo así al bienestar y desarrollo integral de esta población.

JÓVENES POR Y PARA LA VIDA						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Participación en Educación y Formación de las juventudes	ND	NA	NA	Porcentaje	20	NA

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la ciudadanía juvenil, la calidad y el proyecto de vida, la participación ciudadana y la formación, abordando integralmente las necesidades básicas e Impulsando los espacios de expresión socio cultural de los jóvenes de Itagüí.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
170. Servicio de integración de la oferta pública	Estrategia en sitio implementada-zonas pedagógicas implementadas	Número	ND	NA	4	1	1	1	1	Acumulada
171. Servicio de promoción a la participación ciudadana	Espacios de participación promovidos-expresiones juveniles	Número	80	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	100	15	25	30	30	Acumulada
172. Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos	Jóvenes atendidos	Número	ND	NA	2000	250	500	500	750	Acumulada

173. Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Campañas de promoción realizadas -Jóvenes por la paz	Número	ND	NA	8	2	2	2	2	Acumulada
174. Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de estrategias de posicionamiento y articulación interinstitucional implementados -Política pública de juventud monitoreada	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	1	1	1	1	No acumulada
175. Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados -micrositio de juventudes	Número	ND	NA	1	1	1	1	1	No acumulada
Responsables	Secretaría de Participación Ciudadana									
Corresponsables:	172 Secretaría de Salud | 173 Secretaría de Salud | 17 Departamento Administrativo de Planeación |175 Dirección TIC									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 2. Cohesión desde lo social									
Articulación Corantioquia	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles									
Articulación Área Metropolitana	Línea 1. Aburrá Resiliente									
Articulación ODS	1. Fin de la Pobreza	2. Hambre Cero					3. Salud y Bienestar			
	5. Igualdad de Género	10.Reducción de las Desigualdades								

ARTÍCULO 70°. PROGRAMA 42. PERSONAS MAYORES EN FAMILIA, PROTEGIDOS Y AUTÓNOMOS. El programa se centra en el fortalecimiento de los lazos familiares y cambiar los imaginarios en la sociedad respecto a las personas mayores. Se busca promover el envejecimiento activo, la autonomía y la responsabilidad familiar y comunitaria para garantizar un buen nivel de vida a los adultos mayores. Esto incluye la protección de sus derechos, la asesoría para la prevención social y el apoyo a aquellos en situación de vulnerabilidad. El programa también fomenta la solidaridad intergeneracional y la participación activa de los adultos mayores en la vida social y cultural.

PERSONAS MAYORES EN FAMILIA, PROTEGIDOS Y AUTÓNOMOS						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Personas mayores de 60 años que participan en actividades de promoción y atención	ND	NA	NA	Porcentaje	20	NA

OBJETIVO GENERAL: Fomentar el envejecimiento activo y la autonomía de los adultos mayores, así como promover la protección y garantía de sus derechos, especialmente para aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica y social.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
176. Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Acciones ejecutadas con las comunidades-Eventos de celebración y conmemoración para el adulto mayor	Número	11	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	11	2	3	3	3	Acumulada
177. Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios de la oferta social atendidos-Adultos Mayores	Número	8000	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	8000	8000	8000	8000	8000	No acumulada
178. Servicio de apoyo para remisión a rutas de atención complementarias	Personas con remisión a rutas de atención complementarias-Cupos en centro de protección para adultos mayores	Número	70	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	80	80	80	80	80	No acumulada
179. Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Comunidades participantes-jornadas de promoción envejecimiento activo realizadas	Número	ND	NA	8	2	2	2	2	Acumulada
180. Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados-Política pública de adulto mayor actualizada	Número	ND	NA	1	1	1	1	1	No acumulada
181. Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Centros de protección social para el adulto mayor dotados-Sala TIC Hogar de los Recuerdos sede sur	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	0	1	0	0	Acumulada
Responsables	Secretaría de la Familia									
Corresponsables:	180 Departamento Administrativo de Planeación | 181 Dirección TIC									

Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social		
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 2. Cohesión desde lo social		
Articulación Corantioquia	Línea 3.Consolidación de un territorio habitable y seguro		
Articulación Área Metropolitana	Línea 2. Aburrá sostenible y sustentable		
Articulación ODS	1. Fin de la Pobreza	2. Hambre Cero	3. Salud y Bienestar
	5. Igualdad de Género	10.Reducción de las Desigualdades	0

ARTÍCULO 71°. PROGRAMA 43. CONSTRUYENDO CAPACIDADES PARA TODOS. El programa tiene como propósito principal mejorar la calidad de vida y promover la inclusión social de las personas con discapacidad. Esto se logra a través de una variedad de acciones integradas que abarcan áreas como salud, educación, trabajo, participación social y accesibilidad. Se busca ampliar la cobertura de servicios especializados, proporcionar apoyo integral y promover la sensibilización en las comunidades para garantizar la inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad.

CONSTRUYENDO CAPACIDADES PARA TODOS						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Acceso a Servicios de Apoyo a personas con discapacidad	ND	NA	NA	Porcentaje	15	NA

OBJETIVO GENERAL: Promover la inclusión social y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad a través de la implementación de un conjunto de acciones que abarcan las áreas de salud, educación, trabajo, participación social y accesibilidad.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
182. Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	Familias atendidas-en prácticas de cuidado para personas con discapacidad	Número	100	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	200	50	50	50	50	Acumulada
183. Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios de la oferta social atendidos-Atenciones integrales en el Centro de Atención Integral a la Discapacidad	Número	60000	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	60000	15000	15000	15000	15000	Acumulada

184. Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Personas con discapacidad atendidas con servicios integra-les-Atenciones con la Unidad Móvil	Número	7800	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	7800	1950	1950	1950	1950	Acumulada
185. Servicio de asistencia en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas para la inclusión productiva	Personas asis-tidas en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas-Per-sonas atendidas en Centros Especializados	Número	300	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	300	300	300	300	300	No acumulada
186. Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados-Po-lítica Pública de Discapacidad actualizada.	Número	ND	NA	1	1	1	1	1	No Acumulada
Responsables	Secretaría de la Familia									
Corresponsa-bles:	182 secretaría de salud | 186 Departamento Administrativo de Planeación									
Articulación Plan de Desa-rrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 2. Cohesión desde lo social									
Articulación Corantioquia	Línea 3.Consolidación de un territorio habitable y seguro									
Articulación Área Metropo-litana	Línea 2. Aburrá sostenible y sustentable									
Articulación ODS	1. Fin de la Pobreza	2. Hambre Cero					3. Salud y Bienestar			
	5. Igualdad de Género	10.Reducción de las Desigualdades								

ARTÍCULO 72°. PROGRAMA 44. APOYO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y CON ADICCIONES. Este programa está diseñado para brindar apoyo integral a personas que se encuentran en situaciones de calle o que enfrentan dificultades debido a adicciones a sustancias químicas y no químicas psicoactivas. Nuestro enfoque principal es proporcionar un espacio seguro, alimentación adecuada, atención médica básica y orientación psicológica.

Además de satisfacer estas necesidades fundamentales, este programa se dedica a ofrecer oportunidades para la rehabilitación y la recuperación personal. A través del acompañamiento profesional y la promoción del desarrollo personal, buscamos empoderar a cada individuo para que puedan reconstruir sus vidas.

APOYO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y CON ADICCIONES						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Cobertura de atención para habitantes de y en calle.	ND	NA	NA	Porcentaje	100	NA

OBJETIVO GENERAL: Proporcionar apoyo integral a personas en situación de calle o con adicciones, con el fin de facilitar su reintegración a la sociedad, promoviendo su bienestar físico, emocional y social, y brindándoles las herramientas necesarias para iniciar un proceso de recuperación y reinserción exitoso.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
187. Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle	Personas atendidas con oferta institucional – Cupos para atención de habitante de y en calle	Número	34	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	34	34	34	34	34	No acumulada
188. Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios de la oferta social atendidos–Cupos para la mitigación de conductas adictivas químicas y no químicas	Número	85	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	85	85	85	85	85	No acumulada
Responsables	Secretaría de la Familia									
Corresponsables:	188 Secretaría de salud									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 2. Cohesión desde lo social									
Articulación Corantioquia	Línea 3. Consolidación de un territorio habitable y seguro									
Articulación Área Metropolitana	Línea 2. Aburrá sostenible y sustentable									
Articulación ODS	1. Fin de la Pobreza	2. Hambre Cero			3. Salud y Bienestar					
	5. Igualdad de Género	10.Reducción de las Desigualdades			0					

SECCIÓN VII

LÍNEA ESTRATÉGICA 10. ITAGÜÍ DIVERSA

ARTÍCULO 73°. La línea estratégica "Itagüí Diversa" se enfoca en promover la inclusión, respeto y participación activa de diversas comunidades en Itagüí, reconociendo la pluralidad étnica, la diversidad sexual y las distintas creencias religiosas. Busca construir un entorno que celebre y potencie la riqueza cultural, social y espiritual de todas las personas, garantizando la equidad en el ejercicio de sus derechos fundamentales y colectivos.

DIMENSIÓN	LÍNEA	PROGRAMA
2. Equidad social y garantía de derechos	10. Itagüí diversa	45. Participación y respeto por todas las etnias
		46. Diversidad sexual, identidad y expresiones de género
		47. Por una alianza espiritual

A partir de lo anterior, se establecen los programas que se detallan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 74°. PROGRAMA 45. PARTICIPACIÓN Y RESPETO POR TODAS LAS ETNIAS. El programa busca crear un entorno propicio para que toda la comunidad étnica en Itagüí pueda preservar y fortalecer su identidad cultural, participar activamente en la vida ciudadana, y mejorar sus condiciones socioeconómicas a través de iniciativas específicas y el reconocimiento de sus derechos y tradiciones.

PARTICIPACIÓN Y RESPETO POR TODAS LAS ETNIAS						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Cobertura de personas que participan en actividades dirigidas a las etnias	ND	NA	NA	Porcentaje	20	NA

OBJETIVO GENERAL: Promover la inclusión, respeto y participación activa de las comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras en la ciudad de Itagüí, garantizando la equidad en el ejercicio de sus derechos fundamentales y colectivos.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
189. Documentos de investigación	Documentos de caracterización de los territorios de las comunidades negras elaborados	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	1	1	1	1	No acumulada
190. Servicio de educación informal	Eventos de formación en liderazgo en las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras- eventos para las etnias realizados	Número	16	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	20	5	5	5	5	Acumulada
191. Servicio de asistencia técnica	Comunidad afrocolombiana asistida técnicamente-comunidades étnicas asistidas	Número	2	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	2	2	2	2	2	No acumulada

192. Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados -Caracterización, identificación de población indígena	Número	ND	NA	1	1	1	1	1	No acumulada
193. Servicio de acompañamiento a la implementación de planes de prevención, protección y atención a las comunidades étnicas	Planes de prevención, protección y atención para comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras acompañados en su implementación -Política pública afrodescendiente monitoreada	Número	NA	NA	1	1	1	1	1	No acumulada
Responsables	Secretaría de Participación Ciudadana									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 1. Seguridad desde la democracia y la justicia									
Articulación Corantioquia	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles									
Articulación Área Metropolitana	Línea 1. Aburrá Resiliente									
Articulación ODS	5. Igualdad de Género	10. Reducción de las Desigualdades								

ARTÍCULO 75°. PROGRAMA 46. DIVERSIDAD SEXUAL, IDENTIDAD Y EXPRESIONES DE GÉNERO. El programa tiene como finalidad principal crear un entorno inclusivo, respetuoso y equitativo para todas las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género, promoviendo una convivencia armónica y el pleno ejercicio de sus derechos en la ciudad de Itagüí.

DIVERSIDAD SEXUAL, IDENTIDAD Y EXPRESIONES DE GÉNERO						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Cobertura de atención para los sectores LGBTIQ+	ND	NA	NA	Porcentaje	20	NA

OBJETIVO GENERAL: Fomentar la igualdad, el respeto y la protección de los derechos de las personas sexualmente diversas, reconociendo y promoviendo la libre expresión de identidades y géneros, así como la no discriminación en todos los ámbitos de la vida en la ciudad de Itagüí.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
194. Documentos de evaluación	Documentos de evaluación elaborados-política pública de diversidad monitoreada	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	1	1	1	1	No acumulada
195. Servicio de asistencia técnica	Estrategias de asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad implementadas – Mesa Diversidad	Número	ND	NA	4	4	4	4	4	No acumulada
196. Servicios de información implementados	Observatorio implementado-observatorio para Poblaciones Sexualmente Diversas implementado	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	1	1	1	1	No Acumulada
197. Servicio de orientación a casos de violencia de género	Personas de la comunidad LGBTIQ+ atendidos.	Número	ND	NA	200	50	50	50	50	Acumulada
198. Servicio de promoción de la garantía de derechos	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas-Eventos de promoción, participación y atención a las poblaciones diversas	Número	8	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	20	4	6	6	4	Acumulada
199. Servicio de promoción de la garantía de derechos	Rutas de atención implementadas- Línea diversa Arcoíris	Número	ND	NA	1	1	1	1	1	No acumulada
Responsables	Secretaría de Participación Ciudadana									
Corresponsables:	194-196 Departamento Administrativo de Planeación									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 2. Cohesión desde lo social									
Articulación Corantioquia	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles									

Articulación Área Metropolitana	Línea 1. Aburrá Resiliente		
Articulación ODS	5. Igualdad de Género	10. Reducción de las Desigualdades	

ARTÍCULO 76°. PROGRAMA 47. POR UNA ALIANZA ESPIRITUAL. Este programa busca fortalecer la tolerancia, el entendimiento y el respeto entre las distintas creencias religiosas presentes en la ciudad, de manera que se promueva la diversidad espiritual como un activo para el desarrollo social y cultural de la comunidad.

POR UNA ALIANZA ESPIRITUAL						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Cobertura de asistencia a las entidades religiosas	ND	NA	NA	Porcentaje	70	NA

OBJETIVO GENERAL: Fomentar un entorno de convivencia armoniosa y respetuosa, donde se promueva el diálogo interreligioso, la libertad religiosa y la colaboración entre las diversas comunidades espirituales presentes en la ciudad.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
200. Documentos de planeación	Documentos de planeación con seguimiento realizado -política pública de libertad religiosa monitoreada	Número	ND	NA	1	1	1	1	1	No acumulada
201. Servicio de promoción a la participación ciudadana	Iniciativas creadas -Iniciativas de capacitaciones en Protección del Derecho de la libertad Religiosa y de Cultos creadas	Número	ND	NA	7	1	2	2	2	Acumulada
202. Servicio de asistencia técnica	Entidades asistidas técnicamente-mesa interreligiosa y/o organizaciones religiosas asistidas técnicamente	Número	ND	NA	31	31	31	31	31	No acumulada
203. Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados- organizaciones religiosas	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	1	1	1	1	No acumulada
204. Servicio de educación informal	Líderes capacitados -líderes de libertad religiosa y de cultos capacitados	Número	ND	NA	80	20	20	20	20	Acumulada

205. Servicio de asistencia técnica	Organismos asistidos técnicamente–comités de libertad religiosa asistidos técnicamente	Número	ND	NA	4	1	1	1	1	Acumulada
206. Servicio de promoción a la participación ciudadana	Espacios de participación promovidos–eventos de libertad religiosa promovidos	Número	4	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	10	1	3	4	2	Acumulada
207. Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados–Portafolio de oferta del sector interreligioso	Número	ND	NA	1	0,25	0,25	0,25	0,25	Acumulada
Responsables	Secretaría de Participación Ciudadana									
Corresponsables:	200 Departamento Administrativo de Planeación 203 Dirección TIC									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 1. Seguridad desde la democracia y la justicia									
Articulación Corantioquia	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles									
Articulación Área Metropolitana	Línea 1. Aburrá Resiliente									
Articulación ODS	5. Igualdad de Género	10. Reducción de las Desigualdades								

TÍTULO III.

DIMENSIÓN 3: ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

ARTÍCULO 77°. DIMENSIÓN 3. En el marco del plan de desarrollo "Itagüí Somos Todos" 2024-2027, la dimensión del desarrollo del ordenamiento territorial y la infraestructura abarca una visión integral que comprende desde la mejora de las vías y la vivienda, hasta la optimización de los servicios públicos y la movilidad, así como la sostenibilidad ambiental y la gestión del riesgo.

En este sentido, los programas de vivienda están dirigidos a asegurar condiciones habitacionales dignas para los ciudadanos, con especial énfasis en el acceso a servicios básicos y en la creación de

oportunidades para la adquisición de vivienda. Esto se logra mediante la asignación de subsidios para viviendas nuevas y para el mejoramiento de las existentes, con el objetivo de reducir tanto el déficit cuantitativo como el cualitativo de vivienda.

Por otra parte, las intervenciones en las vías y la movilidad urbana tienen como propósito de optimizar el flujo vehicular y peatonal, reduciendo los tiempos de desplazamiento y mejorando la conectividad entre diferentes zonas del municipio. La movilidad sostenible es otro de los pilares importantes, con proyectos para ampliar y mejorar la infraestructura de transporte público, incluyendo la integración de modos de transporte no motorizados como la bicicleta.

En cuanto a los servicios públicos, se propende por continuar con la ampliación de las redes de acueducto y alcantarillado, y mejorar su cobertura y calidad. La sostenibilidad ambiental por su parte, estará en el centro de las políticas del ordenamiento territorial y se garantizará con iniciativas que promueven el uso sostenible de los recursos, la protección de áreas verdes y la implementación de tecnologías verdes y el mantenimiento urbano.

Finalmente, esta dimensión comprende acciones y obras para mitigar los efectos de la materialización de posibles riesgos, mediante la actualización de los planes de respuesta ante emergencias y la implementación de medidas de adaptación y mitigación para enfrentar efectos del cambio climático y otros riesgos naturales.

El presente Plan estará debidamente articulado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 –2026 "Colombia potencia mundial de la vida", con el fin de lograr el cumplimiento a nivel municipal de los principales retos del plan nacional a saber: (a) Ordenamiento del territorio alrededor del agua. (b) Seguridad humana y justicia social. (c) Derecho humano a la alimentación. (d) Transformación productiva, internacionalización y acción climática. (e) Convergencia regional.

En este orden de ideas, el plan de desarrollo municipal tendrá en cuenta los siguientes componentes básicos del Plan Nacional de Desarrollo:

- Modos de transporte articulado que permitan conectar los territorios y el acceso a servicios sociales a la población.
- Gestión del suelo con mirada intraurbana y supramunicipal, con el fin de lograr procesos conjuntos de generación de vivienda de interés social y soportes urbanos. (vías, servicios públicos, espacio público, equipamientos).
- Sistemas públicos de movilidad con energías limpias y tarifas al alcance de la gente, con incentivos al uso de los medios eficientes, multimodales y eco amigables en transporte público, así como las alternativas de movilidad activa.
- El ordenamiento del territorio a través del desarrollo del nuevo POT, proponiendo un modelo de ordenamiento que debe promover la sostenibilidad ambiental, la productividad y la calidad de vida.
- Estudios, diseños, y construcción de infraestructura de proyectos estratégicos para el desarrollo territorial garantizando criterios estandarizados en gestión del riesgo de desastres y cambio climático.
- Satisfacción de las necesidades básicas (agua potable, saneamiento básico, vías terciarias y energía eléctrica), incluyendo los esquemas diferenciales urbanos y rurales, promoviendo la implementación de soluciones alternativas y esquemas de sostenibilidad adecuados a cada territorio.
- Conectividad digital como un generador de oportunidades, riqueza, igualdad y productividad y

fortalecer el Gobierno Digital para tener una relación eficiente entre el Estado y el ciudadano, que lo acerque y le solucione sus necesidades, a través del uso de datos y de tecnologías digitales para mejorar la calidad de vida.

MATRIZ DE CORRELACIÓN INSTITUCIONAL					
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "ITAGÜÍ SOMOS TODOS"		PLAN INTEGRAL DESARROLLO METROPOLITANO	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
DIMENSIÓN	LÍNEA	LÍNEA	LÍNEA	TRANSFORMACIÓN	OBJETIVO
3. Ordenamiento Territorial e Infraestructura	11 Itagüí Territorio habitable para todos	Línea 3. Aburrá Habitable	Línea 1. Planificación ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos.	Transformación 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua. Transformación 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática. Transformación 5. Convergencia regional	6. Agua limpia y Saneamiento 7.Energía Asequible y No Contaminante 9. Industria, Innovación e Infraestructura 10. Reducción de las Desigualdades 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
	12 Movilidad y Transporte Público	Línea 3, Aburrá Habitable	Línea 3. Consolidación de un entorno saludable y seguro.	Transformación 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua. Transformación 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.	9. Industria, Innovación e Infraestructura 10. Reducción de las Desigualdades
	13 Sostenibilidad ambiental y gestión del riesgo	Línea 3, Aburrá Habitable Línea 2. Aburrá Sostenible y sustentable	Línea 1. Planificación ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos. Línea 3. Consolidación de un entorno saludable y seguro.	Transformación 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua. Transformación 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.	6. Agua limpia y Saneamiento 7. Energía Asequible y No Contaminante 10. Reducción de las Desigualdades 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles 12. Producción y Consumo Responsable 13. Acción por el Clima 15.Vida de Ecosistemas Terrestres

El componente estratégico de esta dimensión se desarrolla a través de las siguientes líneas estratégicas y sus respectivos programas:

SECCIÓN I

LÍNEA ESTRATÉGICA 11. ITAGÜÍ: TERRITORIO HABITABLE PARA TODOS

ARTÍCULO 78°. Esta línea busca dimensionar las necesidades del territorio en el ámbito del Hábitat y su componente de Vivienda, y plantea la intervención de sus causales, para con ello concertar acciones que apunten a mitigar las necesidades de la población. También, desde una mirada físico-espacial se pretende realizar la ejecución, construcción, mejoramiento y ampliación de las obras de infraestructura física, de espacio público, cultural, deportivo, vial, de mitigación y prevención del riesgo a través de la elaboración de estudios y diseños necesarios para la construcción, mejoramiento o ampliación de los equipamientos básicos sociales y comunitarios, como también de servicios públicos, aplicando las normas regulatorias, de socialización y concertación comunitaria para construir una ciudad para todos.

Por medio de la promoción del mejoramiento de vivienda, utilizando enfoque de incentivos con participación ciudadana en la gestión del territorio, impulsando instrumentos de autogestión de sus propias soluciones habitacionales y la formalización los desarrollos legalizados que no pongan en riesgo la vida y el ambiente.

Adicionalmente, se impulsarán proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario en predios fiscales, proyectos inmobiliarios mediante la habilitación de suelo en actuaciones estratégicas y Planes Parciales y proyectos de reúso y subdivisión de viviendas mediante el reciclaje de edificios públicos y privados. Los planes parciales podrán habilitarse en todo el polígono correspondiente o de manera parcial para garantizar su desarrollo en los casos de no haber acuerdo entre las partes del polígono.

DIMENSIÓN PDT	LÍNEA PDT	PROGRAMA PDT
3. Ordenamiento territorial e infraestructura	11. Itagüí: Territorio habitable para todos	48. Vivienda propia y mejoramiento del hábitat.
		49. Espacio público para todos.
		50. Equipamientos colectivos.
		51. Servicios públicos domiciliarios.
		52. Servicios públicos no domiciliarios.
		53. Itagüí: Ciudad inteligente.

A partir de lo anterior, se establecen los programas que se detallan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 79°. PROGRAMA 48. VIVIENDA PROPIA Y MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT. El programa se centra en minimizar los déficits cualitativos y cuantitativos de vivienda en el municipio, priorizando la mejora de las condiciones habitacionales y la accesibilidad a una vivienda digna para todos los ciudadanos. Este programa incluye una serie de estrategias integrales destinadas a asegurar la habitabilidad, la legalidad y el acceso equitativo a soluciones de vivienda.

El Alcalde por el término de la vigencia del Plan de Desarrollo, queda autorizado para realizar todos los actos administrativos y contratos relativos a la gestión de la política sectorial de vivienda en el Municipio de Itagüí. Dentro de éstas se encuentran: i) Compra, transferencia y aporte de bienes muebles e inmuebles; ii) Creación y modificación de subsidios de vivienda; iii) Modificar y reglamentar el Fondo Rotatorio de Vivienda de los Servidores Públicos del Municipio de Itagüí, con el fin de generar nuevas fuentes y proyectos de apoyo a los servidores municipales y facilitar su operación, iv) Reglamentación de

la administración, postulación y asignación de subsidios de vivienda; v) Realizar convenios urbanísticos de conformidad con el artículo 77 de la Ley 9ª de 1989 y la Ley 388 de 1997; vi) Realización de procesos de legalización y titulación; vii) Definición y apropiación de recursos, y viii) Comprar, adquirir o aportar los bienes inmuebles que sean necesarios para adelantar los proyectos de vivienda que permitan cumplir con el plan de desarrollo, ix) Constituir garantías inmobiliarias con los predios destinados para el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario y efectuar todas las operaciones financieras asociadas al desarrollo del mismo. x) Aportar recursos o bienes a los programas de vivienda que surjan del Gobierno Nacional, Departamental, entidades internacionales o del sector privado.

VIVIENDA PROPIA Y MEJORAMIENTO DE HÁBITAT						
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Unidad	Meta Cuatrienio	Tendencia
Déficit cualitativo de vivienda	16,89	2022	DANE	Porcentaje	15,69	Disminuir
Déficit cuantitativo de vivienda	1,83	2022	DANE	Porcentaje	1,25	Disminuir

OBJETIVO GENERAL: Garantizar progresivamente el acceso a vivienda digna y segura a las familias itagüiseñas a través de políticas y programas que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, y con ello, contribuir al desarrollo armónico y sostenible del territorio, aumentando la cobertura y mejorando la calidad de la vivienda.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
208. Documentos de planeación	Documentos de planeación en política de vivienda elaborados _Plan Habitacional	Número	ND	NA	1	0,3	0,7	0	0	Acumulada
209. Servicio de apoyo financiero para el Mejoramiento integral de barrios	Proyectos apoyados financieramente en Mejoramiento Integral de Barrios	Número	ND	NA	4	1	1	1	1	Acumulada
210. Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda _ Subsidios Mejoramiento vivienda	Número	989	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1000	100	300	300	300	Acumulada
211. Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios	Asistencias técnicas y jurídicas realizadas	Número	55	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	20	5	5	5	5	Acumulada
212. Servicio de apoyo a la ejecución de la política de vivienda	Resoluciones para la asignación de subsidios expedidas	Número	ND	NA	500	30	100	160	210	Acumulada

213. Servicio de apoyo financiero para la adquisición de vivienda	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	Número	500	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	333	333	0	0	0	Acumulada
Responsable	Secretaría de Vivienda y Hábitat									
Corresponsable	208 – 209 -211| Departamento Administrativo de Planeación									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 1. Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental.									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 4. Sostenibilidad desde lo territorial.									
Articulación Corantioquia	Línea 1. Planificación ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos.									
Articulación Área Metropolitana	Línea 3. Aburrá Habitable.									
Articulación ODS	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.	6. Agua limpia y Saneamiento.					8. Energía Asequible y No Contaminante.			
	9. Industria, Innovación e Infraestructura.	10.Reducción de las Desigualdades.					11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.			

ARTÍCULO 80°. PROGRAMA 49. ESPACIO PÚBLICO PARA TODOS. Comprende la adquisición o saneamiento de predios para la construcción de infraestructura que genera espacios públicos efectivos o adecuados, cumpliendo con los principios y criterios de calidad y sostenibilidad, aportando a la carencia o insuficiente disponibilidad de espacio público con relación al número de habitantes, aumentado el espacio público efectivo propuesto como meta en el Plan de Ordenamiento Territorial.

ESPACIO PÚBLICO PARA TODOS						
INDICADOR DE RESULTADO	**LÍNEA BASE**	**AÑO BASE**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**META CUATRIENIO**	**TENDENCIA**
Espacio público efectivo	1,26	2023	POT 2023-2035	m2/ Hab	1,27	Incrementar

OBJETIVO GENERAL: Realizar intervenciones físicas de construcción y adecuación en el territorio que garanticen el uso, goce y disfrute efectivo del espacio público, con el fin de propiciar una ciudad incluyente que permita una identidad para todos.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
214. Espacio público construido	Espacio público construido	Metros cuadrados	ND	NA	500	221	161	100	18	Acumulada
215. Espacio público adecuado	Espacio público adecuado	Metros cuadrados	ND	NA	4000	1978	1055	352	615	Acumulada
Responsable	Secretaría de Infraestructura									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 1. Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental.									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 3. Inversión desde la confianza.									
Articulación Corantioquia	Línea 1. Planificación ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos.									
Articulación Área Metropolitana	Línea 3. Aburrá Habitable.									
Articulación ODS	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.	6. Agua limpia y Saneamiento.					8. Energía Asequible y No Contaminante.			
	9. Industria, Innovación e Infraestructura.	10.Reducción de las Desigualdades.					11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.			

ARTÍCULO 81°. PROGRAMA 50. EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS. En este programa se enmarca la infraestructura física necesaria para la prestación de los servicios básicos sociales, comunitarios y mixtos, a través de los cuales la entidad territorial cumple la función de garantizar los derechos otorgados por la Constitución de 1991, proveyendo a la comunidad de los espacios físicos necesarios para el bienestar de los ciudadanos y el cumplimiento de las funciones públicas.

Estos espacios no solo serán accesibles y adecuados para actividades recreativas y de esparcimiento, sino que también servirán como centros de encuentro y convivencia comunitaria, promoviendo así la integración social, el desarrollo personal y el bienestar general de la población.

EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Infraestructura en buenas condiciones	206	2023	Base de datos de la Secretaría de Infraestructura	Número	347	Incrementar

OBJETIVO GENERAL: Disponer espacios físicos adecuados y accesibles que permitan la realización de prácticas deportivas, culturales, académicas entre otras, para todos los ciudadanos de acuerdo a sus preferencias o prácticas sociales.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
216. Parque recreo-deportivo construido y dotado	Parque recreo-deportivo construido y dotado	Número	ND	NA	2	1	0	1	0	Acumulada
217. Infraestructura educativa construida	Sedes educativas nuevas construidas	Número	5	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	2	0	0	1	1	Acumulada
218. Infraestructura educativa mejorada	Sedes educativas mejoradas	Número	28	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	10	1	3	2	4	Acumulada
219. Sedes ampliadas	Sedes ampliadas	Número	7	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	0	0,5	0,5	0	Acumulada
220. Estudios de pre inversión e inversión	Estudios o diseños realizados	Número	ND	NA	11	3	4	3	1	Acumulada
221. Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	Infraestructura deportiva mantenida	Número	8	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	5	1	2	1	1	Acumulada
222. Parques recreativos mejorados	Parques recreativos mejorados	Número	78	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	35	10	10	10	5	Acumulada
223. Placa deportiva mejorada	Placa deportiva mejorada	Número	44	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	44	9	18	10	7	Acumulada
224. Gimnasios al aire libre estáticos	Gimnasios al aire libre construidos	Número	14	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	2	1	0	1	0	Acumulada
225. Cancha mantenida	Cancha mantenida	Número	22	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	8	1	3	3	1	Acumulada
226. Coliseos cubiertos mantenidos	Coliseos mantenidos	Número	3	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	4	1	1	1	1	Acumulada
227. Canchas de alto rendimiento construidas	Canchas de tenis de campo construidas	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	2	2	0	0	0	Acumulada

228. Gimnasios mantenidos	Gimnasios mantenidos	Número	25	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	25	5	8	7	5	Acumulada
229. Sedes construidas	Sedes construidas	Número	ND	NA	1	0	0	0	1	Acumulada
230. Sedes Mantenidas	Sedes Mantenidas	Número	14	Plan de Desarrollo 2020-2023	10	5	1	2	2	Acumulada
Responsable	Secretaría de Infraestructura									
Corresponsables	216 Alcaldía-Deporte | 217 | 218 | 219 Secretaría de Educación | 221| 222 | 223 | 224 | 226 | 227| 225 -228 Alcaldía-Deporte | 230 Secretaría de Participación Ciudadana									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 1. Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental.									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 3. Inversión desde la confianza.									
Articulación Corantioquia	Línea 1. Planificación ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos.									
Articulación Área Metropolitana	Línea 3. Aburrá Habitable.									
Articulación ODS	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.	6. Agua limpia y Saneamiento.					8. Energía Asequible y No Contaminante.			
	9. Industria, Innovación e Infraestructura.	10.Reducción de las Desigualdades.					11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.			

ARTÍCULO 82°. PROGRAMA 51. SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. Con este programa se atiende la distribución de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición, así como las actividades complementarias de transporte y tratamiento. Además de las diferentes acciones que hacen parte del saneamiento básico municipal.

Además de la gestión del agua potable, el programa incluye diversas acciones relacionadas con el saneamiento básico municipal. Esto implica la implementación de sistemas de recolección, transporte y tratamiento de aguas residuales. Se busca, por tanto, no solo garantizar el suministro de agua potable, sino también, promover entornos saludables y sostenibles en los hogares y comunidades, mitigando riesgos de enfermedades y contribuyendo al bienestar ambiental y social de la población.

La ciudad apoyará la construcción de nueva infraestructura y dotación de equipamientos tendiente a garantizar la calidad, continuidad y cobertura del servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo dentro del área de prestación del servicio, a través de las dependencias respectivas.

De igual manera podrá apoyar la implementación, adopción y actualización de tecnologías que permitan la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Itagüí avanzará en el aprovechamiento de los residuos potencialmente recuperables y residuos orgánicos, con los diferentes actores, mediante la articulación y puesta en funcionamiento de una ECA

en el municipio, pudiendo adelantar las actuaciones que se requieran para su puesta en funcionamiento.

Parágrafo: Se autoriza a la administración municipal de Itagüí par que adelante todas las diligencias administrativas, legales y contractuales que culminen con la celebración de un contrato con una ESP pública o privada, bajo cualquiera de las modalidades de selección, establecidas en la Ley 80 de 1993, y demás normas que la modifican y reglamentan, que tendrá como objeto entregar la gestión de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en la vereda La María y territorios conexos del municipio de Itagüí para la operación, ampliación, expansión, rehabilitación, optimización y mantenimiento de la infraestructura de acueducto y alcantarillado, con alcance a los territorios vecinos para explotar la infraestructura, acorde con sus capacidades y ampliaciones, y la gestión comercial de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado y otros conexos del municipio de Itagüí, en el área definida como área de prestación del servicio.

SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Cobertura de acueducto	98,7	2023	Plan de Desarrollo 2020-2023	Porcentaje	98,7	Mantener
Cobertura de alcantarillado	99,4	2023	Plan de Desarrollo 2020-2023	Porcentaje	99,4	Mantener

OBJETIVO GENERAL: Garantizar el servicio de acueducto a los ciudadanos del territorio, generando conexiones para nuevos usuarios y fortaleciendo la oferta para aquellos que hoy ya se encuentran incluidos en la red.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
231. Servicio de Alcantarillado	Usuarios conectados a la red de servicio de alcantarillado	Número	2629	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1200	400	400	200	200	Acumulada
232. Servicio de Acueducto	Usuarios conectados a la red de servicio de acueducto	Número	2835	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1200	400	400	200	200	Acumulada
233. Acueductos optimizados	Acueductos optimizados	Número	7	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	7	7	7	7	7	No acumulada
234. Acueductos optimizados	Personas beneficiadas con proyectos que mejoran provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto	Número	2500	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1500	200	400	600	300	Acumulada

235. Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	Número	78500	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	86200	86200	86200	86200	86200	No acumulada
Responsable	Secretaría de Infraestructura									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 1. Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental.									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 3. Inversión desde la confianza.									
Articulación Corantioquia	Línea 1. Planificación ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos.									
Articulación Área Metropolitana	Línea 3. Aburrá Habitable.									
Articulación ODS	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.	6. Agua limpia y Saneamiento.					8. Energía Asequible y No Contaminante.			
	9. Industria, Innovación e Infraestructura.	10.Reducción de las Desigualdades.					11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.			

ARTÍCULO 83. PROGRAMA 52. SERVICIOS PÚBLICOS NO DOMICILIARIOS. Este programa atiende la ampliación, mantenimiento y mejoramiento de las redes a través de las cuales se brinda el servicio público no domiciliario para la iluminación de espacios públicos y de libre circulación con tránsito vehicular o peatonal, dentro del área urbana y rural del municipio. Incluye luminarias, transformadores y los equipos necesarios para el funcionamiento de la red.

SERVICIOS PÚBLICOS NO DOMICILIARIOS						
INDICADOR DE RESULTADO	**LÍNEA BASE**	**AÑO BASE**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**META CUATRIENIO**	**TENDENCIA**
Consumo anual de energía eléctrica en el sistema de alumbrado público	5480419,8	2023	Plan de desarrollo 2020-2023	Kilowatts	4990494,6	Disminuir

OBJETIVO GENERAL: Ampliar y mejorar las redes de servicios públicos no domiciliarios para garantizar la seguridad y bienestar de todos los ciudadanos en el territorio.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
236. Redes de alumbrado público ampliadas	Redes de alumbrado público ampliadas	Metros	10.660	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	5000	1250	1250	1250	1250	Acumulada
237. Servicio de Alumbrado Público	Lámparas de alumbrado público en funcionamiento	Número	11213	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	2120	530	530	530	530	Acumulada
Responsable	Secretaría de Infraestructura									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 1. Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental.									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 3. Inversión desde la confianza.									
Articulación Corantioquia	Línea 1. Planificación ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos.									
Articulación Área Metropolitana	Línea 3. Aburrá Habitable.									
Articulación ODS	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.	6. Agua limpia y Saneamiento.					8. Energía Asequible y No Contaminante.			
	9. Industria, Innovación e Infraestructura.	10.Reducción de las Desigualdades.					11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.			

ARTÍCULO 84°. PROGRAMA 53. ITAGÜÍ: CIUDAD INTELIGENTE. Este programa busca consolidar tecnologías de información y comunicación (TIC) en el municipio para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y promover el desarrollo sostenible. Esta iniciativa incluye la integración de sistemas de información, la gestión eficiente de recursos, la mejora de la infraestructura urbana y el fomento de la participación ciudadana mediante el uso de tecnología e innovación. El propósito es crear una ciudad más eficiente, segura y sostenible mediante la aplicación de soluciones innovadoras basadas en la tecnología.

Se buscará en asocio con el sector público y privado implementar acciones que promuevan el desarrollo de competencias digitales y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en diversos grupos poblacionales, asegurando una perspectiva inclusiva y responsable, y promoviendo la creatividad.

Se incentivará especialmente a estudiantes destacados en STEAM (ciencia, tecnología, arte y matemáticas) para que participen en programas avanzados de formación en áreas como analítica de datos, Inteligencia Artificial (IA), Blockchain, ciberseguridad, privacidad de datos y biotecnología. Además, se fortalecerán los Bootcamps en programación para aquellos interesados en esta área.

ITAGÜÍ, CIUDAD INTELIGENTE						
INDICADOR DE RESULTADO	**LÍNEA BASE**	**AÑO BASE**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**META CUATRIENIO**	**TENDENCIA**
Índice de política de gestión y desempeño – POL 07 Gobierno digital	83,2	2022	DAFP	Porcentaje	84	Incrementar

OBJETIVO GENERAL: Consolidar a la ciudad de Itagüí en un entorno más eficiente, sostenible y habitable mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
238. Servicio de acceso zonas digitales	Zonas digitales instaladas	Número	ND	NA	25	5	10	5	5	Acumulada
239. Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados – Ecosistema de ciudades inteligentes	Número	ND	NA	1	1	1	1	1	No Acumulada
Responsable	Dirección TIC									
Corresponsable	238 Secretaría de Infraestructura									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 1. Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental.									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 3. Inversión desde la confianza.									
Articulación Corantioquia	Línea 1. Planificación ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos.									
Articulación Área Metropolitana	Línea 3. Aburrá Habitable.									
Articulación ODS	9. Industria, Innovación e Infraestructura.	10. Reducción de las Desigualdades.								

SECCIÓN II

LÍNEA ESTRATÉGICA 12. MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO

ARTÍCULO 85°. Conforme al ordenamiento territorial, se pretende que esta línea estratégica oriente a Itagüí como una ciudad inteligente y sostenible, en la cual se pueda implementar y consolidar una infraestructura vial que mejore las condiciones de las vías, con espacio público disponible para la movilidad, en búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de los itagüiseños y visitantes, brindando soluciones de movilidad activa desde la planificación, con estudios y planes que orienten la toma de decisiones acordes a la necesidades actuales.

Se busca garantizar la prestación de un servicio de transporte público eficiente y la protección de los usuarios, como también la implementación de un servicio sostenible que permita el crecimiento ordenado de la ciudad y el uso racional del suelo urbano, por lo que se abordará la intermodalidad del transporte con la operación del Metroplús en articulación con el sistema de transporte metropolitano, complementado con la ampliación de la cobertura en las rutas de transporte colectivo

Por otro lado, busca dotar al municipio de instrumentos para modernizar la movilidad, con un centro integrado de tráfico y transporte que aumenten la capacidad operativa del monitoreo y gestión del tránsito para tomar decisiones acertadas en tiempo real, que contribuyan al mejoramiento en los tiempos de desplazamiento y la disminución de la accidentalidad, contribuyendo a su prevención.

Por último, pretende fortalecer el equipo humano, reforzando el cuerpo de agentes de tránsito, brindándoles las herramientas necesarias para el cumplimiento de la labor tanto preventiva y educativa con la puesta en marcha de acciones que difundan las normas de comportamiento en las vías, así como de control interviniendo cumplimiento de los procedimientos técnicos, misionales y jurídicos de las normas de tránsito.

	LÍNEA	PROGRAMA
Ordenamiento territorial e infraestructura.	12. Movilidad y transporte público.	54. Infraestructura vial
		55. Transporte público seguro, eficiente y sostenible
		56. Seguridad vial.

A partir de lo anterior, se establecen los programas que se detallan en los artículos siguientes.

PARÁGRAFO: En desarrollo de la Ley 1730 de 2014, el Municipio de Itagüí en el caso de los vehículos que se encuentren inmovilizados en los patios o parqueaderos a su servicio, si pasado un (1) año, sin que el propietario o poseedor haya retirado el vehículo de los patios y no haya subsanado la causa que dio origen a la inmovilización y no esté a paz y salvo con la obligación generada por servicios de parqueadero y/o grúa, podrá proceder a declarar su abandono y proceder con su enajenación.

Esta situación no exime al propietario del vehículo de cancelar lo adeudado por concepto de parqueadero y grúa, por lo que con los valores percibidos se cancelan los costos en los que incurrió el Municipio de Itagüí para enajenarlo y lo sobrante, podrá ser objeto de embargo a través de cobro coactivo, con el fin de cancelar lo adeudado por concepto de parqueadero y grúa.

Si lo percibido no cubre la totalidad de lo adeudado, la Entidad dará continuidad al proceso de cobro

respectivo. De existir un remanente este es puesto a disposición del dueño del automotor.

Se autoriza al municipio de Itagüí para adelantar la condonación de las deudas generadas por todo concepto frente a los vehículos que sean objeto de los procesos mencionados, a fin de sanear la cartera y permitir los traspasos y cancelaciones de las licencias de tránsito en el proceso de declaración administrativa de abandono

ARTÍCULO 86°. PROGRAMA 54. INFRAESTRUCTURA VIAL. Con este programa se busca mejorar el estado de la infraestructura de transporte, que comprende vías, andenes, semáforos, defensas viales, pasamanos, entre otros elementos. De esta manera, se conservará y mejorará la red vial a cargo de la entidad territorial, garantizando una infraestructura vial segura, que proteja la seguridad de los actores viales, mediante acciones de mejoramiento, construcción y modernización de vías, obras de mitigación de riesgo de accidente, ciclorrutas, mejoramiento y construcción de andenes. Estas acciones buscan mejorar las condiciones físicas y funcionales de la infraestructura vial, adaptándola a las necesidades y demandas de la movilidad actual, y asegurando que cumpla con los estándares de calidad, diseño y seguridad vial.

INFRAESTRUCTURA VIAL						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Reducción en tiempos de viaje	49	2022	Encuesta AMVA	Minutos	40	Disminuir

OBJETIVO GENERAL: Planificar, diseñar y mantener vías urbanas y rurales, así como implementar tecnologías y medidas innovadoras para la gestión eficiente del flujo vehicular y peatonal.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
240. Puente construido en vía urbana existente	Puente construido en vía urbana existente	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	3	0,2	0,6	1	1,2	Acumulada
241. Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	Vía urbana con mantenimiento	Kilómetros	100	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	100	15	25	30	30	Acumulada
242. Vía urbana construida	Vía urbana construida	Kilómetros	5,8	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	3	0,3	0,8	0,8	1,1	Acumulada
243. Vía urbana rehabilitada	Vía urbana rehabilitada	Kilómetros	31	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	31	3	7	12	9	Acumulada
244. Andenes de la red urbana construidos	Andenes construidos	Metros	5600	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	2000	500	500	500	500	Acumulada
245. Andenes de la red urbana mantenidos	Andenes de la red urbana mejorada	Metros lineales	35000	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	20000	2300	4100	6500	7100	Acumulada

Responsable	Secretaría de Movilidad		
Corresponsable	Secretaría de Infraestructura		
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 1. Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental.		
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 1. Seguridad desde la democracia y la justicia.		
Articulación Corantioquia	Línea 1. Planificación ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos.		
Articulación Área Metropolitana	Línea 3. Aburrá Habitable.		
Articulación ODS	9. Industria, Innovación e Infraestructura.	10. Reducción de las Desigualdades.	

ARTÍCULO 87°. PROGRAMA 55. TRANSPORTE PÚBLICO SEGURO, EFICIENTE Y SOSTENIBLE. Busca mejorar la prestación del servicio público de transporte, tiene como propósito mejorar la calidad y eficiencia del servicio en el territorio, siguiendo el principio rector de la pirámide invertida de movilidad. Este principio implica darle la prioridad al peatón como actor vial fundamental, y promover el uso de medios alternativos de transporte, que contribuyan a la reducción de la contaminación ambiental, la congestión vehicular y los accidentes de tránsito. Entre estos medios alternativos se encuentran la bicicleta, el transporte público colectivo y el sistema de transporte masivo Metroplús, que se complementan entre sí para ofrecer una movilidad integrada, multimodal y sostenible. Además, contempla, la adecuación e instalación de paraderos, optimizando así la frecuencia, capacidad y cobertura de las rutas de transporte.

El Municipio de Itagüí apoyará las estrategias, iniciativas y proyectos que para el mejoramiento de la movilidad y la calidad del aire se impulsen por parte de los gobiernos nacional, departamental y metropolitano. En desarrollo de dicha articulación, el Alcalde Municipal queda autorizado para que directamente o mediante contratos, convenios con Metroplús, Área Metropolitana, Gobierno Departamental o Nacional o cualquier otra entidad pública o privada pueda desarrollar o ejecutar actividades tendientes a desestimular el uso de las fuentes móviles de combustibles fósiles, promover el uso de bicicletas y otros medios alternativos de movilidad, establecer zonas de estacionamiento regulado, adoptar proyectos de parqueo, arrastre y custodia y adoptar medidas y regulaciones para recuperar el espacio y las vías públicas del municipio de Itagüí.

Para lo anterior el Alcalde Municipal queda autorizado para adelantar las actuaciones, alianzas público privadas, contrataciones, modelaciones o cualquier otra actuación establecida en el ordenamiento jurídico.

El municipio de Itagüí promoverá y facilitará el funcionamiento del carril único del transporte Solobus, así como los contraflujos que se requieran para facilitar los sistemas de transporte masivos, pudiendo emitir los actos administrativos que sean necesarios.

Las gestiones que adelante la administración municipal en estos aspectos, siempre deberán considerar las inversiones que sean pertinentes realizar en la zona rural de la ciudad de Itagüí

TRANSPORTE PÚBLICO SEGURO, EFICIENTE Y SOSTENIBLE						
INDICADOR DE RESULTADO	**LÍNEA BASE**	**AÑO BASE**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**META CUATRIENIO**	**TENDENCIA**
Número de rutas de transporte público	54	2023	Plan de movilidad 2023	Número	55	Incrementar

OBJETIVO GENERAL: Ofrecer un servicio de transporte público seguro, cómodo, accesible, eficiente y sostenible, que mejore la movilidad, la calidad de vida y el desarrollo de la ciudad, por medio de la construcción y mejoramiento de las vías de la ciudad. Además, se busca promover la integración de sistemas de transporte sostenible y la incorporación de soluciones inteligentes que contribuyan a reducir los tiempos de desplazamiento, los congestionamientos viales y los accidentes de tránsito.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
246. Servicios de transporte público organizado implementados (SITM. SITP. SETP, SITR)	Sistemas de transporte público organizado en funcionamiento	Número	ND	NA	1	0,1	0,1	0,1	0,7	Acumulada
247. Estaciones construidas	Estaciones construidas	Número	ND	NA	4	0,2	0,8	1	2	Acumulada
248. Estaciones mejoradas	Paraderos y zonas de espera construidos	Número	8	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	8	2	2	2	2	Acumulada
249. Estaciones mantenidas	Paraderos y zonas de espera mantenidos	Número	ND	NA	15	2	4	6	3	Acumulada
Responsable	Secretaría de Movilidad									
Corresponsables	246 247 248 249 Secretaría de Infraestructura									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 1. Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental.									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 1. Seguridad desde la democracia y la justicia.									
Articulación Corantioquia	Línea 1. Planificación ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos.									
Articulación Área Metropolitana	Línea 3. Aburrá Habitable.									
Articulación ODS	9. Industria, Innovación e Infraestructura.	10. Reducción de las Desigualdades.								

ARTÍCULO 88°. PROGRAMA 56. SEGURIDAD VIAL. El programa busca fortalecer la seguridad vial en el municipio durante el cuatrienio, en línea con el Plan Nacional de Seguridad Vial. Se incluyen acciones como estudios técnicos de la red urbana, implementación de sistemas inteligentes de regulación del tráfico, y fortalecimiento de la capacidad operativa para inspección y control. Además, se realizan estrategias educativas para concientizar a los actores viales sobre la importancia del cumplimiento de normas y buenas prácticas de seguridad vial.

SEGURIDAD VIAL						
INDICADOR DE RESULTADO	**LÍNEA BASE**	**AÑO BASE**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**META CUATRIENIO**	**TENDENCIA**
Casos de muertes en accidentes de tránsito	18	2023	Plan de desarrollo 2020-2023	Número	14	Disminuir

OBJETIVO GENERAL: Reducir la accidentalidad vial y mejorar la seguridad en las vías del municipio durante el cuatrienio, mediante la implementación de medidas técnicas, sistemas inteligentes de regulación del tráfico, fortalecimiento de la capacidad operativa para la vigilancia y control, y estrategias educativas para concienciar a los actores de la movilidad sobre la importancia del cumplimiento de las normas de seguridad vial.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
250. Vías con obras complementarias de seguridad vial	Vías con obras complementarias de seguridad vial	Kilómetros	2,7	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	2,7	0,8	0,5	0,6	0,8	Acumulada
251. Cicloinfraestructura construida	Cicloinfraestructura construida	Kilómetros	2,5	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	2,5	0,6	0,5	0,5	0,9	Acumulada
252. Vías con dispositivos de control y señalización	Demarcación horizontal longitudinal realizada	Kilómetros	83	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	83	30	15	20	18	Acumulada
253. Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Señales verticales instaladas	Número	ND	NA	1400	150	450	450	350	Acumulada
254. Celdas de estacionamiento disponibles	Celdas de estacionamiento regulado disponibles	Número	ND	NA	800	240	200	200	160	Acumulada
255. Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Semáforos instalados	Número	20	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	12	6	2	2	2	Acumulada
256. Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada	Semáforos modernizados	Número	ND	NA	100	15	15	30	40	Acumulada

257. Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada	Semáforos mantenidos – red semafórica	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	1	1	1	1	No acumulada
258. Servicio de información implementado	Sistema de información de tráfico y transporte implementado	Número	ND	NA	1	0	0	0,5	0,5	Acumulada
259. Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse	Estrategias implementadas – Educación Vial	Número	ND	NA	8	2	2	2	2	Acumulada
260. Servicio de control a la seguridad vial	Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito	Número	4	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	19	4	5	5	5	Acumulada
261. Estudios de preinversión	Estudios realizados	Número	15	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	21	8	5	5	3	Acumulada
262. Servicio de control	Acciones de control desarrolladas – Pruebas toxicológicas	Número	320	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1500	100	600	600	200	Acumulada
263. Servicio de educación informal en seguridad vial	Personas beneficiadas de estrategias de educación informal	Número	50000	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	50000	5000	14000	15000	16000	Acumulada
Responsable	Secretaría de Movilidad									
Correspon-sables	250 | 251| 261 Secretaría de Infraestructura | 259 Alcaldía – Cultura |									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 1. Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental.									

Articulación Plan de Desarrollo Departa-mental	Línea 1. Seguridad desde la democracia y la justicia.		
Articulación Corantioquia	Línea 1. Planificación ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos.		
Articulación Área Metro-politana	Línea 3. Aburrá Habitable.		
Articulación ODS	9. Industria, Innovación e Infraestructura.	10. Reducción de las Desigualdades.	

PARAGRAFO: **ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO**. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 105 de 1993, establézcase una tasa por el derecho de parqueo sobre las vías públicas, con el fin de desestimular el acceso de los vehículos particulares al centro de la ciudad y sitios de alta congestión.

La tarifa de la tasa, excepciones y demás actividades y elementos serán definidos por la Administración Municipal dentro de los seis (06) meses siguientes a la expedición del presente Acuerdo. La tarifa podrá ser ajustada periódicamente por la Administración de acuerdo con los estudios que se realicen al respecto.

Son elementos constitutivos del cobro de la tasa por el derecho de parqueo sobre las vías públicas los siguientes:

a. Hecho generador: El parqueo de manera temporal en los espacios de estacionamiento en vía pública, efectuado por los usuarios de vehículos.

b. Sujeto activo: El Municipio de Itagüí en quien radican las potestades de administración y control.

c. Sujeto pasivo: Los usuarios del servicio de parqueo en vía habilitada.

d. Tarifa: El valor de la tasa por el derecho de parqueo sobre las vías públicas que será definida por la administración municipal teniendo en cuenta elementos como el tiempo de permanencia, la hora del día y el día de la semana, los costos de prestación del servicio y de gestión del sistema según donde se ubica el segmento vial, entre otros.

SECCIÓN III

LÍNEA ESTRATÉGICA 13. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO.

ARTÍCULO 89°. Esta línea estratégica busca promover políticas y acciones destinadas a preservar el medio ambiente y mitigar los riesgos asociados a eventos naturales o provocados por el hombre. Se enfoca en desarrollar medidas para mitigar los impactos ambientales negativos de las actividades humanas, promover prácticas sostenibles en el uso de recursos naturales y fortalecer la capacidad de la comunidad para enfrentar y responder a posibles riesgos y amenazas.

Incluye programas que abordan aspectos como la gestión del cambio climático, la protección del recurso agua, la sostenibilidad ambiental en términos de suelo, flora y aire, la gestión integral de residuos sólidos,

la promoción de la conciencia ambiental a través de la educación, el bienestar animal y la gestión integral del riesgo y la prevención de desastres naturales y sanitarios.

Estos programas están diseñados para implementar acciones concretas que contribuyan a la preservación del entorno natural, la promoción de prácticas sostenibles y la reducción de los impactos negativos sobre el medio ambiente y la comunidad. Mediante la implementación de políticas, estrategias y acciones específicas, se busca lograr un desarrollo más equitativo, resiliente y armonioso en el municipio de Itagüí, garantizando la protección del medio ambiente y la seguridad de sus habitantes frente a posibles riesgos y amenazas.

DIMENSIÓN PDT	LÍNEA PDT	PROGRAMA PDT
3. Ordenamiento territorial e infraestructura.	13. Sostenibilidad ambiental y gestión del riesgo.	57. Construyendo un territorio resiliente al cambio climático.
		58. Protección del recurso agua.
		59. Sostenibilidad ambiental: Valorando y protegiendo los recursos del suelo, flora y aire.
		60. Gestión Integral de Residuos sólidos.
		61. Educar para conservar: Promoviendo la conciencia ambiental.
		62. Protección animal, por su bienestar y cuidado.
		63. Gestión integral del riesgo, prevención, conocimiento y manejo de los desastres naturales y sanitarios.

A partir de lo anterior, se establecen los programas que se detallan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 90°. PROGRAMA 57. CONSTRUYENDO UN TERRITORIO RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

El programa busca preparar a las comunidades para enfrentar los desafíos del cambio climático desde un enfoque que abarca la promoción de energías limpias y la construcción de resiliencia social. Este programa se basa en la concienciación ciudadana sobre el cambio climático y sus impactos, para lo cual se propone la implementación del documento formulado de cambio climático, el cual proporciona acciones de educación y formación ciudadana, medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, para que las personas entiendan cómo pueden adaptarse a las consecuencias del cambio climático, desarrollar planes de emergencia que garantizan la seguridad y el bienestar de las personas cuando se presentan condiciones climáticas adversas.

Además, el programa impulsa el uso de energías renovables como la solar, con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Paralelamente, fomenta la eficiencia energética en hogares y edificios públicos mediante la adopción de tecnología de bajo consumo y prácticas sostenibles.

El municipio generará lineamientos y acciones frente a la adaptación y mitigación del cambio climático en el territorio con el respaldo de las entidades nacionales e internacionales. Conforme a lo anterior se establecerán estrategias de transición energética como la utilización de energías limpias o renovables para la disminución de gases de efecto invernadero en sectores institucionales y/o deportivos entre otros, y proyectos de uso racional y ahorro eficiente de agua en sectores comerciales y/o productivos para lo cual el municipio podrá adelantar las acciones que sean necesarias.

En el ámbito social, el programa se centra en construir resiliencia comunitaria, preparando a la población para responder a eventos climáticos extremos, como olas de calor y tormentas.

CONSTRUYENDO UN TERRITORIO RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO						
INDICADOR DE RESULTADO	**LÍNEA BASE**	**AÑO BASE**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**META CUATRIENIO**	**TENDENCIA**
Sedes administrativas beneficiadas con energía fotovoltaica	ND	NA	NA	Número	1	NA

OBJETIVO GENERAL: Implementar medidas que estén en concordancia con los lineamientos orientadores del cambio climático para promover un desarrollo bajo en carbono que aporte en la mitigación de gases de efecto invernadero en la ciudad de Itagüí.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
264. Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas – CAMI	Número	ND	NA	1	0	0	1	0	Acumulada
265. Documentos de lineamientos técnicos para la gestión del cambio climático y un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Documentos de lineamientos técnicos para la implementación de las acciones de mitigación y adaptación de los territorios diseñados	Número	4	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	4	1	1	1	1	Acumulada
266. Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.	Campañas de información en gestión de cambio climático realiza-das.	Número	ND	NA	4	1	1	1	1	Acumulada
Responsable	Secretaría de Medio Ambiente									
Corresponsable	264 Secretaría de Infraestructura									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 1. Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental.									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 4. Sostenibilidad desde lo territorial.									
Articulación Corantioquia	Línea 1. Planificación ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos.									
Articulación Área Metropolitana	Línea 2. Aburrá Sostenible y Sustentable.									

Articulación ODS	6. Agua limpia y saneamiento.	7. Energía Asequible y No Contaminante.	10. Reducción de las Desigualdades.
	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.	12. Producción y Consumo Responsable.	13. Acción por el Clima.

ARTÍCULO 91°. PROGRAMA 58. PROTECCIÓN DEL RECURSO AGUA. El programa se centra en la gestión del recurso hídrico a través de acciones concretas que abarcan la formalización de predios para el desarrollo rural, la restauración de áreas y la implementación de programas de pagos por servicios ambientales. Tiene como fin velar por la sostenibilidad del recurso agua mientras se fomenta el desarrollo rural responsable.

Este programa trabaja en tres frentes interconectados. Primero, se enfoca en la formalización y regularización de predios rurales; mediante la adquisición y mantenimiento de estos predios, se busca garantizar la seguridad jurídica y promover prácticas productivas sostenibles que contribuyan a la preservación del recurso hídrico.

En segundo lugar, el programa impulsa la restauración de áreas degradadas. Las acciones incluyen la reforestación y el mantenimiento de ecosistemas críticos para la regulación del ciclo del agua. Las áreas restauradas se localizan en zonas veredales estratégicas para garantizar la protección de cuencas hidrográficas y la recarga de acuíferos para lo cual, es esencial la labor de los guardabosques y vigías ambientales.

Finalmente, el programa integra el concepto de pagos por servicios ambientales en documentos de planeación, incentivando a los propietarios de tierras a conservar y proteger los recursos naturales. A través de esta gestión, los propietarios reciben compensación por mantener prácticas sostenibles que benefician la calidad y disponibilidad del agua.

PROTECCIÓN DEL RECURSO AGUA						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Predios adquiridos para la restauración de ecosistemas	ND	NA	NA	Número	2	NA

OBJETIVO GENERAL: Garantizar la gestión sostenible del recurso agua mediante la formalización de predios para el desarrollo rural, la restauración de áreas estratégicas, y la implementación de esquemas de pagos por servicios ambientales, contribuyendo así a la conservación de ecosistemas críticos y mantener un equilibrio entre las necesidades del desarrollo rural y la protección del entorno natural, asegurando que las generaciones futuras cuenten con recursos hídricos de calidad.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
267. Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad	Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural-predios adquiridos y mantenidos	Número	ND	NA	2	0,5	0,5	0,5	0,5	Acumulada

268. Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso restauración en mantenimiento – Veredales, recurso hídrico POMCA	Hectá-reas	3	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	4	1	1	1	1	Acumulada
269. Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	Documentos de planeación con el programa de pagos de Servicio ambientales implementados	Número	ND	NA	4	1	1	1	1	Acumulada
270. Documento de estudios técnicos para la gestión de la información y el conocimiento ambiental	Documentos de estudios realizados – APRU Ditaires	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	0,25	0,25	0,25	0,25	Acumulada
271. Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación	Eventos de educación y participación realizados – Eduambientales APRU Ditaires	Número	39	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	48	12	12	12	12	Acumulada
272. Servicio de protección del recurso hídrico	Áreas protegidas – Plan de Manejo del Distrito Regional de Manejo integrado- Divisoria Valle de Aburrá Río Cauca "DRMI-DVARC	Hectá-reas	316	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	316	316	316	316	316	No acumulada
Responsable	Secretaría de Medio Ambiente									
Corresponsables	267–272 Departamento Administrativo de Planeación									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 1. Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental.									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 4. Sostenibilidad desde lo territorial.									
Articulación Corantioquia	Línea 1. Planificación ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos.									
Articulación Área Metropolitana	Línea 2. Aburrá Sostenible y Sustentable.									

Articulación ODS	6. Agua limpia y saneamiento.	7. Energía Asequible y No Contaminante.	10. Reducción de las Desigualdades.
	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.	12. Producción y Consumo Responsable.	13. Acción por el Clima.

ARTÍCULO 92°. PROGRAMA 59. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: VALORANDO Y PROTEGIENDO LOS RECURSOS DEL SUELO, FLORA Y AIRE.

Este programa tiene como propósito principal establecer estrategias integrales para conservar y mejorar la calidad de los recursos naturales fundamentales en el entorno urbano. Se pretende implementar acciones dirigidas a la protección del suelo contra la degradación y la contaminación, la preservación de la biodiversidad vegetal local, así como la reducción de emisiones contaminantes en el aire.

Esto implica la promoción de prácticas de uso del suelo sostenibles, la creación y mantenimiento de áreas verdes y espacios naturales, así como la adopción de medidas para mitigar la contaminación atmosférica, como la promoción de la movilidad sostenible y la reducción de las emisiones industriales.

Además, el programa busca involucrar activamente a la comunidad en actividades de educación ambiental y sensibilización, fomentando la participación ciudadana en la protección y conservación del entorno natural de Itagüí, con miras a garantizar un desarrollo urbano armonioso y respetuoso con el medio ambiente

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: VALORANDO Y PROTEGIENDO LOS RECURSOS DEL SUELO, FLORA Y AIRE						
INDICADOR DE RESULTADO	**LÍNEA BASE**	**AÑO BASE**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**META CUATRIENIO**	**TENDENCIA**
Índice de calidad del aire PM 2.5	21	2023	ICA Alcaldía de Itagüí 2020-2023	Um/m3	21	Mantener

OBJETIVO GENERAL: Preservar la integridad de los ecosistemas urbanos, promoviendo prácticas de uso del suelo sostenibles, la conservación de la diversidad vegetal y la reducción de la contaminación atmosférica. Asimismo, se busca fortalecer la conciencia ambiental y la participación ciudadana en la adopción de medidas que contribuyan a la mejora de la calidad ambiental y la resiliencia de la ciudad frente al cambio climático y otros impactos ambientales adversos.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
273. Servicio de recuperación de ecosistemas	Áreas en proceso de recuperación de cobertura vegetal – Recuperación pisos duros	Hectáreas	ND	NA	0,16	0,04	0,04	0,04	0,04	Acumulada
274. Servicio de reforestación de ecosistemas	Árboles con mantenimiento	Número	30000	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	35000	8000	9000	9000	9000	Acumulada

275. Centro de transformación productiva adecuado y dotado para actividades de bioeconomía	Centros adecuados y dotados – Vivero Municipal	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	1	1	1	1	No acumulada
276. Servicio de establecimiento de especies vegetales	Árboles plantados	Número	15000	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	10000	2000	2700	2700	2600	Acumulada
277. Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso restauración en mantenimiento	Hectáreas	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1,2	0,3	0,3	0,3	0,3	Acumulada
278. Servicio de manejo del arbolado urbano	Árboles intervenidos – Árboles patrimoniales	Número	ND	NA	4	1	1	1	1	Acumulada
279. Servicio de inspección, vigilancia y control	Acciones de Inspección, vigilancia y control desarrolladas – Acciones de vigilancia ambiental	Número	3	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	4	1	1	1	1	Acumulada
280. Servicio de monitoreo de fuentes de emisión de ruido	Fuentes de emisiones de ruido monitoreadas – Operativos a fuentes fijas	Número	131	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	131	27	40	40	24	Acumulada
Responsable	Secretaría de Medio Ambiente									
Corresponsables	275 Secretaría de Infraestructura | 278 Alcaldía – Cultura | 279 – 280 Secretaría de Gobierno									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 1. Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental.									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 4. Sostenibilidad desde lo territorial.									
Articulación Corantioquia	Línea 1. Planificación ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos.									
Articulación Área Metropolitana	Línea 2. Aburrá Sostenible y Sustentable.									
Articulación ODS	6. Agua limpia y saneamiento.	7. Energía Asequible y No Contaminante.					10. Reducción de las Desigualdades.			
	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.	12. Producción y Consumo Responsable.					13. Acción por el Clima.			

ARTÍCULO 93°. PROGRAMA 60. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. El programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la ciudad de Itagüí se encamina en fomentar la cultura de separación en la fuente de residuos con potencial de aprovechamiento de acuerdo con el tipo de residuo a través de las diferentes campañas educativas, busca establecer rutas de recolección selectiva, donde los usuarios deberán presentar los residuos sólidos aprovechables, de manera separada de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por los prestadores de la actividad de aprovechamiento, apunta al diseño de política pública en materia de separación en la fuente e implementación de los Planes de Manejo Integral de Residuos Sólidos (PMIRS) en las urbanizaciones cerradas, centros comerciales, instituciones educativas y grandes generadores.

Para la atención integral de los residuos sólidos, será prioridad la construcción y operación de cuando mínimo una ECA en nuestro territorio para lo cual podrá asociarse o conformar esquemas societarios con entidades públicas de cualquier nivel de gobierno, o con personas de derecho privado y efectuar las transferencias o aportes correspondientes, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 y las demás normas legales que regulen la materia.

Así las cosas, se viene trabajando en la eficiencia en el manejo integral de residuos sólidos a nivel nacional, lo que ha ocasionado que se incentive a las personas prestadoras de las actividades principales y complementarias del servicio público de aseo (entre ellas a las organizaciones de recicladores en proceso de formalización como prestadores del servicio público de aseo) y a las entidades territoriales, a presentar proyectos para acceder al Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento (IAT), como se estipulo en el Artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, y que se reglamentó a través del Decreto nacional 2412 de 2018, modificado por el Decreto Nacional 802 de 2022, en el que se define la manera cómo se realizará su cálculo, facturación, recaudo, asignación y uso de recursos, así como su seguimiento y control en todo el territorio nacional.

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Residuos sólidos aprovechados	12	2023	Plan de desarrollo 2020-2023	Porcentaje	18	Incrementar

OBJETIVO GENERAL: Mejorar la gestión integral de residuos sólidos en la ciudad de Itagüí, promoviendo la cultura de separación en la fuente y el aprovechamiento de residuos, mediante la implementación de políticas públicas y la ejecución de planes de manejo integral de residuos sólidos.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
281. Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento	Número	4	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	4	1	1	1	1	Acumulada

282. Servicios de seguimiento y evaluación de los programas de recolección de residuos pos consumo	Programa de recolección de residuos pos consumo evaluados – Rutas selectivas	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	7	7	7	7	7	No acumulada
283. Estación de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos construida	Estaciones de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos construidas	Número	ND	NA	1	0	0,5	0,5	0	Acumulada
284. Servicio de apoyo financiero a emprendimientos	Iniciativas de desarrollo tecnológico e innovaciones formuladas – Incentivo recicladores y empresa prestadora del servicio	Número	ND	NA	4	1	1	1	1	Acumulada
285. Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento– Seguimiento a la implementación de los Planes de manejo integral de residuos sólidos	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	4	1	1	1	1	Acumulada
Responsable	Secretaría de Medio Ambiente									
Corresponsables	281 Departamento Administrativo de Planeación									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 1. Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental.									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 4. Sostenibilidad desde lo territorial.									
Articulación Corantioquia	Línea 1. Planificación ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos.									
Articulación Área Metropolitana	Línea 2. Aburrá Sostenible y Sustentable.									
Articulación ODS	6. Agua limpia y saneamiento.	7. Energía Asequible y No Contaminante.						10. Reducción de las Desigualdades.		
	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.	12. Producción y Consumo Responsable.						13. Acción por el Clima.		

ARTÍCULO 94°. PROGRAMA 61. EDUCAR PARA CONSERVAR: PROMOVIENDO LA CONCIENCIA AMBIENTAL. El programa de educación ambiental es una estrategia que se encuentra articulada al Plan de Educación Ambiental (PEAM) del municipio de Itagüí, el cual es un instrumento de planificación a 10 años (2017-2027), que busca promover una transformación cultural hacia prácticas responsables en educación ambiental. El PEAM parte del trabajo del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental Municipal (CIDEAM) y se integra con el Plan de Desarrollo Municipal, los planes de gestión ambiental local y regional, así como con instrumentos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Este plan surge de esfuerzos conjuntos entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Corantioquia, la Corporación Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia (CTA) y el municipio de Itagüí. Se enmarca en una amplia normativa educativo-ambiental, y se construye a través de convenios y espacios de discusión participativos.

Se espera que el PEAM sea un referente para los procesos educativo-ambientales en Itagüí, en concordancia con su contexto natural, ambiental, social y cultural.

EDUCAR PARA CONSERVAR: PROMOVIENDO LA CONCIENCIA AMBIENTAL						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Satisfacción sobre formación de educación ambiental	ND	NA	NA	Porcentaje	90	NA

OBJETIVO GENERAL: Implementar estrategias pedagógicas con componentes teórico-prácticos que promuevan capacidades en la ciudadanía en general, para la protección del medio ambiente, buscando desarrollar por parte de esta y las instituciones educativas Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA) y Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) respectivamente.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
286. Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación	Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas–Encuentros Comité CIDEAM	Número	40	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	36	9	9	9	9	Acumulada
287. Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación	Campañas de educación ambiental y participación implementadas – Proyectos ambientales escolares en IE públicas y privadas	Número	96	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	136	34	34	34	34	Acumulada

288. Servicio de divulgación de conocimiento generado para la Planificación sectorial y la gestión ambiental.	Campañas realizadas – Feria PRAE	Número	3	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	4	1	1	1	1	Acumulada
289. Servicio de acompañamiento a la implementación de estrategias de participación ciudadana en la gestión ambiental	Espacios y escenarios de diálogo ambiental implementados – Aulas Ambientales	Número	3	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	3	3	3	3	3	No acumulada
290. Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación	Piezas de comunicación sobre educación ambiental y participación editadas	Número	ND	NA	48	12	12	12	12	Acumulada
291.Servicio de educación informal ambiental	Personas capacitadas – Educación Ambiental	Número	30000	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	30000	7500	7500	7500	7500	Acumulada
Responsable	Secretaría de Medio Ambiente.									
Corresponsables	287 288 Secretaria de Educación | 291 Alcaldía – Cultura									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 1. Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental.									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 4. Sostenibilidad desde lo territorial.									
Articulación Corantioquia	Línea 1. Planificación ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos.									
Articulación Área Metropolitana	Línea 2. Aburrá Sostenible y Sustentable.									
Articulación ODS	6. Agua limpia y saneamiento.	7. Energía Asequible y No Contaminante.					10. Reducción de las Desigualdades.			
	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.	12. Producción y Consumo Responsable.					13. Acción por el Clima.			

ARTÍCULO 95°. PROGRAMA 62. PROTECCIÓN ANIMAL, POR SU BIENESTAR Y CUIDADO. Este programa busca garantizar la salud, protección y bienestar de los animales de la ciudad, a través de la sensibilización de los propietarios de los animales de compañía como actores fundamentales, pues deben velar por una

correcta convivencia y tenencia responsable desde diferentes aspectos a cumplir como lo estipulado en la Ley 84 de 1989, Ley 1774 del 2016, Ley 1801 de 2016 y demás aspectos normativos constitucionales y legales, atendiendo también a la política pública de Bienestar Animal tendiente a la protección de todos ellos.

Con el programa, se pretende generar conciencia en la tenencia responsable y cuidado de la fauna silvestre, previniendo el abandono y presuntos casos de maltrato.

PROTECCIÓN ANIMAL, POR SU BIENESTAR Y CUIDADO						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Cobertura de atención animal	100	2023	Plan de Desarrollo 2020-2023	Porcentaje	100	Mantener

OBJETIVO GENERAL: Asegurar el bienestar, la salud y la protección de los animales en la ciudad de Itagüí, mediante la implementación de políticas y acciones que promuevan una convivencia responsable por parte de los propietarios de animales de compañía y garanticen el cumplimiento de las normativas legales relacionadas con la protección animal.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
292. Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada	Infraestructura para el bienestar animal dotada	Número	ND	NA	4	1	1	1	1	Acumulada
293. Servicio de apoyo financiero para la atención integral de animales	Prestadores del servicio de atención integral de animales apoyados	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	1	1	1	1	No acumulada
294. Servicio de atención integral a la fauna	Animales atendidos	Número	12000	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	15000	2500	5000	5000	2500	Acumulada
Responsable	Secretaría de Medio Ambiente									
Corresponsable	292 Secretaría de Infraestructura									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 1. Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental.									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 4. Sostenibilidad desde lo territorial.									
Articulación Corantioquia	Línea 1. Planificación ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos.									
Articulación Área Metropolitana	Línea 2. Aburrá Sostenible y Sustentable.									

Articulación ODS	6. Agua limpia y saneamiento.	7. Energía Asequible y No Contaminante.	10. Reducción de las Desigualdades.
	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.	12. Producción y Consumo Responsable.	13. Acción por el Clima.

ARTÍCULO 96°. PROGRAMA 63. GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, PREVENCIÓN, CONOCIMIENTO Y MANEJO DE LOS DESASTRES NATURALES Y SANITARIOS. Este programa está orientado a formular e implementar campañas de gestión del riesgo basados en la prevención, que permitan priorizar, programar y ejecutar acciones que fortalezcan la comunicación del riesgo de desastres en la comunidad, así mismo, la realización de obras y mantenimientos preventivos para la mitigación de eventos inesperados en el territorio.

GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, PREVENCIÓN, CONOCIMIENTO Y MANEJO DE LOS DESASTRES NATURALES Y SANITARIOS						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Personas atendidas a causa de eventos recurrentes	ND	NA	NA	Porcentaje	100	NA
Riesgo de inundaciones por insuficiencias hidráulicas por los cauces de las quebradas mitigado.	ND	NA	NA	Porcentaje	9	NA
Mitigar el riesgo de movimientos de masa	ND	NA	NA	Porcentaje	1,33	NA

OBJETIVO GENERAL: Implementar los lineamientos públicos de gestión del riesgo de desastres, buscando la disminución de la vulnerabilidad y en consecuencia el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones o comunidades en riesgo.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
295. Obras y medidas de adecuación hidráulica.	Obras hidráulicas construidas.	Metros	ND	NA	4400	1000	1250	1600	550	Acumulada
296. Obras para la prevención y control de movimientos en masa	Extensión de obras de para estabilización de taludes construidas	Metros cuadrados	5979,2	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	2000	550	500	500	450	Acumulada
297. Documentos de planeación	Documentos normativos de gestión del riesgo realizados- Elaboración de los planes PMDGRD y EMRE	Número	ND	NA	2	2	0	0	0	Acumulada

298. Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados–Fondo gestión del riesgo en funcionamiento	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	1	1	1	1	No acumulada
299. Servicio de educación informal	Personas capacitadas–en gestión del riesgo y medio ambiente.	Número	3600	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	4000	600	1200	1200	1000	Acumulada
Responsables	295|296 Secretaría de Infraestructura 297| 298|299 Secretaría de Gobierno									
Corresponsable	297 Departamento Administrativo de Planeación									
Articulación Plan de Desarrollo Nacional	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 4. Sostenibilidad desde lo territorial									
Articulación Corantioquia	Línea 1. Planificación ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos.									
Articulación Área Metropolitana	Línea 3. Aburrá Habitable.									
Articulación ODS	6. Agua limpia y saneamiento.	7. Energía Asequible y No Contaminante.					10. Reducción de las Desigualdades.			
	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.	12. Producción y Consumo Responsable.					13. Acción por el Clima.			

TÍTULO IV

DIMENSIÓN 4. GESTIÓN INSTITUCIONAL TRANSPARENTE Y CON RESULTADOS

ARTÍCULO 97°. DIMENSIÓN 4. Esta dimensión se centra en fortalecer la confianza y legitimidad de la ciudadanía en la administración municipal, mediante el direccionamiento estratégico y la planificación eficiente de los recursos. Esto implica la formulación del plan de desarrollo y la gestión financiera efectiva, así como la implementación de acciones legales para proteger los intereses de la entidad y mejorar la

eficiencia en la contratación estatal.

Además, esta dimensión busca mejorar el liderazgo y las habilidades del personal municipal, promoviendo la integridad y la legalidad como principios fundamentales para la generación de resultados. Se enfoca en el desarrollo de competencias, el bienestar laboral y la gestión del conocimiento organizacional para mejorar la toma de decisiones y la calidad del servicio público.

También incluye el seguimiento y la evaluación del desempeño de la gestión municipal para garantizar su eficiencia, eficacia y conformidad con las normativas establecidas. Y finalmente, promueve la modernización de la gestión gubernamental a través del uso de tecnologías de la información y la comunicación, mejorando la transparencia, la participación ciudadana y la atención al ciudadano.

	MATRIZ DE CORRELACIÓN INSTITUCIONAL				
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "ITAGÜÍ SOMOS TODOS"		PLAN INTEGRAL DESARROLLO METROPOLITANO	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
4. Gestión institucional, transparente y con resultados	14 Direccionamiento estratégico y Planeación	Línea 4. Aburrá Cohesionada e Incluyentew	Línea 1. Planificación ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos.	Transformación 1. Ordenamiento del Territorio alrededor del agua	10. Reducción de las Desigualdades 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas 17. Alianzas para lograr los Objetivos
	15 Gestión del talento humano, el conocimiento y la innovación	Línea 4. Aburrá Cohesionada e Incluyente	Línea 4. Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados.		10. Reducción de las Desigualdades 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas 17. Alianzas para lograr los Objetivos
	16 Seguimiento y evaluación del desempeño	Línea 4. Aburrá Cohesionada e Incluyente	Línea 4. Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados.		16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas 17. Alianzas para lograr Objetivos
	17 Gestión de la información y la comunicación	Línea 5. Aburrá Competitivo e Inteligente.	Línea 4. Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados.		16. Pas, Justicia e Instituciones Sólidas 17. Alianzas para lograr Objetivos

El componente estratégico de esta dimensión se desarrolla a través de las siguientes líneas estratégicas y sus respectivos programas:

SECCIÓN I

LÍNEA ESTRATÉGICA 14. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

ARTÍCULO 98°. Esta línea estratégica tiene como propósito fundamental fortalecer la confianza y legitimidad de la ciudadanía en la administración municipal, enfocando los procesos y recursos hacia la satisfacción de las necesidades ciudadanas y estableciendo una ruta estratégica clara para guiar la gestión institucional. Este enfoque se traduce en la formulación de planes de desarrollo, diagnósticos, estrategias y planes de inversión, todo ello bajo la orientación del Departamento Administrativo de Planeación; además, se busca implementar acciones legales para proteger los intereses legales de la entidad y mejorar la eficiencia en la contratación estatal.

DIMENSIÓN	LÍNEA	PROGRAMA
4. Gestión institucional, transparente y con resultados.	14. Direccionamiento estratégico y planeación.	64. Planeación institucional.
		65. Gestión financiera territorial.
		66. Consolidación de la política de legalidad y oportunidad en la gestión administrativa.

A partir de lo anterior, se establecen los programas que se detallan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 99°. PROGRAMA 64. PLANEACIÓN INSTITUCIONAL. Este programa parte de la definición de la ruta estratégica que guiará a la entidad con miras a satisfacer las necesidades de las comunidades del municipio. Su ejecución se soporta en el marco normativo que se define en la Constitución Política, la Ley 152 de 1994 orgánica del Plan de Desarrollo, los Decretos 1083 de 2015 y 612 de 2018, entre otros.

Se contemplan actividades que se encuentran reglamentadas y es por esto que la planeación institucional toma como punto de partida lo previsto en la Ley 152 de 1994 y demás desarrollos normativos, con respecto a la elaboración del Plan de Desarrollo Territorial para el municipio de Itagüí, mediante la construcción de diagnóstico, estrategia y plan de inversiones. Esto implica, además, la elaboración del plan indicativo cuatrienal y planes de acción anuales, como elementos que serán la base para la evaluación y seguimiento de resultados, siguiendo para ello la orientación del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Adicionalmente, el programa también toma con base el instrumento de planificación y gestión del territorio, Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo Municipal 09 de 2023), siendo prioritario para la entidad fortalecer su implementación y seguimiento, y de esta manera orientar su cumplimiento en a lo largo de su vigencia.

En el proceso de planeación institucional, es menester aplicar los principios generales que guían el actuar administrativo, como la autonomía, ordenación de competencias, coordinación, consistencia, prioridad del gasto público social, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, proceso de planeación, eficiencia, viabilidad y coherencia, así como las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

En desarrollo del artículo 41 de la ley 152 de 1994, artículo 21 de la ley 388 de 1997, que establece la

armonía entre el POT y el Plan de Desarrollo Municipal y los artículos 272, 277 y 278 del Acuerdo Municipal 009 de 2023 (Plan de Ordenamiento Territorial), la administración municipal adelantará las actuaciones que correspondan para que el presente plan se desarrolle de manera armónica con lo dispuesto en el POT, garantizando el desarrollo permanente de la ciudad mediante estrategias que permitan optimizar el uso del suelo y el ejercicio de las actividades económicas por parte de los ciudadanos. En cumplimiento de lo anterior podrá entre otras acciones adelantar las siguientes:

- Se debe avanzar en el conocimiento del riesgo, para que no aparezcan futuras condiciones de riesgo, reducción del riesgo a través de la implementación de intervenciones para mitigar o disminuir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad y manejo de desastres ante los fenómenos naturales de remoción en masa, inundación y avenida torrencial, entendida como la respuesta a la emergencia a través de la rehabilitación y recuperación, lo anterior con el fin de condicionar el uso y ocupación del suelo, indispensable para asegurar la sostenibilidad, seguridad del territorio y desarrollo seguro.
- Así mismo se debe realizar la priorización de acciones en espacio público como eje articulador de transformación de la ciudad, proyectos de infraestructura vial, vehicular, peatonal, modos alternativos de transporte para mejorar las condiciones de conectividad y accesibilidad de los ciudadanos y las actividades económicas, consolidación, mejoramiento y construcción de equipamientos con el fin de lograr un equilibrio en la cobertura y capacidad, mejoramiento integral que contribuya a complementar y fortalecer la calidad de vida de los habitantes de todo el territorio municipal.
- Adicionalmente se debe realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial, insumo fundamental para abordar la revisión del corto plazo del POT, con el objetivo de fortalecer la gestión territorial y evaluar la relevancia, eficiencia, efectividad e impacto de la implementación del POT.
- Avanzar en la utilización de los instrumentos de planificación para desarrollar el Plan de Ordenamiento Territorial como los planes parciales, los cuales podrán ser formulados y desarrollados para un solo inmueble del polígono cuando sea debidamente justificado en el documento técnico soporte del plan parcial.
- Igualmente se debe avanzar en la realización de los instrumentos de planificación derivados del Plan de Ordenamiento Territorial, tales como estructuraciones zonales, planes parciales, operaciones urbanas estratégicas, planes maestros, entre otros.

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Índice de desempeño institucional -IDI	90,4	2022	DAFP	Porcentaje	91	Incrementar
Índice de política de gestión y desempeño – POL 03 Planeación institucional	96,7	2022	DAFP	Porcentaje	96,7	Mantener

OBJETIVO GENERAL: Orientar la planeación estratégica institucional atendiendo a las políticas y normatividad vigente para fortalecer la gestión y la planeación territorial, económica y social del municipio durante el período del gobierno.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
300. Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados _ Plan de Desarrollo Territorial aprobado	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	1	0	0	0	Acumulada
301. Servicio de asistencia técnica	Proyectos asistidos técnicamente – Proyectos formulados y radicados	Número	167	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	140	140	140	140	140	No acumulada
302. Servicio de educación informal	Capacitaciones realizadas -Capacitaciones en proyectos realizadas	Número	12	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	14	4	4	3	3	Acumulada
303. Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados _Plan Espacio Público formulado	Número	ND	NA	1	0	0	0,5	0,5	Acumulada
304. Documentos normativos	Documentos normativos realizados – Implementación POT	Número	ND	NA	1	0,25	0,25	0,25	0,25	Acumulada
305. Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados – Sistemas de información geográfica implementada	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	1	1	1	1	No acumulada
306. Documentos de planeación	Documentos de planeación con seguimiento realizado- Políticas públicas	Número	ND	NA	1	1	1	1	1	No Acumulada
Responsable	Departamento Administrativo de Planeación									
Corresponsable	303 Secretaría de Gobierno									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 5. Autonomía desde la gobernanza									
Articulación ODS	10. Reducción de las Desigualdades.	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.					17. Alianzas para lograr los objetivos.			

ARTÍCULO 100°. PROGRAMA 65. GESTIÓN FINANCIERA TERRITORIAL. Este programa contempla las acciones encaminadas a orientar de la mejor manera posible la utilización de los recursos públicos con que dispone la administración municipal, de un modo apropiado y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, así como la generación de diferentes estrategias que permitan obtener un crecimiento en los ingresos municipales y la eficiencia en el gasto público.

GESTIÓN FINANCIERA TERRITORIAL						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Índice de política de gestión y desempeño – POL 04 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	87,9	2021	DAFP	Porcentaje	87,90	Mantener

OBJETIVO GENERAL: Continuar fortaleciendo la gestión financiera territorial con estrategias que garanticen una correcta programación y registro del gasto público y su forma de financiación, donde se establezcan las reglas para su ejecución en el cumplimiento de la política fiscal.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
307. Documentos de evaluación	Documentos de evaluación elaborados – Calificación certificada por Fitch Ratings	Número	AA+ y F1+	Calificación certificada por Fitch Ratings	4	1	1	1	1	Acumulada
308. Documentos de planeación	Documentos de planeación con seguimiento realizado–Seguimiento a los indicadores de Ley	Número	48	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	48	12	12	12	12	Acumulada
309. Servicio de saneamiento fiscal y financiero	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal ejecutada–Cartera Saneada y Cartera Recaudada, impuestos facturados y recaudados	Número	48	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	48	12	12	12	12	Acumulada
310. Servicio de saneamiento fiscal y financiero	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal ejecutada- Generación de recursos propios	Porcentaje	90	Informe del Presupuesto definitivo vs Recaudado	95	95	95	95	95	No acumulada

311. Documentos de planeación	Documentos de planeación con seguimiento realizado -Transferencias de Integración Regional anual aplicadas	Número	48	Certificado de Transferencias	48	12	12	12	12	Acumulada
312. Servicio de promoción a la participación ciudadana	Espacios de participación promovidos–Atención al Ciudadano, Estrategias, Canales Digitales	Número	240	PQR Turnero Encuestas de satisfacción Informe portal Web Sede electrónica	240	60	60	60	60	Acumulada
313. Servicio de conservación catastral	Trámites de conservación catastral realizados	Número	7500	Base de datos de predios conservados	8000	8000	8000	8000	8000	No acumulada
Responsable	Secretaría de Hacienda									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 5. Autonomía desde la gobernanza.									
Articulación ODS	10. Reducción de las Desigualdades.	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.					17. Alianzas para lograr los Objetivos			

ARTÍCULO 101°. PROGRAMA 66. CONSOLIDACIÓN DE LA POLÍTICA DE LEGALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA. En el contexto de la administración pública, la defensa jurídica implica las acciones legales, que toma nuestra entidad gubernamental para proteger sus intereses legales de manera previa a través de la prevención del daño antijurídico, eje transversal en la gestión jurídica, con el cual se pretende abarcar todas las instancias administrativas y judiciales en la que desarrolla el ente territorial su gestión. Posteriormente, se busca orientar las actividades en el marco de un modelo de gerencia jurídica pública eficiente y eficaz que permita de manera sostenible una disminución del número de demandas en contra y el valor de las condenas, lo que podría generar un impacto positivo en lo económico, social, cultural, en la salud y los bienes de todos los ciudadanos que viven e interactúan con en el territorio local.

Otro de los ejes fundamentales se contextualiza en la dirección de la contratación estatal, proceso mediante el cual nuestra entidad adquiere los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de los fines del estado y su funcionamiento. Este proceso es regulado por leyes y reglamentos específicos de orden nacional que buscan garantizar la transparencia, la competencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

PARAGRAFO: Con el objeto de materializar los principios de eficiencia, eficacia y seguridad jurídica mediante el ejercicio unificado y coherente de la defensa de los intereses municipales, la protección del patrimonio público, la prevención del daño antijurídico, la acción jurídica del Municipio de Itagüí en todos sus órdenes se encuentra bajo la coordinación de la Secretaría Jurídica Municipal.

La Secretaría Jurídica como ente rector y cabeza del sector jurídico del Municipio puede disponer del ejercicio del poder preferente a nivel central o descentralizado para dirigir la defensa judicial y extrajudicial de los intereses del municipio, para lo cual podrá asumir directamente la representación judicial en los

casos que así lo considere. Cuando opere el poder preferente la entidad representada deberá asumir los gastos procesales y poner a disposición de la Secretaría Jurídica los recursos técnicos, logísticos y profesionales idóneos para llevar a cabo dicha defensa.

Los conceptos, actos administrativos y directrices de la Secretaria Jurídica serán obligatorios para todas las entidades que hacen parte del Municipio de Itagüí y deberán ser acatados como normas unificadoras en los casos que así se determine.

CONSOLIDACIÓN DE LA POLÍTICA DE LEGALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Índice de política de gestión y desempeño–POL 05 Compras y contratación pública.	90,5	2022	DAFP	Porcentaje	90,5	Mantener

OBJETIVO GENERAL: Proteger de manera transparente y eficiente los intereses del municipio de Itagüí en el ejercicio del cumplimiento de sus funciones, en el marco de los principios que rigen la buena gobernanza y cumplimiento del ordenamiento jurídico.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
314. Documentos de planeación	Documentos de política para la optimización del ciclo de defensa jurídica del Estado desarrollados	Número	4	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	4	1	1	1	1	Acumulada
Responsable	Secretaría Jurídica.									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 5. Autonomía desde la gobernanza.									
Articulación ODS	10. Reducción de las Desigualdades.	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.					17. Alianzas para lograr los Objetivos.			

SECCIÓN II

LÍNEA ESTRATÉGICA 15. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

ARTÍCULO 102°. La línea estratégica "Gestión del Talento Humano, el Conocimiento y la Innovación" propone fortalecer el liderazgo y mejorar las habilidades del personal de la Administración Municipal, promoviendo la integridad y la legalidad como principios fundamentales para la generación de resultados. Esto se logra a través del desarrollo de competencias, el mejoramiento del bienestar laboral y el aumento de la satisfacción del personal. En este contexto, se ha integrado el fondo rotativo de vivienda como un componente clave para el desarrollo integral del talento humano.

Además, se busca capturar, desarrollar, compartir y utilizar eficazmente el conocimiento organizacional

para mejorar la toma de decisiones, la eficiencia operativa y la calidad del servicio público. Esto implica la identificación de conocimientos críticos, la creación de comunidades de práctica, la implementación de sistemas tecnológicos para la gestión del conocimiento y el fomento de la innovación abierta.

DIMENSIÓN	LÍNEA	PROGRAMA
4. Gestión institucional, transparente y con resultados.	15. Gestión del Talento Humano, el conocimiento y la innovación.	67. Fortalecimiento del Talento Humano.
		68. Gestión del conocimiento.

A partir de lo anterior, se establecen los programas que se detallan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 103°. PROGRAMA 67. FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO. El programa plantea desarrollar el talento humano de la administración municipal, siguiendo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el objetivo de fortalecer sus capacidades. Este programa se enfoca en desarrollar competencias, mejorar el bienestar y aumentar la satisfacción laboral de los empleados, promoviendo un servicio público eficiente, transparente y orientado a resultados. El fondo rotatorio de vivienda se articula con este programa reflejando el compromiso de la administración municipal de valorar y reconocer el trabajo de sus empleados, así como de promover un ambiente laboral favorable que incentive el desarrollo profesional y personal.

Conforme a las nuevas realidades funcionales, se hace necesario intervenir la estructura orgánica del Municipio para que las diferentes dependencias apunten a la estrategia de la organización, cumplan con las competencias de ley y cuenten con el talento humano competente, que pueda desarrollar sus funciones y llevar a cabo sus responsabilidades de una manera segura y confiable.

En desarrollo de lo anterior se faculta al alcalde para que durante el término de seis (06) meses posteriores a la vigencia del presente acuerdo y previo los estudios pertinentes, adapte la planta de personal, la estructura orgánica, las funciones de las dependencias y la escala de remuneración del municipio de Itagüí en sus niveles central y descentralizado, y aquellos programas integrados a la Administración Municipal, en consonancia con los planes, programas y proyectos planteados en el Plan de Desarrollo con criterios de calidad, oportunidad, seguridad y transparencia.

FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Índice de política de gestión y desempeño-POL 01 Gestión Estratégica del Talento Humano	91,2	2022	DAFP	Porcentaje	91,2	Mantener

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer el talento humano de la administración municipal mediante el desarrollo de competencias, la mejora del bienestar laboral y la orientación hacia resultados, para garantizar un servicio público eficiente y transparente que responda a las necesidades de la ciudadanía.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
315. Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado-Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	4	1	1	1	1	Acumulada
316. Servicio de educación informal	Campañas de socialización de programas y proyectos realizadas-Código de Integridad	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	16	4	4	4	4	Acumulada
317. Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado-Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	1	1	1	1	No acumulada
318. Servicio de educación informal	Personas capacitadas -Servidoras públicas apoyadas técnicamente	Número	ND	NA	10	1	3	3	3	Acumulada
319. Documentos normativos	Actos Administrativos Elaborados-Servidores Públicos Beneficiados Fondo Rotatorio de Vivienda y Bienestar	Número	86	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	120	20	35	35	30	Acumulada
Responsable	315 | 316 |317 Secretaría de Servicios Administrativos. | 318 319 Secretaría Jurídica									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 5. Autonomía desde la gobernanza.									
Articulación ODS	10. Reducción de las Desigualdades.	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.					17. Alianzas para lograr los Objetivos.			

ARTÍCULO 104°. PROGRAMA 68. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO. El programa de Gestión del Conocimiento busca aprovechar el conocimiento organizacional para mejorar la toma de decisiones, la eficiencia operativa y la calidad del servicio público ofrecido por la administración municipal. Mediante la identificación y gestión del conocimiento, la creación de comunidades de práctica, la implementación de sistemas tecnológicos para el desarrollo de programas de formación y promoción de iniciativas de innovación abierta, se busca fortalecer la capacidad de la entidad para enfrentar los desafíos y responder eficazmente a las necesidades de la comunidad.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO						
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Unidad	Meta Cuatrienio	Tendencia
Índice de política de gestión y desempeño-POL 18 Gestión del conocimiento	90,1	2022	DAFP	Porcentaje	90,1	Mantener

OBJETIVO GENERAL: Consolidar una cultura de gestión del conocimiento y la innovación en la entidad, con el fin de contribuir a la mejora continua de los procesos y servicios, aumentar la transparencia, eficacia y eficiencia de la gestión pública y fortalecer la capacidad de respuesta ante los cambios y desafíos del entorno.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
320. Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados – Sistema de administración de bienes	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	1	1	1	1	No acumulada
321. Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado-Gestión del conocimiento en el marco de MIPG	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	4	1	1	1	1	Acumulada
Responsable	Secretaría de Servicios Administrativos.									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 5. Autonomía desde la gobernanza.									
Articulación ODS	10. Reducción de las Desigualdades.	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.					17. Alianzas para lograr los objetivos.			

SECCIÓN III

LÍNEA ESTRATÉGICA 16. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ARTÍCULO 105°. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. Esta línea estratégica busca conocer el progreso de la gestión y la consecución de resultados y metas establecidas, así como evaluar los efectos que estos tienen en la sociedad, introduciendo mejoras en la gestión a partir de la información obtenida. Esto implica llevar a cabo actividades continuas para monitorear y evaluar las operaciones de la Administración Municipal, garantizando su eficiencia, eficacia y conformidad con las normativas.

DIMENSIÓN	LÍNEA	PROGRAMA
4. Gestión institucional, transparente y con resultados.	16. Seguimiento y evaluación del desempeño.	69. Fortalecimiento del control interno.
		70. Sistema integrado de gestión.

A partir de lo anterior, se establecen los programas que se detallan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 106°. PROGRAMA 69. FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO. Este programa se centra en implementar un conjunto de procesos y procedimientos destinados a garantizar la eficiencia y eficacia de conformidad con la normativa de las operaciones de la Administración Municipal. Esto implica monitorear continuamente las actividades para asegurar su correcta ejecución y detectar oportunamente cualquier irregularidad o problema al interior de la administración. Asimismo, implica evaluar el desempeño y los resultados obtenidos en relación con los objetivos establecidos. Además, busca establecer mecanismos para mitigar riesgos y asegurar la integridad de los procesos y la información en áreas como la gestión pública, administración de recursos y prestación de servicios, con el fin de mejorar la transparencia y la eficiencia en las funciones gubernamentales.

FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Índice de política de gestión y desempeño-POL 19 control interno	94,6	2022	DAFP	Porcentaje	94,6	Mantener

OBJETIVO GENERAL: Establecer un marco de control interno que asegure la adecuada gestión de los recursos y el cumplimiento de los propósitos institucionales, contribuyendo así al buen funcionamiento y la sostenibilidad del Municipio de Itagüí.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
322. Servicio de asistencia técnica	Organismos Asistidos Técnicamente-Asesorías Técnicas a unidades administrativas	Número	137	Programa Anual de Auditorías internas	144	36	40	40	28	Acumulada
323. Documentos normativos	Documentos normativos realizados -Documentos de Cultura del Control realizados	Número	ND	NA	12	3	3	3	3	Acumulada
324. Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados – Certificado de Responsabilidad social realizados	Número	4	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	4	1	1	1	1	Acumulada
Responsable	Secretaría de Evaluación y Control.									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 5. Autonomía desde la gobernanza.									
Articulación ODS	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	17. Alianzas para lograr los objetivos.								

ARTÍCULO 107°. PROGRAMA 70. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN. El programa busca implementar un enfoque holístico para la gestión de la organización, lo que permite identificar las necesidades y expectativas de la comunidad, gestionando de manera eficiente los procesos institucionales y fomentando una cultura de mejora continua que conlleve al fortalecimiento de la imagen institucional.

Desde el punto de vista operativo, el Sistema Integrado de Gestión ayuda a estandarizar los procesos y procedimientos, lo que aumenta la productividad y la eficiencia de la entidad. La armonización de los sistemas de gestión facilita la recopilación y análisis de datos, mejorando la toma de decisiones y la capacidad de respuesta y adaptación a cambios internos y externos que puedan afectar la gestión de la entidad.

En el contexto municipal, el Sistema Integrado de Gestión hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión–MiPG definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el cual incorpora las dimensiones y políticas de la gestión administrativa para la generación de resultados y valor público.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Índice de política de gestión y desempeño – POL 15 Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción	88,1	2022	DAFP	Porcentaje	89	Incrementar
Índice de política de gestión y desempeño – POL 06 Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos	96,8	2022	DAFP	Porcentaje	97	Incrementar
Índice de desempeño institucional -IDI	90,4	2022	DAFP	Porcentaje	91	Incrementar

OBJETIVO GENERAL: Mejorar el desempeño institucional mediante la integración, armonización, evaluación y mejoramiento continuo de los procesos internos, buscando satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía de forma adecuada y oportuna, promoviendo a su vez una cultura organizacional.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
325. Servicio de divulgación en temas de lucha contra la corrupción	Eventos de divulgación en temas de lucha contra la corrupción realizados–Rendición de cuentas Hacienda Pública	Número	16	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	16	4	4	4	4	Acumulada
326. Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado–Modelo integrado de Gestión Institucional (MIPG)	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	1	1	1	1	No acumulada

327. Servicio de divulgación en temas de lucha contra la corrupción	Eventos de divulgación en temas de lucha contra la corrupción realizados–Rendición de cuentas avance PDM	Número	12	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	8	2	2	2	2	Acumulada
Responsable	325 Secretaría de Hacienda- | 326 327 Departamento Administrativo de Planeación.									
Corresponsables	Secretaría de Evaluación y Control.									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 5. Autonomía desde la gobernanza.									
Articulación ODS	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	17. Alianzas para lograr los objetivos.								

SECCIÓN IV.

LÍNEA ESTRATÉGICA 17. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 108°. Esta línea tiene como objetivo mejorar la administración pública en Itagüí mediante el uso de tecnologías de la información. Se enfoca en modernizar la gestión gubernamental, mejorar la recopilación y difusión de datos estadísticos, promover la transparencia y la participación ciudadana, y optimizar la atención al ciudadano y la gestión documental.

DIMENSIÓN	LÍNEA	PROGRAMA
4. Gestión institucional, transparente y con resultados.	17. Gestión de la información y la comunicación.	71. Itagüí: Gobierno Innovador y Digital.
		72. Fortalecimiento de la gestión estadística.
		73. Comunicación pública para todos.
		74. Atención al ciudadano, gestión documental, acceso a la información y transparencia.

A partir de lo anterior, se establecen los programas que se detallan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 109°. PROGRAMA 71. ITAGÜÍ: GOBIERNO INNOVADOR Y DIGITAL. Es una iniciativa que busca modernizar la gestión gubernamental a través de la innovación y la tecnología. Este programa incluye acciones como la automatización de trámites y servicios, el desarrollo de plataformas en línea para la interacción, promoción y participación ciudadana mediante el uso de herramientas tecnológicas y prácticas innovadoras.

ITAGÜÍ, GOBIERNO INNOVADOR Y DIGITAL						
INDICADOR DE RESULTADO	**LÍNEA BASE**	**AÑO BASE**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**META CUATRIENIO**	**TENDENCIA**
Índice de política de gestión y desempeño–POL 08 Gobierno digital	79	2022	DAFP	Porcentaje	80	Incrementar

OBJETIVO GENERAL: Modernizar la gestión gubernamental y promover la innovación y la digitalización en el ámbito local para brindar mejores servicios a los ciudadanos y mejorando la calidad de vida de los habitantes del municipio de Itagüí, disponiendo las herramientas tecnológicas necesarias.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
328. Documentos de planeación lineamiento	Documentos de planeación con seguimiento realizado	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	2	2	2	2	2	No Acumulada
329. Servicio de información actualizado	Personas capacitadas en uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)	Número	7015	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	10000	1000	3000	3000	3000	Acumulada
330. Servicios de información actualizado	Sistemas de información actualizados-nuevos servicios en la App Móvil	Número	15	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	16	2	6	6	2	Acumulada
331. Centro Integrado de Servicios adecuado	Centro Integrado de Servicios adecuado–Infraestructura tecnológica	Número	ND	NA	1	1	1	1	1	No Acumulada
332. Servicio de información actualizado	Módulos de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) actualizados	Número	ND	NA	1	1	1	1	1	No Acumulada
Responsables	Dirección TIC									
Corresponsables	328 Departamento Administrativo de Planeación									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 3. Inversión desde la confianza									
Articulación ODS	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	17. Alianzas para lograr los Objetivos								

ARTÍCULO 110°. PROGRAMA 72. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ESTADÍSTICA. El programa busca garantizar la eficiencia, precisión y confiabilidad en la recolección, análisis y difusión de información relevante para la gestión municipal. Esto incluirá la mejora de los sistemas de almacenamiento de información mediante la implementación de encuestas, censos y registros administrativos eficientes, la capacitación del personal en técnicas especializadas de recolección y análisis de datos y la modernización tecnológica mediante la adopción de herramientas avanzadas, como software especializado, el establecimiento de estándares de calidad para garantizar la consistencia y confiabilidad de los mismos y la promoción del acceso público a la información estadística para respaldar la toma de decisiones informadas.

Una de las iniciativas clave en este programa es la realización de encuestas a hogares, a través de la metodología (SISBEN) y los predios de estratificación. Estas encuestas proporcionarán datos valiosos sobre las condiciones socioeconómicas de la población, así como información específica sobre la estratificación de los diferentes sectores del municipio. Además, se establecerán mecanismos para la actualización periódica de esta información, garantizando así su relevancia y utilidad continua para la toma de decisiones.

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ESTADÍSTICA						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Índice de política de gestión y desempeño-POL 17 Gestión de la información estadística	85	2022	DAFP	Porcentaje	85	Mantener

OBJETIVO GENERAL: Mejorar la calidad, disponibilidad y uso efectivo de los datos estadísticos en el municipio de Itagüí, con el fin de respaldar la toma de decisiones informadas y la planificación estratégica, que contribuyan al desarrollo sostenible y al bienestar de la comunidad.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
333. Sistemas de información implementados	Sistemas de información implementados- Gestión Estadística	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	1	1	1	1	No Acumulada
334. Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN	Hogares que realizaron la encuesta	Número	45225	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	36000	10000	10000	8000	8000	Acumulada
335. Servicio de estratificación socioeconómica	Predios con estratificación socioeconómica	Número	5276	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	2500	625	625	625	625	Acumulada
Responsables	Departamento Administrativo de Planeación									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 5. Autonomía desde la gobernanza									
Articulación ODS	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	17. Alianzas para lograr los Objetivos								

ARTÍCULO 111°. PROGRAMA 73. COMUNICACIÓN PÚBLICA PARA TODOS. Este programa buscará establecer un sistema integral de transparencia y participación ciudadana en la gestión gubernamental del municipio de Itagüí, mediante el desarrollo de portales en línea que faciliten el acceso a información sobre el presupuesto municipal, contrataciones públicas, planes y proyectos, así como la divulgación proactiva de datos relevantes por parte de las autoridades municipales. Este sistema estará respaldado por programas de capacitación y sensibilización dirigidos a los ciudadanos, para promover la comprensión de la importancia de la transparencia en una democracia. Además, se fomentará la participación ciudadana a través de mecanismos que permitan a los habitantes de Itagüí involucrarse en la toma de decisiones y en el monitoreo de la gestión gubernamental, garantizando el cumplimiento de las leyes y normativas relacionadas con la transparencia y el acceso a la información pública a nivel local.

COMUNICACIÓN PÚBLICA PARA TODOS						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Índice de política de gestión y desempeño-POL 15 Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción	88,1	2022	DAFP	Porcentaje	89	Incrementar

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer y dinamizar los canales de comunicación entre la Administración Municipal y la comunidad, promoviendo una cultura de transparencia, participativa y de acceso equitativo a la información, a través de estrategias innovadoras que garanticen que todos los sectores de la población se sientan escuchados, representados e incluidos.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
336. Servicio de integración de la oferta pública	Espacios de integración de oferta pública generados-Canales de Comunicación efectivos.	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	9	9	9	9	9	No acumulada
337. Servicio de integración de la oferta pública	Estrategia móvil implementada. Difusión a la Información pública.	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	1	1	1	1	No acumulada
338. Servicio de integración de la oferta pública	Estrategia en sitio implementada. Informar noticias, eventos y oferta Institucional.	Número	1	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	1	1	1	1	1	No acumulada
Responsable	Secretaría de las Comunicaciones.									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 5. Autonomía desde la gobernanza.									
Articulación ODS	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	17. Alianzas para lograr los Objetivos.								

ARTÍCULO 112°. PROGRAMA 74. ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA. Este programa corresponde al conjunto de procesos, políticas y tecnologías encaminadas a la Atención al Ciudadano y diferentes Grupos de Interés, mediante la recepción y distribución de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes de trámites que se reciben a través de los diferentes canales dispuestos por la Administración Municipal, buscando generar valor público, a través de estrategias innovadoras para un acceso eficiente, transparente y oportuno a los servicios e información; asi como la generacion de confianza y cercanía con la comunidad Itaguiseña.

El servicio al ciudadano, tiene como bases fundamentales la oportunidad, accesibilidad y calidad en el relacionamiento de la entidad con los diferentes grupos de valor; para ello, se tiene presente la normatividad vigente, así como la gestión documental y la racionalización de trámites como ejes articuladores para el mejoramiento continuo de la gestión administrativa. Por ello, es fundamental la articulación de los diferentes procesos que lidera la Administración Municipal con una gestión documental moderna, tecnológica y accesible, garantizando que la información recibida y generada esté adecuada a las fases del ciclo de vida documental desde su creación hasta la disposición final, custodiando su integridad, autenticidad y disponibilidad.

ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA						
INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	UNIDAD	META CUATRIENIO	TENDENCIA
Índice de Política de Gestión y Desempeño – POL 11 Servicio al Ciudadano	97,9	2022	Departamento Administrativo de la Función Pública	Porcentaje	98	Incrementar
Índice de Política de Gestión y Desempeño – POL 12 Racionalización de Trámites	75,8	2022	Departamento Administrativo de la Función Pública	Porcentaje	77	Incrementar
Índice de Política de Gestión y Desempeño – POL 16 Gestión Documental	93,3	2022	Departamento Administrativo de la Función Pública	Porcentaje	95	Incrementar

OBJETIVO GENERAL: Brindar un acceso efectivo y oportuno de los ciudadanos a sus derechos, a través de un servicio de alta calidad por parte de la Administración Municipal, con información ágil y adecuada en la solicitud de trámites y servicios; así como en la recepción de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias- PQRDS; bajo los principios de racionalidad, eficiencia, oportunidad y transparencia. Asimismo, implementar un sistema integral de gestión documental que permita optimizar la creación, organización y disposición de la información, garantizando la eficiencia administrativa, la transparencia, la preservación del patrimonio documental y el cumplimiento de las regulaciones legales, contribuyendo así, al buen gobierno y al desarrollo sostenible del municipio.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO CATÁLOGO MGA	UNIDAD	LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO	2024	2025	2026	2027	ORIENTACIÓN
339. Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	ND	NA	40	3	15	17	5	Acumulada
340. Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado _ Carpeta Ciudadana Digital	Número	ND	NA	1	1	1	1	1	No acumulada
341. Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado-Programa de gestión documental	Número	ND	NA	1	1	1	1	1	No acumulada
342. Documentos de planeación	Planes estratégicos elaborados-Modelo Integral de atención al ciudadano	Número	ND	NA	1	1	1	1	1	No acumulada
343. Servicio de educación informal	Campañas de socialización de programas y proyectos realizadas-Ferias Ciudadanas	Número	4	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023	7	1	2	2	2	Acumulada
Responsable	Secretaría General									
Articulación Plan de Desarrollo Departamental	Línea 5. Autonomía desde la gobernanza.									
Articulación ODS	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	17. Alianzas para lograr los Objetivos.								

CAPÍTULO V.

TÍTULO I

ARTICULACIÓN Y ALINEACIONES DEL PLAN DE DESARROLLO CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

ARTÍCULO 113°. El Plan de Desarrollo "Itagüí Somos Todos 2024-2027" se ha concebido en consonancia con los principios de coordinación establecidos en la ley, particularmente el principio de coordinación, que busca asegurar la coherencia y armonía entre las acciones de las autoridades a nivel nacional, regional y local en cuanto a la formulación, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo.

En este sentido, el plan de desarrollo de Itagüí se ha diseñado considerando y alineando con las agendas e instrumentos de planeación existentes a nivel internacional, nacional, departamental, regional y local. Esta alineación permite aprovechar las sinergias entre los diferentes niveles de gobierno y garantizar que las acciones emprendidas por la administración municipal estén en sintonía con los objetivos y prioridades establecidos a nivel más amplio.

La ampliación y complementación de las políticas y acciones municipales con las estrategias y directrices de los niveles superiores de gobierno permiten fortalecer la cohesión y efectividad de las políticas públicas, así como aprovechar recursos y oportunidades de manera más eficiente. Además, facilita la integración de Itagüí en el contexto regional y nacional, contribuyendo así a un desarrollo más integral y equitativo.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "ITAGÜÍ SOMOS TODOS"		PLAN INTEGRAL DESARROLLO METROPOLITANO	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
DIMENSIÓN	**LÍNEA**	**LÍNEA**	**LÍNEA**	**TRANSFORMACIÓN**	**OBJETIVO**
1. Desarrollo Comercial y Empresarial en un entorno seguro y participativo.	1. Control Territorial y Justicia para todos.	Línea 4. Aburrá Cohesionada e Incluyente.	Línea 4. Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados.	Transformación 2. Seguridad humana y justicia social.	10. Reducción de las desigualdades. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
	2. Seguridad Ciudadana y Eficiencia Gubernamental.	Línea 4. Aburrá Cohesionada e Incluyente.	Línea 4. Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados.	Transformación 2. Seguridad humana y justicia social.	10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
	3 Itagüí ciudad comercial empresarial turística y emprendedora.	Línea 5 Aburrá Competitivo e Inteligente.	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles	Transformación 4. Transformación productiva y acción climática.	1. Fin de la pobreza. 5. Igualdad de género. 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 9. Industria, innovación e infraestructura. 10. Reducción de las desigualdades. 12. Producción y consumo responsable.
	4. Participación ciudadana garante para una buena gestión.	Línea 1. Aburrá Resiliente.	Línea 2. Corresponsabilidad del Sistema Económico hacia territorios sostenibles. Línea 4. Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados.	Transformación 2. Seguridad humana y justicia social.	5. Igualdad de género. 10. Reducción de las desigualdades. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
2. Equidad social y garantía de derechos.	5. Educación para toda la vida	Línea 1. Aburrá Resiliente. Línea 4 Aburrá Cohesionada e Incluyente.	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles.	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social Transformación 3. Derecho Humano a la Alimentación	1. Fin de la pobreza. 2. Hambre cero. 4. Educación de calidad. 5. Igualdad de género. 8 Trabajo decente y crecimiento económico. 10. Reducción de las desigualdades. 12. Producción y consumo responsable.

2. Equidad social y garantía de derechos.	6. Salud oportuna y preventiva para el bienestar.	Línea 2. Aburrá Sostenible y Sustentable.	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles.	Transformación 2. Seguridad humana y justicia social. Transformación 3. Derecho Humano a la Alimentación.	1. Fin de la pobreza. 2. Hambre cero. 3. Salud y bienestar. 5. Igualdad de género. 10. Reducción de las desigualdades.
	7. Deporte y actividad física para todos.	Línea 1. Aburrá Resiliente. Línea 4. Aburrá Cohesionada e Incluyente.	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles.	Transformación 2. Seguridad humana y justicia social.	3. Salud y bienestar. 10. Reducción de las desigualdades.
	8. Cultura somos todos.	Línea 1. Aburrá Resiliente. Línea 4. Aburrá Cohesionada e Incluyente.	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles. Línea 4. Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados.	Transformación 2. Seguridad humana y justicia social.	9. Industria, innovación e infraestructura. 10. Reducción de las desigualdades.
	9. Bienestar social a poblaciones	Línea 1. Aburrá Resiliente. Línea 2. Aburrá Sostenible y Sustentable.	Línea 3. Consolidación de un Entorno Saludable y Seguro	Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social- Transformación 3. Derecho Humano a la Alimentación	1. Fin de la Pobreza 2. Hambre Cero 3. Salud y Bienestar 5. Igualdad de Género 10. Reducción de las Desigualdades
	10. Itagüí Diversa.	Línea 1. Aburrá Resiliente. Línea 4. Aburrá Cohesionada e Incluyente.	Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles.	Transformación 2. Seguridad humana y justicia social.	5. Igualdad de género. 10. Reducción de las desigualdades.
3. Ordenamiento Territorial e Infraestructura	11. Itagüí: Territorio habitable para todos	Línea 3. Aburrá Habitable.	Línea 1. Planificación ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos.	Transformación 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua. Transformación 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática. Transformación 5. Convergencia regional	6. Agua limpia y saneamiento. 7.Energía asequible y no contaminante 9. Industria, innovación e infraestructura. 10. Reducción de las desigualdades. 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

3. Ordenamiento Territorial e Infraestructura	12. Movilidad y Transporte Público	Línea 3, Aburrá Habitable.	Línea 3. Consolidación de un entorno saludable y seguro.	Transformación 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua. Transformación 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.	9. Industria, innovación e infraestructura. 10. Reducción de las desigualdades.
	13. Sostenibilidad ambiental y gestión del riesgo.	Línea 3, Aburrá Habitable. Línea 2. Aburrá Sostenible y sustentable.	Línea 1. Planificación ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos. Línea 3. Consolidación de un entorno saludable y seguro.	Transformación 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua. Transformación 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.	6. Agua limpia y saneamiento. 7. Energía asequible y no contaminante. 10. Reducción de las desigualdades. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 12. Producción y consumo responsable. 13. Acción por el clima. 15.Vida de ecosistemas terrestres.
4. Gestión institucional, transparente y con resultados	14.Direccionamiento estratégico y Planeación	Línea 4. Aburrá Cohesionada e Incluyente.	Línea 1. Planificación ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos.	Transformación 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua.	10. Reducción de las desigualdades. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. 17. Alianzas para lograr los objetivos.
	15. Gestión del talento humano, el conocimiento y la innovación.	Línea 4. Aburrá Cohesionada e Incluyente.	Línea 4. Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados.		10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. 17. Alianzas para lograr los objetivos.
	16. Seguimiento y evaluación del desempeño.	Línea 4. Aburrá Cohesionada e Incluyente.	Línea 4. Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados.		16. Paz, justicia e instituciones sólidas. 17. Alianzas para lograr objetivos.
	17. Gestión de la información y la comunicación.	Línea 5. Aburrá Competitivo e Inteligente.	Línea 4. Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados.		16. Pas, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr objetivos.

TÍTULO II

ARTICULACIÓN CON INSTRUMENTOS DE ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y REGIONAL

ARTÍCULO 114°. AGENDA 2030 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) representan un llamado universal para abordar la pobreza, proteger el medio ambiente y mejorar la calidad de vida en todo el mundo. Para alcanzar estos objetivos a nivel local, es crucial que los municipios adopten estrategias que integren los ODS como marco de referencia para su gestión. La territorialización de la Agenda 2030 implica que los actores locales se comprometan con los objetivos globales y aborden integralmente las dimensiones económica, social y ambiental en sus acciones.

En este contexto, en Itagüí se ha llevado a cabo un ejercicio de identificación de las relaciones entre los compromisos del programa de gobierno y las metas de los ODS. Además, se ha articulado la agenda mundial con el componente programático del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Itagüí Somos Todos".

La visión de Itagüí, en el cumplimiento de los ODS, implica no solo cumplir con estas metas, sino también liderar políticas públicas y acciones ciudadanas innovadoras que contribuyan a su realización. Por lo tanto, el Plan de Desarrollo "Itagüí Somos Todos" debe estar alineado con los ODS y sus metas, asegurando que cada acción y política municipal contribuya al logro de estos objetivos globales.

ARTÍCULO 115°. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA. La Constitución Política de 1991 establece en su artículo 339 la necesidad de elaborar planes de desarrollo a nivel nacional y territorial, con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el adecuado desempeño de las funciones asignadas por la Constitución y la Ley. Además, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994) establece los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de estos planes a nivel territorial.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el principal instrumento de planeación a nivel nacional y define los lineamientos estratégicos de las políticas públicas, programas, proyectos y fuentes de financiación para cumplir los objetivos y metas definidos para los cuatro años de administración. Por otro lado, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece que las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo, pero deben tener en cuenta las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo para garantizar la coherencia.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" contempla cinco grandes transformaciones que incluyen metas e indicadores para generar cambios en todo el territorio colombiano.

Por lo tanto, es fundamental que el Plan de Desarrollo Municipal "Itagüí Somos Todos 2024-2027" se articule con el Plan Nacional de Desarrollo, armonizando los instrumentos de ordenamiento del territorio, gestión social y económica para impulsar las iniciativas de desarrollo y la visión del territorio de Itagüí.

ARTÍCULO 116°. BASES PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 FIRME POR ANTIOQUIA. Las bases del plan de desarrollo departamental 2024-2027 se alinean con la visión municipal de Itagüí, buscando construir un territorio seguro, equitativo, conectado, incluyente, competitivo y sostenible. Este enfoque se refleja en tres grandes líneas de intervención: seguridad desde la democracia y la justicia,

inversión desde la confianza y cohesión desde lo social, que abordan los principales desafíos y situaciones problemáticas de la región.

Para el Municipio de Itagüí, es crucial establecer procesos de articulación con el plan de desarrollo departamental, colaborando para lograr objetivos comunes en el territorio y proyectar estrategias conjuntas que impulsen el crecimiento y desarrollo regional.

El punto de partida para esta colaboración se fortalece mediante los instrumentos de planeación existentes y los puntos de convergencia que definen las rutas para una agenda común entre Itagüí y Antioquia. Esta coordinación estratégica permitirá abordar de manera más efectiva los desafíos y aprovechar las oportunidades de desarrollo en la región.

ARTÍCULO 117°. PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO METROPOLITANO–PIDM. Las áreas metropolitanas son regiones urbanas que surgen como respuesta al crecimiento acelerado de las ciudades y se caracterizan por un orden de relaciones sociales, económicas y ambientales. Este fenómeno ha dado lugar a un marco institucional que permite gestionar las complejidades de las grandes aglomeraciones urbanas a escala metropolitana.

En el caso del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM) es el principal instrumento de planificación a escala metropolitana. Este plan, como el PIDM Aburrá 2021-2032, tiene como objetivo general la consolidación de la región metropolitana, y se basa en la coordinación y el desarrollo armónico e integrado del territorio bajo su autoridad.

El PIDM Aburrá incorpora y asume las agendas internacionales como un sistema integrado y de coordinación de objetivos y directrices a escala nacional y metropolitana. Este enfoque busca trascender el concepto físico-espacial de las áreas metropolitanas para abordarlas como elementos que superan fronteras, abrazando culturas, hábitats, factores bióticos y abióticos, entre otros.

Dado que el Municipio de Itagüí forma parte del AMVA, es fundamental que se vincule a la agenda metropolitana, considerando las iniciativas, acuerdos y planes metropolitanos que puedan tener un impacto positivo en su desarrollo local. Esta integración permitirá aprovechar las sinergias y coordinar acciones para abordar los desafíos y aprovechar las oportunidades de manera conjunta en la región.

TÍTULO III.

ARTICULACIÓN CON INSTRUMENTOS DE ORDEN MUNICIPAL

ARTÍCULO 118°. El enfoque estratégico adoptado por el Plan de Desarrollo "Itagüí Somos Todos" para el período 2024-2027 refleja un compromiso sólido con la planeación integral y la participación activa de la comunidad en el proceso de desarrollo municipal. La inclusión del Plan de Ordenamiento Territorial, los planes de desarrollo de comuna y corregimiento, las políticas públicas y las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible demuestra una visión holística y coordinada para abordar las necesidades y aspiraciones de la población.

Este ejercicio de incorporación de instrumentos de planificación no solo se basa en decisiones gubernamentales, sino que también involucra activamente a la sociedad civil y a los diferentes actores locales. A través de los mecanismos participativos realizados en la construcción del Plan de Desarrollo como encuentros territoriales, encuentros sectoriales, mesas de trabajo y encuestas ciudadanas, se

ha buscado recoger las opiniones, necesidades y propuestas de la comunidad para garantizar que los instrumentos de planificación reflejen realmente las demandas de la población.

La coordinación entre estos diferentes elementos de planificación se ha logrado mediante un proceso transparente y participativo, en el que se han establecido canales de comunicación efectivos entre las autoridades locales y la ciudadanía. Esto ha permitido optimizar el uso de recursos y esfuerzos, asegurando una respuesta integral a las necesidades identificadas por la comunidad.

Se incorpora una identificación iconográfica de los diferentes instrumentos de planificación a lo largo del documento del Plan de Desarrollo "Itagüí Somos Todos", como estrategia innovadora y efectiva para resaltar acciones diferenciales y facilitar su identificación y seguimiento. Esta iniciativa refleja un enfoque visual que puede mejorar significativamente la comprensión y la accesibilidad del plan para diversos públicos, incluyendo funcionarios públicos, líderes comunitarios y ciudadanos en general.

Cada instrumento de planificación está representado por un ícono único o un conjunto de íconos que lo identifican de manera clara y fácilmente reconocible a lo largo del documento. Por ejemplo, el Plan de Ordenamiento Territorial está asociado con un ícono que representa un mapa del municipio con elementos de planificación urbana, mientras que las políticas públicas están representadas por un ícono que simboliza la participación ciudadana y la toma de decisiones gubernamentales.

El Gobierno Municipal efectuará alianzas con otros entes territoriales y la Nación, con el fin de gestionar recursos, proyectos y realizar acciones que permitan esquemas de reciprocidad Itagüí–Nación –Departamento–Región- Área Metropolitana, así como también por el establecimiento de acuerdos fiscales de cooperación que potencialicen la inversión en el territorio.

Las Alianzas Público Privadas –APP- y la cooperación, se constituirán como mecanismos de cofinanciación de las inversiones de carácter estratégico, para lo cual se intensificará la gestión conjunta con el sector privado y sectores económicos, en la financiación de programas que permitan integrar el desarrollo, avanzando hacia un modelo sostenible de ciudad.

Se autoriza al alcalde municipal por el término de vigencia del presente acuerdo para la celebración de alianzas estratégicas, alianzas público privadas y de los contratos necesarios y la suscripción de convenios de cofinanciación y de cooperación regional, nacional e internacional, que tengan como finalidad el cumplimiento de los programas y metas de este Plan de Desarrollo.

Al incorporar estos íconos de manera estratégica en el Plan de Desarrollo, se pueden destacar las conexiones y relaciones entre los diferentes instrumentos de planificación y las acciones específicas propuestas en el plan. Esto no solo facilitará el seguimiento y la evaluación de las metas y objetivos establecidos, sino que también ayudará a comunicar de manera efectiva la visión integral y coordinada del desarrollo municipal a todas las partes interesadas.

PARAGRAFO: Se autoriza al Alcalde Municipal por el plazo de vigencia de presente acuerdo, para que si lo considera pertinente, de acuerdo a los análisis de conveniencia y oportunidad, de inicio a los trámites necesarios para la desvinculación de la Administración Municipal del Area Metropolitana del Valle de Aburrá y de cualquier otra entidad asociativa municipal.

ARTÍCULO 119°. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Itagüí es un instrumento crucial para la planificación del municipio, ya que establece las directrices y normas que guiarán el desarrollo físico, social, económico y ambiental. La relación entre el POT y el plan de desarrollo "Itagüí Somos Todos" se manifiesta a través de varios aspectos clave:

Lineamientos estratégicos: El POT define los lineamientos estratégicos para el desarrollo del territorio, abordando aspectos como el uso del suelo, la infraestructura, la movilidad, la vivienda y la protección

ambiental. Estos lineamientos son considerados durante la formulación del programa de gobierno para asegurar que las acciones propuestas sean coherentes y complementarias con la planificación territorial.

Articulación de proyectos: El POT identifica proyectos y obras de infraestructura necesarios para el desarrollo del municipio, como la construcción de vías, mejoras en los servicios públicos y la creación de espacios públicos. Estos proyectos son incluidos en el Plan de Desarrollo "Itagüí Somos Todos" como acciones específicas a ejecutar durante el período de gobierno, previa verificación presupuestal y considerando su importancia para el desarrollo urbano y la calidad de vida de los habitantes.

Implementación de normativas: El POT establece normas y reglamentos para la gestión del territorio, como las zonas de uso, las condiciones de construcción y la protección del patrimonio cultural y natural. El plan de desarrollo debe considerar estas normativas y promover su cumplimiento mediante la adopción de políticas y acciones que garanticen una adecuada implementación y seguimiento de las disposiciones del POT.

Participación ciudadana: Tanto el POT como el Plan de Desarrollo deben contar con la participación activa de la ciudadanía en su formulación y seguimiento. Esto implica la consulta y el diálogo con diversos actores locales, incluyendo a los habitantes, gremios y organizaciones civiles. La vinculación entre ambos instrumentos se logra al incorporar las demandas y necesidades de la comunidad en la planificación del territorio y en la definición de políticas y acciones del programa de gobierno.

En el Plan de Desarrollo "Itagüí Somos Todos", se han alineado los proyectos de corto plazo del POT para asegurar que las acciones propuestas estén en sintonía con la planificación urbana y contribuyan al desarrollo integral y sostenible del municipio.

En cumplimiento de los artículos 41 de la Ley 152 de 1994 y 18 de la Ley 388 de 1997, el presente plan establece las siguientes acciones estratégicas correspondientes al programa de ejecución del Plan de Ordenamiento del corto plazo y alineadas para la priorización durante la vigencia de este periodo administrativo:

Programa de ejecución articulada al Plan de Ordenamiento Territorial. Conforme a lo consagrado por el artículo 18 de la Ley 388 de 1997 y las demás que lo modifiquen y/o sustituyan, y de acuerdo con la evaluación del modelo de ordenamiento territorial actual en concordancia con la estructura del Plan de Desarrollo 2024-2027, a continuación, se señalan los proyectos a ejecutarse del sistema de movilidad, vial y de transporte, servicios públicos domiciliarios, equipamiento, espacio público, sistemas de áreas protegidas, gestión del riesgo entre otros.

Los proyectos priorizados hacen referencia a los establecidos en el marco del Acuerdo N°09 del 5 de diciembre de 2023 "por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del plan de ordenamiento territorial – POT – del municipio de Itagüí – Antioquia, en especial el plan de ejecución del corto plazo.

Proyectos vinculados a la infraestructura de movilidad y priorizados. A continuación, se relaciona los proyectos correspondientes al sistema vial y de transporte, cuya ejecución se proyecta gestionar para el período de vigencia del presente Plan de Desarrollo:

PROYECTOS POT	PDM 2024-2027
U-MS-03	Dimensión 3. Ordenamiento territorial e infraestructura Línea 12. Movilidad y transporte público. Programas: 54. Infraestructura vial. 55. Transporte público seguro, eficiente y sostenible
U-MS-05	
R-MS-01	
U-MS-17	
U-MS-18	
U-MS-23	
U-MS-24	
U-MS-26	
U-MS-28	
R-MS-13	

Proyectos vinculados a los Equipamientos y priorizados. Los principales proyectos durante la vigencia del Plan de Desarrollo que servirán para incrementar la cantidad y calidad de los equipamientos básicos de seguridad y educación del municipio, se relacionan a continuación:

PROYECTOS POT	PDM 2024-2027
U-EP/EQ-07	Dimensión 3. Ordenamiento territorial e infraestructura Línea 11. Itagüí: Territorio habitable para todos Programa: 50. Equipamientos colectivos.
U-EP/EQ-07	
U-EP/EQ-07	
U-EP/EQ-07	
U-EP/EQ-08	
U-EP/EQ-09	
R-MS-01	
U-MS-16	

Proyectos vinculados al Patrimonio y espacio público efectivo priorizados. Los principales proyectos para ejecutar durante la vigencia del Plan de Desarrollo que servirán para la protección del patrimonio inmueble y material, la conservación y mantenimiento de espacio público efectivo para el disfrute y goce de los habitantes del municipio de Itagüí, a continuación, se relaciona las que se priorizan para gestionar durante este periodo:

PROYECTO POT	PDM 2024-2027
U-EP/EQ-01	Dimensión 3. Ordenamiento territorial e infraestructura Línea 11. Itagüí: Territorio habitable para todos Programas: 49. Espacio público para todos. 50. Equipamientos colectivos.
U-EP/EQ-02	
U-EP/EQ-03	
U-EP/EQ-04	
U-EP/EQ-05	
R-EP/EQ-06	
R-EP/EQ-07	
G-EP/EQ-10	
G-EP/EQ-10	
G-EP/EQ-10	
U-PM-01	
U-PM-02	
U-PM-02	
R-PM-03	
R-PM-04	
R-PM-05	

Proyectos vinculados a la Estructura Ecológica Principal (Áreas protegidas, humedales, espacio público verde) y priorizados. Los principales proyectos para gestionar durante la vigencia del Plan de Desarrollo que servirán para adaptarnos y mitigar la crisis climática, mediante la recuperación, rehabilitación o restauración de la Estructura Ecológica Principal, el aumento en la oferta de espacio público y áreas verdes de Itagüí son las siguientes:

PROYECTO POT	PDM 2024-2027
R-AM-01	Dimensión 3. Ordenamiento territorial e infraestructura. Línea 13. Sostenibilidad ambiental y gestión del riesgo Programas: .57. Construyendo un territorio resiliente al cambio climático. 58. Protección del recurso agua. 59. Sostenibilidad ambiental: Valorando y protegiendo los recursos del suelo, flora y aire.
R-AM-02	
R-AM-03	
R-AM-04	
U-AM-05	

Proyectos vinculados a la Gestión del Riesgo priorizados. Los principales proyectos para gestionar en la vigencia de este plan de desarrollo en los temas de gestión del riesgo son los siguientes:

PROYECTO POT	PDM 2024-2027
U-GR-02	Dimensión 3. Ordenamiento territorial e infraestructura. Línea 13. Sostenibilidad ambiental y gestión del riesgo Programas: .63. Gestión integral del riesgo, prevención, conocimiento y manejo de los desastres naturales y sanitarios.
U-GR-03	
U-GR-04	
R-GR-01	
R-GR-02	
R-GR-03	

Proyectos vinculados a la infraestructura de Alcantarillado y Acueducto y priorizados. Los principales proyectos para gestionar en infraestructura para saneamiento básico y acueducto están relacionados con la adecuación del sistema de alcantarillado, y saneamiento, así como generar proyectos como los servicios ambientales en el cuidado de microcuencas que abastecen de agua a acueductos veredales:

PROYECTO POT	PDM 2024-2027
URB-SP- 01	Dimensión 3. Ordenamiento territorial e infraestructura Línea 11. Itagüí: Territorio habitable para todos Programas: 51. Servicios públicos domiciliarios. 52. Servicios públicos no domiciliarios.
URB-SP-03	
GEN-SP-01	
GEN-SP-02	

Proyectos de infraestructura de la vivienda priorizados. Los principales proyectos para gestionar en la vigencia de este plan de desarrollo en los temas de vivienda son los proyectos relacionados con mejoramientos de vivienda, construcciones nuevas y legalización y titulación de predios con el fin de disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda:

PROYECTO POT	PDM 2024-2027
U-VH-01	Dimensión 3. Ordenamiento Territorial e infraestructura Línea 11. Itagüí: Territorio habitable para todos Programas: 48. Vivienda propia y mejoramiento del hábitat. 51. Servicios públicos domiciliarios. 52. Servicios públicos no domiciliarios
U-VH-02	
U-VH-03	
U-VH-04	
U-VH-05	
U-VH-06	
U-VH-07	
U-VH-08	

En desarrollo de lo anterior, se podrá avanzar en la habilitación de territorios y polígonos dentro del perímetro municipal que pueda ser utilizado para la vivienda en cualquiera de sus modalidades, lo que

incluye la posibilidad de habilitar los planes parciales a través de áreas de manejo especial sin que se requiera desarrollar todo el polígono.

ARTÍCULO 120°. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. En Itagüí en los últimos años se ha observado una creciente demanda de políticas públicas específicas por parte de diversos grupos poblacionales y sectores. Esta necesidad surge de la urgencia de abordar realidades de vida particulares que no se perciben adecuadamente en las políticas generales definidas a través de los planes de desarrollo.

En este contexto, la participación se ha vuelto fundamental en el proceso de formulación e implementación de políticas públicas en el municipio. Los comités, consejos y mesas de diálogo entre el Estado y la sociedad civil han ganado protagonismo como espacios de interlocución para la solución de problemáticas específicas y la cooperación en alternativas de desarrollo.

Una de las oportunidades claves para ajustar esta situación es el momento de la formulación del Plan de Desarrollo Municipal. En este sentido, se busca armonizar los instrumentos de las políticas públicas con el Plan de Desarrollo, que es el instrumento que garantiza los recursos de inversión. Esto implica priorizar las acciones y proyectos de cada política pública de acuerdo con el plan de desarrollo, para asegurar su adecuada financiación y ejecución.

Actualmente, se pueden identificar procesos sólidos de algunas políticas públicas, esto es, con documento técnico, un conjunto de actores que se ocupan de hacerle seguimiento a partir de escenarios de participación, un plan operativo con modelo de seguimiento, entre otras de sus características. Las políticas públicas vigentes en el municipio son:

SECTOR	POLÍTICA PÚBLICA	NORMA	DOCUMENTO DE ADOPCIÓN
Familia	Política Pública para La Inclusión, Equidad y Garantía de Derechos para las Mujeres del Municipio de Itagüí	Acuerdo	Acuerdo Municipal 07 del 13 de noviembre de 2015. Modificado por el Acuerdo Municipal 019 del 17 de diciembre de 2020
Familia	Política pública de habitante "de" y "en" Calle del Municipio de Itagüí	Acuerdo	Acuerdo Municipal 002 del 12 de febrero de 2019. Modificado por el Acuerdo 020 del 17 de diciembre de 2020
Familia	Política Pública de Infancia y Adolescencia : "Alianza por la felicidad y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes de Itagüí"	Acuerdo	Acuerdo Municipal 013 del 21 de diciembre de 2015. Modificado por el Acuerdo Municipal 018 del 17 de diciembre de 2020
Familia	Política Pública "Itagüí Corresponsable de un Envejecimiento Activo, Digno e Incluyente".	Acuerdo	Acuerdo municipal 006 de 2015
Familia	Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social "Itagüí, un Municipio Inclusivo, un Municipio para todos "	Acuerdo	Acuerdo Municipal 011 del 12 de diciembre de 2015
Ambiente	POLITICA PUBLICA PARA EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	Acuerdo	Acuerdo Municipal 003 del 9 de mayo de 2018

Inclusión social	Por medio del cual se adopta la política pública de juventud del municipio de Itagüí Antioquia 2017-2027 y se establecen las líneas del plan de acción de la política	Acuerdo	Acuerdo Municipal 020 del 29 de diciembre de 2017de 2017
Salud	Se adopta la política pública de salud mental, y se crea el comité de salud mental para el municipio de Itagüí	Acuerdo	Acuerdo Municipal 001 del 24 de enero de 2019
Inclusión social	Política pública para la protección y garantía de los derechos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de genero diversas del sector poblacional	Acuerdo	Acuerdo Municipal 005 del 28 de mayo de 2019
Familia	Política Pública "Apoyo, protección y fortalecimiento a las familias de Itagüí 2023-2033"	Acuerdo	Acuerdo Municipal 017 del 29 de diciembre de 2022
Inclusión social	Adopción de la política pública para reconocer y garantizar los derechos de la población negra, afrodescendiente , raizal y palenquera del municipio de Itagüí (2023-2033)	Acuerdo	Acuerdo Municipal 015 del 29 de diciembre de 2022
territorio	Política pública para la protección uso , disfrute y aprovechamiento económico del espacio público en el municipio de Itagüí	Acuerdo	Acuerdo Municipal 020 del 30 de noviembre de 2021
Salud	Política pública de seguridad alimentaria y nutricional en el municipio de Itagüí	Acuerdo	Acuerdo Municipal 13 del 28 de septiembre de 2021
participación ciudadana	Política pública de participación ciudadana del municipio de Itagüí	Acuerdo	Acuerdo Municipal 006 del 31 de mayo de 2021
Inclusión social	Política pública de libertad religiosa y de cultos en el municipio de Itagüí	Acuerdo	Acuerdo Municipal 06 del 26 de septiembre de 2023
Cultura	Política pública de cultura 2023–2033" Siente tu ciudad, vive la cultura"	Acuerdo	Acuerdo Municipal 07 del 26 de septiembre de 2023

Las 16 políticas públicas del municipio son pilares fundamentales que guían el rumbo del desarrollo local en Itagüí.

En la construcción del Plan de Desarrollo "Itagüí Somos Todos 2024-2027", estas políticas han sido cuidadosamente consideradas y alineadas con las líneas estratégicas del plan, lo que demuestra su importancia como instrumento de planeación para el crecimiento y la transformación del municipio.

Cada una de estas políticas públicas aborda áreas específicas de interés y necesidades prioritarias de

la comunidad, tales como salud mental, bienestar animal, familia cultura, entre otras. Al integrarlas en el Plan de Desarrollo, se busca garantizar una gestión pública integral y coherente, donde todas las acciones y programas municipales estén alineados con objetivos comunes y orientados hacia el bienestar general de la población.

La alineación de las políticas públicas con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo permite establecer una visión compartida y articulada de desarrollo, donde se identifican objetivos claros, metas alcanzables y acciones concretas para cada una de las áreas prioritarias. De esta manera, se promueve la eficiencia en la gestión pública, la optimización de recursos y la maximización del impacto de las intervenciones en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

El siguiente cuadro identifica cómo se alinean con el componente estratégico del Plan de Desarrollo de la dimensión 1:

DIMENSIÓN PDT	1. DESARROLLO COMERCIAL Y EMPRESARIAL EN UN ENTORNO SEGURO Y PARTICIPATIVO				
LINEA PDT	1. CONTROL TERRITORIAL Y JUSTICIA PARA TODOS				
POLITICAS PÚBLICAS					
PP ESPACIO PÚBLICO	PP JUVENTUD	PP MUJERES	PP INFANCIA	PP FAMILIA	
LINEA PDT	2. SEGURIDAD CIUDADANA Y EFICIENCIA GUBERNAMENTAL				
PP MUJERES	PP PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PP JUVENTUD	PP CULTURA	PP INFANCIA	
LINEA PDT	3. ITAGÜÍ CIUDAD COMERCIAL, EMPRESARIAL, TURÍSTICA Y EMPRENDEDORA				
PP ESPACIO PÚBLICO	PP ADULTO MAYOR	PP MUJERES	PP CULTURA	PP DISCAPACIDAD	PP JUVENTUD
LINEA PDT	4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA GARANTE PARA UNA BUENA GESTIÓN				
PP PARTICIPACIÓN CIUDADANA		PP MUJERES		PP JUVENTUD	

El siguiente cuadro identifica cómo se alinean con el componente estratégico del Plan de Desarrollo de la dimensión 2:

DIMENSIÓN PDT	2. EQUIDAD SOCIAL Y GARANTÍA DE DERECHOS							
LINEA PDT	5. EDUCACION PARA TODA LA VIDA							
POLITICAS PÚBLICAS								
PP DISCAPACIDAD	PP JUVENTUD	PP SALUD MENTAL	PP MUJERES	PP DIVERSIDAD	PP INFANCIA	PP SEGURIDAD ALIMENTARIA	PP FAMILIA	
LINEA PDT	6. SALUD OPORTUNA Y PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR							
PP MUJERES	PP SEGURIDAD ALIMENTARIA	PP FAMILIA	PP JUVENTUD	PP DISCAPACIDAD	PP PARTICIPACIÓN-CIUDADANA	PP INFANCIA	PP ESPACIO PÚBLICO	PP SALUD MENTAL
LINEA PDT	7. DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA TODOS							
PP ESPACIO PÚBLICO	PP INFANCIA	PP MUJERES	PP ADULTO MAYOR	PP DISCAPACIDAD	PP JUVENTUD			
LINEA PDT	8. CULTURA SOMOS TODOS							
PP PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PP MUJERES	PP AFRO	PP JUVENTUD	P ESPACIO PÚBLICO	P CULTURA	PP SALUD MENTAL	PP FAMILIA	

DIMEN-SIÓN PDT	2. EQUIDAD SOCIAL Y GARANTÍA DE DERECHOS									
LINEA PDT	9. BIENESTAR SOCIAL A POBLACIONES									
POLITICAS PÚBLICAS										
PP DISCA-PACIDAD	PP CUL-TURA	PP JU-VENTUD	PP PARTI-CIPACIÓN CIUDADANA	PP HABITANTE CALLE	PP MUJE-RES	PP ADULTO MAYOR	PP INFANCIA	PP SEGURIDAD ALIMENTARIA	PP SALUD MEN-TAL	PP FA-MI-LIA
LINEA PDT	10. ITAGÜÍ DIVERSA									
PP AFRO	PP DIVERSIDAD		PP PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PP SALUD MENTAL	PP LIBERTAD RELIGIOSA		PP CUL-TURA	PP JUVENTUD		

El siguiente cuadro identifica cómo se alinean con el componente estratégico del Plan de Desarrollo de la dimensión 3:

DIMENSIÓN PDT	3. ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA						
LINEA PDT	11. ITAGÜÍ, TERRITORIO HABITABLE PARA TODOS						
POLITICAS PÚBLICAS							
PP DISCAPACIDAD	PP CULTURA	PP PARTI-CIPACIÓN CIUDADANA	PP MUJERES	PP ADULTO MAYOR	PP INFANCIA	PP AFRO	PP FAMILIA
LINEA PDT	12. MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO						
PP DISCAPACIDAD	PP CULTURA	PP PARTI-CIPACIÓN CIUDADANA	PP MUJERES	PP LIBERTAD RELIGIOSA		PP ADULTO MAYOR	PP INFANCIA
LINEA PDT	13. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO						
PP ESPACIO PÚBLICO	PP CULTURA	PP BIENESTAR ANIMAL		PP AFRO			

El siguiente cuadro identifica cómo se alinean con el componente estratégico del Plan de Desarrollo de la dimensión 4:

DIMENSIÓN PDT	4. GESTIÓN INSTITUCIONAL, TRANSPARENTE Y CON RESULTADOS		
LINEA PDT	14. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		
POLITICAS PÚBLICAS			
PP LIBERTAD RELIGIOSA	PP CULTURA	PP PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PP ESPACIO PÚBLICO
LINEA PDT	15. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN		
PP DISCAPACIDAD	PP CULTURA	PP MUJERES	
LINEA PDT	16. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO		
PP CULTURA	PP PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
LINEA PDT	17. GESTION DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN		
PP PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PP CULTURA		

ARTÍCULO 121. PLANES DE COMUNA Y CORREGIMIENTO. Los planes de desarrollo de comuna y corregimiento representan herramientas esenciales para alcanzar las metas a corto plazo propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal "Itagüí Somos Todos 2023-2024". Son seis planes locales de desarrollo de comunas y uno del corregimiento. Estos planes se derivan de procesos participativos que involucran

a diversos actores sociales, como empresas, entidades públicas y privadas, gremios e instancias comunitarias, como las Juntas de Acción Comunal y Administradoras Locales.

La participación activa de estos actores permite una comprensión directa de las realidades locales y aprovecha el conocimiento y la experiencia de la comunidad en la formulación de estrategias para el desarrollo local. Además, estos planes se coordinan con los Comités Integrados de Planeación Territorial para asegurar su coherencia con los objetivos y directrices del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial.

La identificación de los puntos de conexión entre los planes de comuna y corregimiento y los instrumentos de planificación principales de Itagüí facilita la articulación entre los distintos niveles del Sistema Municipal de Planeación. Esto asegura que las acciones y proyectos contemplados en los planes de desarrollo local estén alineados con las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, contribuyendo así a su cumplimiento.

En la construcción estratégica del Plan de Desarrollo se alinearon las ideas y proyectos de cada uno de los planes de comuna y corregimiento con los productos propuestos en el plan municipal. Esta alineación proporciona una línea clara para el seguimiento y la ejecución del plan, garantizando una gestión eficaz y coherente del desarrollo local en Itagüí.

ARTÍCULO 122. GRAN ACUERDO COMUNAL. El Gran Acuerdo para el Fortalecimiento Comunal surge como resultado de un diálogo constructivo entre diversas partes interesadas, incluyendo Asocomunal Itagüí, su Comisión para la Concertación del Plan Estratégico de Desarrollo Comunal, los presidentes de las Organizaciones de Acción Comunal (OAC) y el entonces candidato a la Alcaldía, Sr. Diego Torres Sánchez.

Este acuerdo se fundamenta en 15 compromisos básicos, cuidadosamente alineados con los productos y objetivos presentados en el Plan de Desarrollo "Itagüí Somos Todos 2024-2027". Estos compromisos no solo reflejan la voluntad de fortalecer la comunidad, sino también el compromiso compartido de trabajar en pro del desarrollo integral del municipio.

A través de este acuerdo, se busca consolidar una visión colectiva que promueva el bienestar común, la participación ciudadana activa y la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa. Cada compromiso representa un paso concreto hacia la consecución de metas claras y tangibles que beneficien a todos los habitantes de Itagüí.

El Gran Acuerdo para el Fortalecimiento Comunal representa un importante hito en el camino hacia un futuro próspero y sostenible para la comunidad de Itagüí, donde el trabajo conjunto y la colaboración entre todos los actores involucrados son fundamentales para alcanzar el éxito colectivo.

El siguiente cuadro muestra cómo se alinean con el componente estratégico del Plan de Desarrollo de la dimensión 1:

DIMENSIÓN PDT	DESARROLLO COMERCIAL Y EMPRESARIAL EN UN ENTORNO SEGURO Y PARTICIPATIVO		
LINEA PDT	PARTICIPACIÓN CIUDADANA GARANTE PARA UNA BUENA GESTIÓN		
PROGRAMA PDT	PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA TODOS		
ACCIÓN GRAN PACTO COMUNAL 1-3			
PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	Gran Acuerdo Comunal	Unidad Administrativa Responsable

Servicio de educación informal	Programas de educación informal realizados _Escuela de Participación ciudadana implementada	Crear e instalar la Comisión Pedagógica de Formadores del Municipio de Itagüí. Diseñar un modelo de estrategias didácticas para la promoción de la participación ciudadana y comunal.	Secretaria de Participación Ciudadana
DIMENSIÓN PDT	DESARROLLO COMERCIAL Y EMPRESARIAL EN UN ENTORNO SEGURO Y PARTICIPATIVO		
LINEA PDT	PARTICIPACIÓN CIUDADANA GARANTE PARA UNA BUENA GESTIÓN		
PROGRAMA PDT	COMUNALES EN ACCIÓN		
ACCIÓN GRAN PACTO COMUNAL 2			
PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	Gran Acuerdo Comunal	Unidad Administrativa Responsable
Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados-Guía metodológica de Cátedra Comunal realizada	Implementar la Cátedra Comunal en las I.E. públicas y privadas de Itagüí.	Secretaria de Participación Ciudadana
DIMENSIÓN PDT	DESARROLLO COMERCIAL Y EMPRESARIAL EN UN ENTORNO SEGURO Y PARTICIPATIVO		
LINEA PDT	PARTICIPACIÓN CIUDADANA GARANTE PARA UNA BUENA GESTIÓN		
PROGRAMA PDT	PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA TODOS		
ACCIÓN GRAN PACTO COMUNAL 4			
PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	Gran Acuerdo Comunal	Unidad Administrativa Responsable
Servicio de promoción a la participación ciudadana	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas-Sistema Municipal de participación ciudadana implementado	Establecer mecanismos para la articulación de acciones con la Secretaría de Participación, según la Ley 2166.	Secretaria de Participación Ciudadana
DIMENSIÓN PDT	DESARROLLO COMERCIAL Y EMPRESARIAL EN UN ENTORNO SEGURO Y PARTICIPATIVO		
LINEA PDT	PARTICIPACIÓN CIUDADANA GARANTE PARA UNA BUENA GESTIÓN		
PROGRAMA PDT	COMUNALES EN ACCIÓN		
ACCIÓN GRAN PACTO COMUNAL 9			
PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	Gran Acuerdo Comunal	Unidad Administrativa Responsable
Servicio de asistencia técnica	Organismos asistidos técnicamente-juntas de acción comunal asistidas técnicamente	Proyectar la dotación de implementos y suministro de insumos para el fortalecimiento de las organizaciones comunales, tales como: material para desarrollar actividades deportivas, elementos de oficina, servicio de internet, entre otros.	Secretaria de Participación Ciudadana
DIMENSIÓN PDT	DESARROLLO COMERCIAL Y EMPRESARIAL EN UN ENTORNO SEGURO Y PARTICIPATIVO		
LINEA PDT	PARTICIPACIÓN CIUDADANA GARANTE PARA UNA BUENA GESTIÓN		
PROGRAMA PDT	ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL A LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES		
ACCIÓN GRAN PACTO COMUNAL 10			
PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	Gran Acuerdo Comunal	Unidad Administrativa Responsable
Servicio de promoción a la participación ciudadana	Espacios de participación promovidos-Espacio de participación congreso anual de ediles y día conmemorativo	Gestionar el Programa de Estímulos al Compromiso y Liderazgo en la labor comunal.	. Secretaria de Participación Ciudadana
DIMENSIÓN PDT	DESARROLLO COMERCIAL Y EMPRESARIAL EN UN ENTORNO SEGURO Y PARTICIPATIVO		
LINEA PDT	PARTICIPACIÓN CIUDADANA GARANTE PARA UNA BUENA GESTIÓN		
PROGRAMA PDT	COMUNALES EN ACCIÓN		
ACCIÓN GRAN PACTO COMUNAL 11			

PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	Gran Acuerdo Comunal	Unidad Administrativa Responsable
Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados-Política pública comunal elaborada	Formular e iniciar la implementación de la Política Pública Comunal, según mandato de la Ley 2166 de 2021.	Secretaria de Participación Ciudadana
DIMENSIÓN PDT	1. DESARROLLO COMERCIAL Y EMPRESARIAL EN UN ENTORNO SEGURO Y PARTICIPATIVO		
LINEA PDT	ITAGÜÍ CIUDAD COMERCIAL, EMPRESARIAL, TURÍSTICA Y EMPRENDEDORA		
PROGRAMA PDT	ESTIMULANDO EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR		
ACCIÓN GRAN PACTO COMUNAL 12			
PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	Gran Acuerdo Comunal	Unidad Administrativa Responsable
Servicio para la formalización empresarial y de productos y/o Servicio	Empresas asistidas técnicamente en temas de legalidad y/o formalización-emprendimientos asistidos	Incluir a las organizaciones comunales en los incentivos para el emprendimiento, según nuestro programa de gobierno, para fortalecer las iniciativas colectivas con base en la Ley 2166.	Dirección Desarrollo Económico
DIMENSIÓN PDT	DESARROLLO COMERCIAL Y EMPRESARIAL EN UN ENTORNO SEGURO Y PARTICIPATIVO		
LINEA PDT	PARTICIPACIÓN CIUDADANA GARANTE PARA UNA BUENA GESTIÓN		
PROGRAMA PDT	COMUNALES EN ACCIÓN		
ACCIÓN GRAN PACTO COMUNAL 13-7			
PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	Gran Acuerdo Comunal	Unidad Administrativa Responsable
Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados -sistema de inspección, vigilancia y control de las organizaciones sociales actualizado	Promover la contratación pública con los organismos comunales, en los términos de las leyes 80 de 1993, 1551 de 2012 y 2166 de 2021. Crear el Programa de Promotores Comunales para el fortalecimiento del sector comunal de Itagüí.	Secretaria de Participación Ciudadana
DIMENSIÓN PDT	DESARROLLO COMERCIAL Y EMPRESARIAL EN UN ENTORNO SEGURO Y PARTICIPATIVO		
LINEA PDT	PARTICIPACIÓN CIUDADANA GARANTE PARA UNA BUENA GESTIÓN		
PROGRAMA PDT	COMUNALES EN ACCIÓN		
ACCIÓN GRAN PACTO COMUNAL 14			
PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	Gran Acuerdo Comunal	Unidad Administrativa Responsable
Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	Eventos recreativos comunitarios realizados -Juegos comunales, Jornadas de esparcimiento comunales, día comunal realizados	Realizar los juegos comunales de Itagüí, cada año, incluyendo apoyo logístico para la realización de los mismos.	Secretaria de Participación Ciudadana

El siguiente cuadro muestra cómo se alinean con el componente estratégico del Plan de Desarrollo de la dimensión 2:

DIMENSIÓN PDT	EQUIDAD SOCIAL Y GARANTÍA DE DERECHOS		
LINEA PDT	EDUCACION PARA TODA LA VIDA		
PROGRAMA PDT	EDUCACIÓN SUPERIOR PARA TODOS		
ACCIÓN GRAN PACTO COMUNAL 5			
PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	Gran Acuerdo Comunal	Unidad Administrativa Responsable

Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la permanencia en la educación superior _ beneficiados con el programa de becas (acceso y permanencia)	Incluir a la organización comunal en el programa de becas para educación superior de Itagüí, de acuerdo a los lineamientos legales y reglamentarios.	Secretaria de Educación
DIMENSIÓN PDT	EQUIDAD SOCIAL Y GARANTÍA DE DERECHOS		
LINEA PDT	EDUCACION PARA TODA LA VIDA		
PROGRAMA PDT	EDUCACIÓN SUPERIOR PARA TODOS		
ACCIÓN GRAN PACTO COMUNAL 6			
PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	Gran Acuerdo Comunal	Unidad Administrativa Responsable
Documentos normativos	Documentos normativicen educación superior emitidos-Programa de Becas reestructurado	Gestionar estrategias con las instituciones de educación superior, para la certificación y homologación de competencias de los dignatarios de organismos comunales.	Secretaria de Educación

El siguiente cuadro muestra cómo se alinean con el componente estratégico del Plan de Desarrollo de la dimensión 3:

DIMENSIÓN PDT	ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA		
LINEA PDT	ITAGÜÍ, TERRITORIO HABITABLE PARA TODOS		
PROGRAMA PDT	EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS		
ACCIÓN GRAN PACTO COMUNAL 8			
PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	Gran Acuerdo Comunal	Unidad Administrativa Responsable
Sedes Mantenidas	Sedes Mantenidas	Realizar la construcción y/o mantenimiento de sedes de organismos comunales.	Secretaria de Infraestructura

CAPÍTULO VI.

PLAN FINANCIERO

TÍTULO I.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

ARTÍCULO 123°. El plan plurianual de inversiones acoge el proceso de participación ciudadana y el diagnóstico situacional del municipio de Itagüí, mediante la programación a cuatro años con sus respectivas dimensiones, las cuales contienen las líneas, estrategias y programas que se ejecutan por medio de las unidades administrativas, las cuales en diferentes componentes pueden ser transversales con otras áreas, creando así la ruta de gestión, planificación y ejecución de planes, programas y proyectos en la búsqueda de una mejor calidad de vida para todos sus habitantes.

El Plan Plurianual de Inversiones actúa como hoja de ruta para la programación y ejecución de los proyectos a materializar durante los próximos cuatro años para lograr la visión de ciudad "Itagüí Somos Todos 2024-2027" expresada por los itagüiseños en cada espacio participativo y democrático conforme a su importancia para el desarrollo urbano y la calidad de vida de los habitantes.

El Plan Plurianual de Inversiones para del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Itagüí Somos Todos tendrá un valor de $2.803.776 Millones de pesos, de acuerdo a las siguientes fuentes de financiación:

ARTÍCULO 124°. FUENTES DE FINANCIACIÓN. Las fuentes y usos del presupuesto del Municipio de Itagüí para la vigencia 2024-2027 corresponden a:

FUENTES DE FINANCIACIÓN	2024	2025	2026	2027	TOTAL 2024-2027
RECURSOS PROPIOS	212.376	215.022	219.598	223.807	870.802
INGRESOS CORRIENTE DE LIBRE DESTINACIÓN	212.376	215.022	219.598	223.807	870.802
DESTINACIÓN ESPECIFICA	188.660	200.178	206.183	212.369	807.389
ETESA-COLJUEGOS	3.326	4.167	4.292	4.421	16.205
ESTAMPILLA PROCULTURA CULTURA (CSF)	1.238	1.433	1.476	1.521	5.668
ESTAMPILLA PROCULTURA SEGURIDAD SOCIAL (CSF)	247	260	268	276	1.052
SOBRETASA BOMBERIL (CSF)	3.316	3.495	3.600	3.708	14.118
CONTRIBUCION CONTRATOS (CSF)	4.385	5.747	5.920	6.097	22.149
MULTAS POR CONTRAVENCIONES (CSF)	18.220	17.212	17.728	18.260	71.420
FONDO SOLIDAR REDISTRIBUCION INGRESO (CSF)	21.941	23.104	23.797	24.511	93.352
FONDO DE LA VIVIENDA (CSF)	845	890	916	944	3.594
TRANSFERENCIAS SECTOR ELEC LEY 99/93 (CSF)	78	82	85	87	333
COMPENSACION CPRA DE FAJAS (CSF)	375	395	406	419	1.594
SOBRETASA METROPOLITANA (CSF)	26.815	28.606	29.465	30.349	115.235
SOBRETASA AMBIENTAL (CSF)	85	89	92	95	360
TRANSFERENCIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (SSF)	2.413	2.541	2.618	2.696	10.268
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DOTACION Y FCNAMIENTO (CSF)	1.612	1.777	1.830	1.885	7.105
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR CENTROS DE VIDA (CSF)	3.939	4.584	4.721	4.863	18.106
IMPUESTO AL TABACO LEY 1289 DE 2009 (CSF)	262	276	285	293	1.117
COMPENSACION EQUIPAMIENTO COMUNITARIO (CSF)	1.702	1.792	1.846	1.902	7.242
ALUMBRADO PUBLICO (CSF)	15.071	16.549	17.046	17.557	66.224
ESTAMPILLA PROCULTURA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS (CSF)	259	272	281	289	1.101
CONCURSO ECONOMICO ESTRATIFICACION (CSF)	642	676	696	717	2.730
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE DEC. 1852/2015 (CSF)	6.020	6.339	6.529	6.725	25.614
ADRES SSF ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	69.757	73.454	75.657	77.927	296.795
MULTAS Y COMPARENDOS CODIGO NAL DE POLICIA (CSF)	830	874	900	927	3.531
INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS (CSF)	137	145	149	153	584
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN CSF	3.642	3.835	3.950	4.069	15.497
FONDO DE GESTION DE RIESGO DE DESATRES	1.500	1.580	1.627	1.676	6.382
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, LEY 294_1996	3	3	3	3	11

SGP EDUCACIÓN	130.010	136.900	141.007	145.237	553.154
SGP EDUCACION PRESTACION SERVICIO (CSF/SSF)	113.256	119.259	122.836	126.521	481.872
SGP EDUCACION CALIDAD (CSF)	1.836	1.933	1.991	2.051	7.811
SGP EDUCACION APORTES PATRONALES (SSF)	14.918	15.708	16.180	16.665	63.471
SGP SALUD	44.194	46.536	47.932	49.370	188.032
SGP SALUD PPNA-OFERTA (CSF)	1.455	1.532	1.578	1.626	6.192
SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO (SSF)	39.856	41.968	43.227	44.524	169.575
SGP SALUD PUBLICA COLECTIVA (CSF)	2.883	3.036	3.127	3.220	12.265
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	7.749	7.981	8.221	8.467	32.418
SGP PROPOSITO GENERAL AGUA POT Y SANEA BAS (CSF)	7.749	7.981	8.221	8.467	32.418
SGP PROPÓSITO GENERAL	15.444	15.907	16.384	16.876	64.611
SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	13.041	13.433	13.836	14.251	54.560
SGP PROPOSITO GENERAL DEPORTES (CSF)	1.373	1.414	1.456	1.500	5.743
SGP PROPOSITO GENERAL CULTURA (CSF)	1.030	1.060	1.092	1.125	4.307
ASIGNACIONES ESPECIALES	530	546	562	579	2.217
SGP ALIMENTACION ESCOLAR	530	546	562	579	2.217
COFINANCIACIÓN	31.840	36.572	33.099	33.642	135.152
COFINANCIADOS (CSF)	15.000	19.000	15.000	15.000	64.000
SGP PROPOSITO GENERAL ATN PRIM INFANCIA (CSF)	7.003	7.213	7.429	7.652	29.297
COFINANCIADOS DE SALUD (CSF/SSF)	9.837	10.359	10.670	10.990	41.855
CRÉDITO	70.000	30.000	20.000	30.000	150.000
RECURSOS DEL CREDITO (CSF)	70.000	30.000	20.000	30.000	150.000
TOTAL INVERSIÓN	700.802	689.641	692.986	720.347	2.803.776

ARTÍCULO 125. PLURIANUAL POR DIMENSIONES DEL DESARROLLO. Este resultado del proceso de planificación y gestión financiera para el período 2024-2027 arroja una asignación de recursos por parte de la Administración de $2.803.776 Millones de pesos, para ejecutar los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo 2024-2027.

La siguiente tabla precisa por dimensiones, la distribución a invertir:

DIMENSIONES	2024	2025	2026	2027	TOTAL 2024-2027
1. DESARROLLO COMERCIAL Y EMPRESARIAL EN UN ENTORNO SEGURO Y PARTICIPATIVO	27.374	27.876	28.424	28.966	112.640
2. EQUIDAD SOCIAL Y GARANTÍA DE DERECHOS	366.095	375.047	387.145	398.107	1.526.394
3. ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	225.881	207.011	194.856	208.581	836.330
4. GESTIÓN INSTITUCIONAL, TRANSPARENTE Y CON RESULTADOS	81.452	70.706	82.561	84.692	328.412
TOTAL INVERSIÓN	700.802	689.641	692.986	720.347	2.803.776

Inversión dada en millones

El 54,44% del plan plurianual de inversiones para el periodo 2024-2027 se centra en la Dimensión No.2 "Equidad social y garantías de derechos", subrayando que para este gobierno las personas son su propósito fundamental. Este plan está diseñado para trabajar con y para los ciudadanos de Itagüí, gestionando programas con un fuerte énfasis social y basándose en un ejercicio de participación

ciudadana para identificar las necesidades más prioritarias de la comunidad. Esta construcción colectiva busca garantizar que estas necesidades se cumplan de manera efectiva.

También es importante mantener la infraestructura física existente y continuar con el mantenimiento de las misma, ya que un territorio bien ordenado genera tranquilidad y seguridad para los habitantes. El plan plurianual de inversiones para el periodo 2024-2027, contará con varias fuentes de recursos, de acuerdo con las disposiciones constitucionales, legales y normativas vigentes.

Con este enfoque, el gobierno se compromete a invertir en programas que promuevan la equidad social y garanticen los derechos de los ciudadanos, asegurando que las comunidades reciban los recursos necesarios para su bienestar y desarrollo.

DIMENSIONES	ICLD	ICDE	SGP EDUCACIÓN	SGP SALUD	SGP PROPÓSITO GENERAL	SGP AGUA Y S. BASICO	SGP ASIGNACIONES ESPECIALES	COFINANCIACIÓN	CREDITO	TOTAL 2024-2027
1. DESARROLLO COMERCIAL Y EMPRESARIAL EN UN ENTORNO SEGURO Y PARTICIPATIVO	87.048	25.591	-	-	-	-	-	-	-	112.640
2. EQUIDAD SOCIAL Y GARANTÍA DE DERECHOS	303.247	398.541	553.155	188.032	10.051	-	2.217	71.152	-	1.526.394
3.ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	274.014	261.338	-	-	54.560	32.418	-	64.000	150.000	836.330
4. GESTIÓN INSTITUCIONAL, TRANSPARENTE Y CON RESULTADOS	206.493	121.919	-	-	-	-	-	-	-	328.412
TOTAL INVERSIÓN	870.802	807.389	553.155	188.032	64.611	32.418	2.217	135.152	150.000	2.803.776

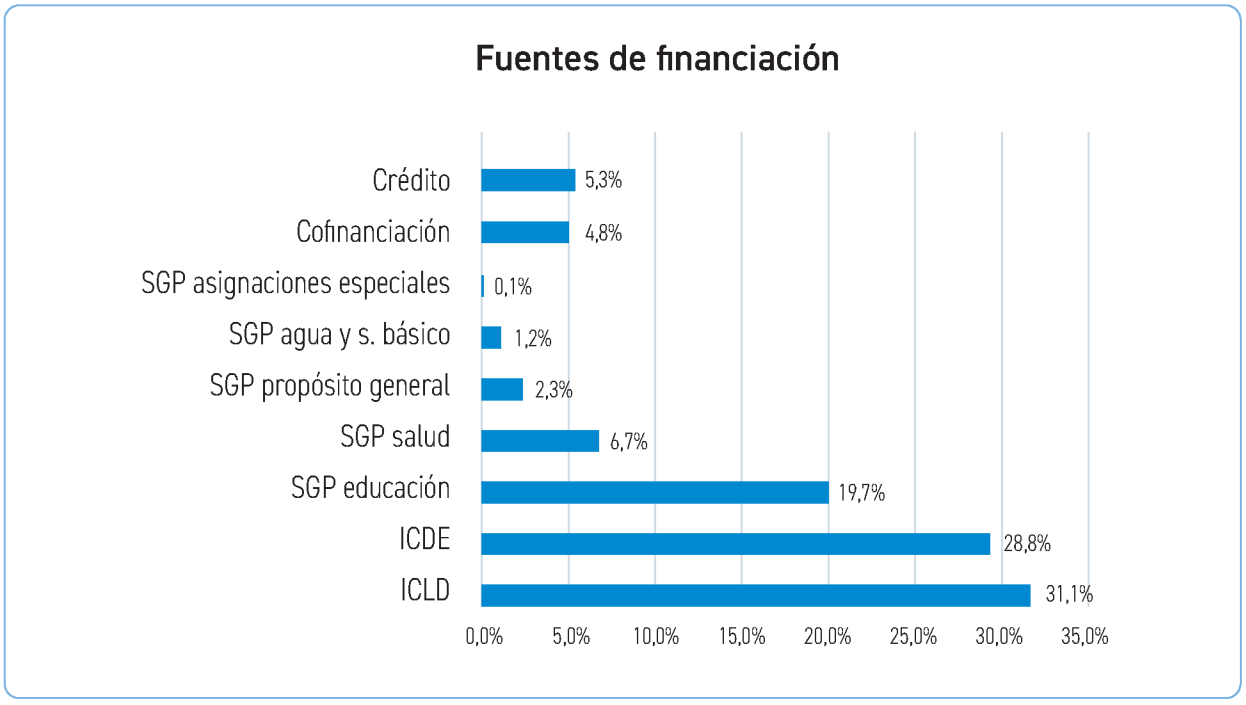

Conforme al gráfico, las principales fuentes de financiación para respaldar el monto de inversión provendrán de los ingresos corrientes de libre destinación, que constituyen el 31,1% del total. Por esta razón, dentro de las estrategias financieras se continúan llevando a cabo acciones para sensibilizar a los ciudadanos y mantener una cartera sana, incentivando el pago puntual del impuesto predial unificado. Estos ingresos han demostrado solidez económica y se destaca la importancia de mantenerse al día con otros impuestos, como Industria y Comercio, sobretasas, tasas y estampillas.

La segunda fuente de financiación corresponde a fondos nacionales con destinación específica, representando un 28,8%. Por ello, es crucial seguir gestionando, planificando y supervisando adecuadamente estos recursos, pues esto permite contar con fuentes de verificación y resultados tangibles para las comunidades y sus habitantes. Estas acciones contribuyen a lograr resultados positivos dentro del marco de los parámetros de cumplimiento a nivel nacional.

A continuación, la participación de las fuentes de financiación por dimensiones según el plan plurianual:

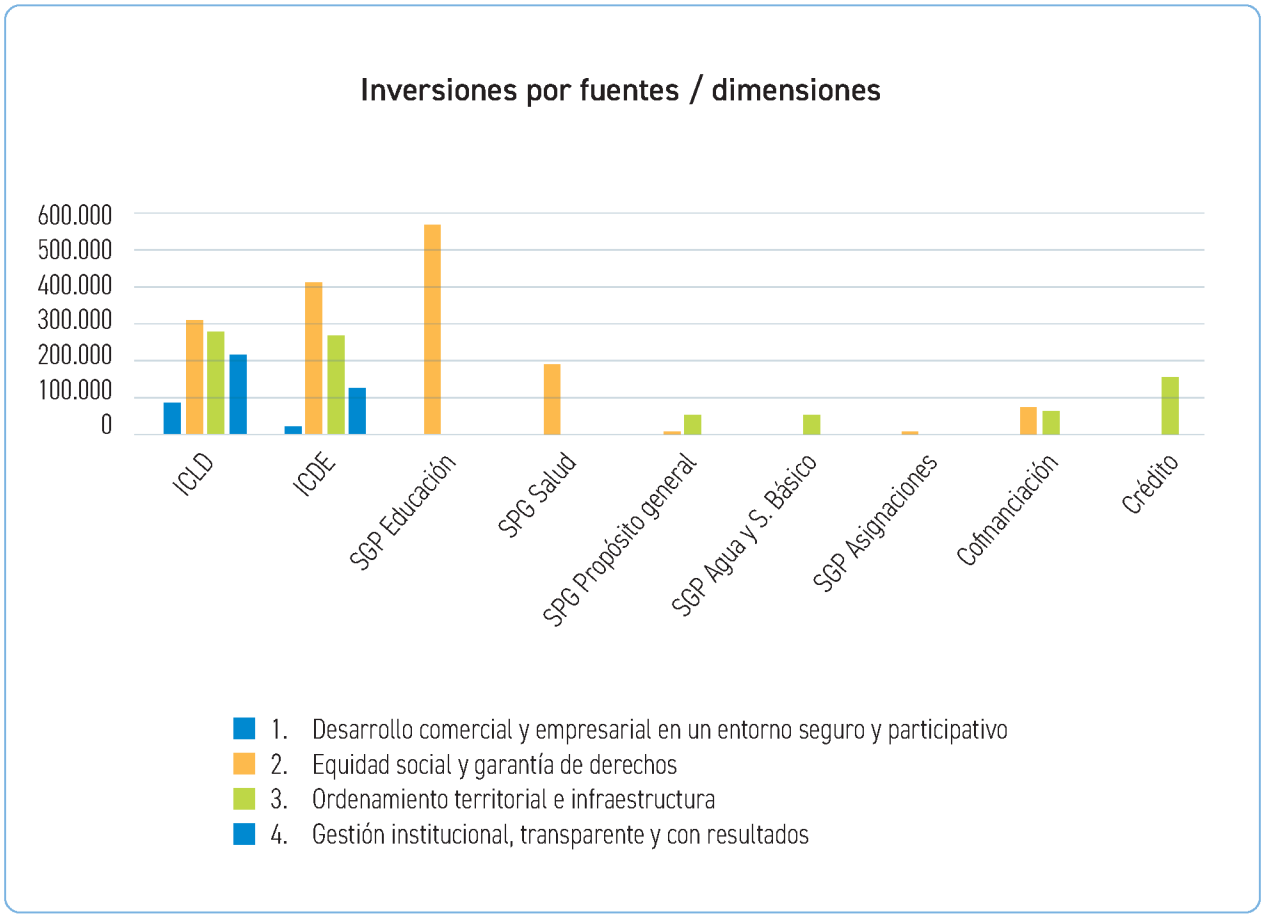

La principal fuente de financiación por dimensiones proviene de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD). Sin embargo, es fundamental destacar que existen otras fuentes de financiación con destinaciones específicas, que por normativa no permiten usar los recursos para programas o líneas estratégicas diferentes. Estas destinaciones específicas son esenciales para garantizar los derechos comprometidos por el gobierno nacional, enfocándose en satisfacer las necesidades de ciertas comunidades y contribuyendo a objetivos relacionados con el desarrollo humano y otras políticas alineadas.

Por ejemplo, las asignaciones del Sistema General de Participaciones para Salud (SGP Salud) y para Educación (SGP Educación) son fondos con un propósito específico. Al respetar estas restricciones, se asegura que los recursos se utilicen para cumplir objetivos clave y se protejan los derechos y necesidades de los ciudadanos.

PARAGRAFO: Perfil de deuda y empréstito mediante cupo de endeudamiento. Se autoriza al Municipio por el término de vigencia del presente acuerdo para adoptar todas las medidas necesarias para optimizar el perfil de la deuda pública bajo condiciones financieras de favorabilidad para la entidad, lo cual incluye acciones como mejoramiento del portafolio de la deuda, optimización de tasas y plazos, obtener periodos de gracia, compraventa de la cartera entre entidades financieras y demás actuaciones que contribuyan a mejorar el manejo del endeudamiento del Municipio y la financiación del Plan de Desarrollo Municipal.

Como parte de la estrategia de financiamiento del Plan de Desarrollo Municipal, la Administración tendrá un cupo de endeudamiento de hasta **CIENTO CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000.000**) para ser usado en el financiamiento de las inversiones del cuatrienio, previo

cumplimiento de los requisitos consagrados en la norma legal vigente sobre la materia.

Para la adecuada instrumentación de la autorización de endeudamiento dispuesta en el presente artículo, el Alcalde Municipal podrá otorgar las garantías necesarias conforme a las normas de contratación vigentes en materia de crédito público para financiar los programas y proyectos consagrados en el presente plan de desarrollo y su plan operativo de inversiones acorde con los requisitos consagrados en las leyes 358 de 1997 y 819 de 2003 entre otras.

ARTÍCULO 126°. PLURIANUAL POR LÍNEAS ESTRÁTEGICAS. El Plan Plurianual para cada Línea estratégica es el siguiente:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	2024	2025	2026	2027	TOTAL 2024-2027
1. DESARROLLO COMERCIAL Y EMPRESARIAL EN UN ENTORNO SEGURO Y PARTICIPATIVO	27.374	27.876	28.424	28.966	112.640
CONTROL TERRITORIAL Y JUSTICIA PARA TODOS	10.473	9.019	9.045	9.071	37.609
SEGURIDAD CIUDADANA Y EFICIENCIA GUBERNAMENTAL	9.147	10.830	11.101	11.297	42.375
ITAGÜÍ: CIUDAD COMERCIAL, EMPRESARIAL, TURÍSTICA Y EMPRENDEDORA	1.933	1.976	2.046	2.054	8.009
PARTICIPACIÓN CIUDADANA GARANTE PARA UNA BUENA GESTIÓN	5.820	6.051	6.232	6.544	24.647
2. EQUIDAD SOCIAL Y GARANTÍA DE DERECHOS	366.095	375.047	387.145	398.107	1.526.394
EDUCACION PARA TODA LA VIDA	169.066	177.159	182.597	188.113	716.934
SALUD OPORTUNA Y PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR	136.269	141.504	145.873	150.065	573.711
DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA TODOS	19.645	16.669	17.368	17.595	71.279
CULTURA SOMOS TODOS	14.645	11.783	12.292	12.430	51.150
BIENESTAR SOCIAL A POBLACIONES	25.313	26.727	27.675	28.546	108.261
ITAGÜÍ DIVERSA	1.156	1.205	1.341	1.357	5.059
3. ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	225.881	207.012	194.856	208.582	836.330
ITAGÜÍ: TERRITORIO HABITABLE PARA TODOS	115.103	98.574	95.997	91.092	400.766
MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO	89.203	87.963	80.387	97.659	355.213
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO	21.575	20.475	18.472	19.830	80.351
4. GESTIÓN INSTITUCIONAL, TRANSPARENTE Y CON RESULTADOS	81.452	79.707	82.561	84.693	328.412
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	59.003	59.995	61.923	63.898	244.819
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	3.980	3.418	3.500	3.584	14.481
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	4.579	3.612	3.749	3.768	15.709
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	13.890	12.681	13.390	13.443	53.403
TOTAL INVERSIÓN	700.802	689.641	692.986	720.347	2.803.776

ARTÍCULO 127°. PLURIANUAL POR PROGRAMAS. El Plan Plurianual para cada programa es el siguiente:

DIMENSIONES, LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS	2024	2025	2026	2027	TOTAL 2024-2027
1. DESARROLLO COMERCIAL Y EMPRESARIAL EN UN ENTORNO SEGURO Y PARTICIPATIVO	27.374	27.876	28.424	28.966	112.640
1. CONTROL TERRITORIAL Y JUSTICIA PARA TODOS	10.473	9.019	9.045	9.071	37.609
CONTROL TERRITORIAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA	5.424	4.752	4.777	4.804	19.757
JUSTICIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN	1.597	1.350	1.350	1.350	5.647
ATENCIÓN Y RESTABLECIMIENTO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE NNA Y SUS GRUPOS POBLACIONALES	2.461	2.080	2.080	2.080	8.701
CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y ASISTENCIA FUNERARIA	991	838	838	838	3.503
2. SEGURIDAD CIUDADANA Y EFICIENCIA GUBERNAMENTAL	9.147	10.830	11.101	11.297	42.375
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES	3.951	4.842	4.494	4.456	17.742
IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE VIGILANCIA	600	3.895	4.400	4.600	13.495
PREVENCIÓN INTEGRAL DEL DELITO Y PROMOCIÓN DE ENTORNOS SEGUROS	4.596	2.093	2.207	2.242	11.138
3. ITAGÜÍ: CIUDAD COMERCIAL, EMPRESARIAL, TURÍSTICA Y EMPRENDEDORA	1.933	1.976	2.046	2.054	8.009
EMPLEO PARA TODOS	262	262	262	262	1.048
FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	94	94	94	94	376
ITAGÜÍ EMPRESARIAL, PROGRESO Y DESARROLLO PARA TODOS.	244	344	344	294	1.226
ESTIMULANDO EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR	1.050	1.027	1.148	1.205	4.431
VIVE ITAGÜÍ, DESCUBRE SU ENCANTO	283	248	198	198	928
4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA GARANTE PARA UNA BUENA GESTIÓN	5.820	6.051	6.232	6.544	24.647
COMUNALES EN ACCIÓN	1.099	1.036	1.024	1.071	4.229
ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL A LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	1.057	1.160	1.174	1.204	4.595
PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA TODOS	3.491	3.674	3.842	4.075	15.081
FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA	174	182	193	194	743
2. EQUIDAD SOCIAL Y GARANTÍA DE DERECHOS	366.095	375.047	387.145	398.107	1.526.394
5. EDUCACION PARA TODA LA VIDA	169.066	177.159	182.597	188.113	716.935
EN ITAGÜÍ, LA ESCUELA ES PARA TODOS.	19.748	19.340	20.005	20.639	79.731
TODOS EN UNA ESCUELA INCLUYENTE, INNOVADORA Y CON CALIDAD.	5.754	8.359	8.561	8.758	31.433
LA EDUCACIÓN INICIAL PENSADA PARA TODOS.	86	80	83	86	334
EDUCACIÓN SUPERIOR PARA TODOS	2.345	2.176	2.256	2.335	9.111
EN ITAGÜÍ, DIGNIFICAMOS Y DESARROLLAMOS LA PROFESIÓN DOCENTE	141.133	147.205	151.692	156.296	596.326
6. SALUD OPORTUNA Y PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR	136.269	141.504	145.873	150.065	573.711
TODOS POR TU SALUD MENTAL, UN COMPROMISO POR LA VIDA	3.702	3.100	3.234	3.266	13.302

TODOS POR UNA SEXUALIDAD SANA	215	201	213	217	846
TODOS POR LA GESTIÓN DEL CUIDADO Y LA CALIDAD DE VIDA	141	149	153	158	601
ALIMENTACIÓN SALUDABLE, COMPROMISO DE TODOS	267	224	234	236	962
TODOS CONSTRUIMOS UN ENTORNO LABORAL SALUDABLE	252	281	260	296	1.090
TODOS POR EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD AMBIENTAL.	1.148	1.048	1.088	1.107	4.392
TODOS PREPARADOS, SALVAMOS VIDAS	885	660	692	694	2.931
TODOS POR LA SALUD Y LA EQUIDAD	1.913	1.460	1.533	1.533	6.439
ASEGURAMIENTO EN SALUD PARA TODOS	126.769	133.417	137.470	141.538	539.195
TODOS UNIDOS POR UNA CIUDAD SIN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	976	963	995	1.019	3.952
7. DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA TODOS	19.645	16.670	17.368	17.595	71.279
ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN	4.598	4.389	4.542	4.647	18.175
FOMENTO DEPORTIVO	10.443	8.615	8.992	9.086	37.136
POSICIONAMIENTO DEPORTIVO Y ALTOS LOGROS	4.605	3.666	3.835	3.862	15.967
8. CULTURA SOMOS TODOS	14.645	11.783	12.292	12.430	51.150
FOMENTO PARA LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y LOS SABERES CULTURALES.	10.695	9.079	9.468	9.578	38.820
MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD ITAGÜISEÑA	3.220	2.088	2.183	2.200	9.691
PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	730	616	641	651	2.639
9. BIENESTAR SOCIAL A POBLACIONES	25.313	26.727	27.675	28.546	108.261
EN ITAGÜÍ SOMOS FAMILIA	2.010	2.336	2.498	2.560	9.403
MUJERES SEGURAS EN UNA SOCIEDAD CON IGUALDAD	199	557	590	619	1.966
FORJANDO FUTUROS FELICES EN NIÑOS Y NIÑAS	11.908	10.797	11.239	11.608	45.551
JÓVENES POR Y PARA LA VIDA	684	803	879	889	3.255
PERSONAS MAYORES EN FAMILIA, PROTEGIDOS Y AUTÓNOMOS	6.043	8.361	8.457	8.714	31.575
CONSTRUYENDO CAPACIDADES PARA TODOS	2.700	2.251	2.318	2.401	9.670
APOYO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y CON ADICCIONES	1.771	1.622	1.694	1.755	6.841
10. ITAGÜÍ DIVERSA	1.156	1.205	1.341	1.357	5.059
PARTICIPACIÓN Y RESPETO POR TODAS LAS ETNÍAS	251	273	355	359	1.238
DIVERSIDAD SEXUAL, IDENTIDAD Y EXPRESIONES DE GÉNERO	447	418	493	499	1.857
POR UNA ALIANZA ESPIRITUAL	457	514	493	499	1.964
3. ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	225.881	207.012	194.856	208.582	836.330
11. ITAGÜÍ: TERRITORIO HABITABLE PARA TODOS	115.103	98.574	95.997	91.093	400.766
VIVIENDA PROPIA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT	7.590	5.793	6.070	6.100	25.553
ESPACIO PÚBLICO PARA TODOS	16.600	13.175	7.806	2.019	39.599
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	43.624	29.264	30.348	29.732	132.968
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	29.768	31.167	32.102	33.065	126.102

SERVICIOS PÚBLICOS NO DOMICILIARIOS	16.071	17.549	18.046	18.557	70.224
ITAGÜÍ, CIUDAD INTELIGENTE	1.450	1.625	1.624	1.621	6.321
12. MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO	89.203	87.963	80.387	97.659	355.213
INFRAESTRUCTURA VÍAL	68.035	58.797	44.968	53.256	225.057
TRANSPORTE PÚBLICO SEGURO, EFICIENTE Y SOSTENIBLE	5.370	15.668	17.935	26.582	65.556
SEGURIDAD VIAL	15.798	13.498	17.484	17.820	64.600
13. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO	21.575	20.475	18.472	19.830	80.351
CONSTRUYENDO UN TERRITORIO RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO	18	19	19	20	75
PROTECCIÓN DEL RECURSO AGUA	4.450	4.645	4.854	5.121	19.070
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: VALORANDO Y PROTEGIENDO LOS RECURSOS DEL SUELO, FLORA Y AIRE	571	600	618	636	2.424
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	853	896	923	951	3.623
EDUCAR PARA CONSERVAR: PROMOVIENDO LA CONCIENCIA AMBIENTAL	136	143	147	152	579
PROTECCIÓN ANIMAL, POR SU BIENESTAR Y CUIDADO.	284	298	307	316	1.205
GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, PREVENCIÓN, CONOCIMIENTO Y MANEJO DE LOS DESASTRES NATURALES Y SANITARIOS	15.263	13.874	11.604	12.635	53.375
4. GESTIÓN INSTITUCIONAL, TRANSPARENTE Y CON RESULTADOS	81.452	79.707	82.561	84.693	328.412
14. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	59.003	59.995	61.923	63.898	244.819
PLANEACION INSTITUCIONAL	1.652	1.452	1.562	1.562	6.228
GESTIÓN FINANCIERA TERRITORIAL	52.555	55.539	57.204	59.177	224.475
CONSOLIDACION DE LA POLITICA DE LEGALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4.796	3.004	3.157	3.159	14.116
15. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	3.980	3.418	3.500	3.584	14.481
FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO	3.840	3.288	3.367	3.449	13.944
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	139	130	133	135	537
16. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	4.579	3.612	3.749	3.768	15.709
FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO	1.079	824	863	867	3.633
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	3.500	2.789	2.886	2.901	12.076
17. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	13.890	12.681	13.390	13.443	53.403
ITAGÜÍ: GOBIERNO INNOVADOR Y DIGITAL	7.132	7.614	8.099	8.102	30.947
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ESTADÍSTICA	1.677	1.285	1.328	1.358	5.648
COMUNICACIÓN PÚBLICA PARA TODOS	3.210	2.354	2.467	2.479	10.509
ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA	1.871	1.428	1.496	1.504	6.299
TOTAL INVERSIÓN	**700.802**	**689.641**	**692.986**	**720.347**	**2.803.776**

*La inversión proyectada esta dada en millones

ARTÍCULO 128°. ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL. En el marco de la Ley 152 de 1994, se facultó al Gobierno Municipal para que durante la vigencia del Plan Plurianual (2024-2027) pueda armonizar el presupuesto de la entidad con las siguientes disposiciones: Plan de inversiones y metas del Plan de Desarrollo que aquí se aprueba. En virtud de lo cual podrá realizar adiciones, créditos, contra créditos, traslados presupuestales, suprimir y crear rubros durante la ejecución de funciones del Gobierno Vigente.

ARTÍCULO 129°. INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR). El Capítulo de inversiones con cargo al SGR es un conjunto de iniciativas o proyectos de inversión las cuales deben ser identificadas y priorizadas con la comunidad por medio de un ejercicio de participación y de construcción colectivas, para a que dichas iniciativas puedan ser financiadas o cofinanciadas con recursos de las Asignaciones Directas, Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías -SGR

La Asignación para la Inversión Regional representa el 34% del total de recursos del Sistema General de Regalías, distribuidos de la siguiente manera: 60% para los departamentos y 40% para las regiones. El propósito de esta asignación es financiar proyectos de inversión que tengan un alto impacto a nivel regional en departamentos, distritos y municipios. Para que estos proyectos sean elegibles para financiación, deben estar incluidos en los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales en la sección denominada "Inversiones con cargo al SGR". En cuanto a las normas específicas del ciclo de vida de los proyectos relacionados con esta asignación, se establece que el 60% correspondiente a los departamentos está bajo la responsabilidad de dichas entidades, que se encargan de la viabilización, priorización, aprobación y designación del ejecutor. Para el 40% destinado a las regiones, la priorización se lleva a cabo por la Instancia de Priorización, mientras que la aprobación está a cargo de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales.

La ejecución de proyectos estratégicos por medio del Sistema General de Regalías implica voluntades entre las partes, tomando como base los ejercicios de construcción colectiva con la comunidad de acuerdo a sus priorizaciones de necesidades, es importante dar claridad que el Municipio de Itagüí hasta el momento no incursiona en la solicitud de estas partidas presupuestales asignadas, ya que parte de su estrategia ha sido ejecución de proyectos con recursos propios, estamentos de cofinanciación o créditos, sin embargo, por Ley es de aclarar, que dentro de la igualdad territorial y la destinación equitativa de los recursos el municipio tendría derecho a solicitar e invertir estos recursos en pro de la comunidad de acuerdo a los lineamientos dados por la Ley 2279 del 21 de diciembre de 2022 por lo que se elaboró el presente capítulo de inversiones con el propósito de dejar la puerta abierta para la gestión y consecución de los recursos del sistema general de regalías SGR.

A continuación, la descripción total del plan de recursos dado por el sistema de información y consulta distribuciones de recursos territoriales "SICODIS", presenta información agregada y detallada, correspondiente a las distribuciones de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y el Sistema General de Regalías (SGR) realizadas por el DNP

CONCEPTO	2023	2024	2025	2026	2027
Inversión	$1.000.000	$1.052.999	$649.458	$611.604	$609.872
Asignación para la paz	$0	$0	$0	$0	$0
Asignaciones Directas	$1.000.000	$1.052.999	$649.458	$611.604	$609.872
20% Asignaciones Directas	$778.748	$820.021	$505.764	$476.285	$474.936
5% Asignaciones Directas Anticipadas	$221.252	$232.978	$143.694	$135.319	$134.935

Asignación para Inversión Regional	$0	$0	$0	$0	$0
Departamentos	$0	$0	$0	$0	$0
Regiones	$0	$0	$0	$0	$0
Asignación para la Inversión Local	$0	$0	$0	$0	$0
Municipios más pobres	$0	$0	$0	$0	$0
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	$0	$0	$0	$0	$0
Resto de Inversión	$0	$0	$0	$0	$0
Comunidades Étnicas	$0	$0	$0	$0	$0
Comunidades Indígenas	$0	$0	$0	$0	$0
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	$0	$0	$0	$0	$0
Resto de Inversión	$0	$0	$0	$0	$0
Comunidades NARP	$0	$0	$0	$0	$0
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	$0	$0	$0	$0	$0
Resto de Inversión	$0	$0	$0	$0	$0
Comunidades Rrom	$0	$0	$0	$0	$0
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	$0	$0	$0	$0	$0
Resto de Inversión	$0	$0	$0	$0	$0
Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación	$0	$0	$0	$0	$0
Asignación para Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental	$0	$0	$0	$0	$0
Resto de inversión	$0	$0	$0	$0	$0
Asignación Ambiental	$0	$0	$0	$0	$0
Municipios Río Magdalena y Canal Duque	$0	$0	$0	$0	$0
Ahorro	$797.348.256	$709.818.177	$613.983.045	$569.139.724	$594.460.788
Fondo de Ahorro y Estabilización (Ahorro)	$0	$0	$0	$0	$0
Fondo Ahorro Pensional Territorial (FONPET)	$797.348.256	$709.818.177	$569.139.724	$569.139.724	$594.460.788
Otros	$0	$0	$0	$0	$0

Funcionamiento, operatividad y fiscalización	$0	$0	$0	$0	$0
Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación (SSEC)	$0	$0	$0	$0	$0
Contraloría	$79.135.782.732	$70.401.205.851	$60.858.195.556	$56.382.090.798	$58.862.923.139
Procuraduría	$15.827.156.546	$14.080.241.171	$12.171.639.111	$11.276.418.160	$11.772.584.628
DNP	$63.308.626.186	$56.320.964.680	$48.686.556.445	$45.105.672.638	$47.090.338.511
Total	$798.348.256	$710.871.176	$614.632.503	$569.751.328	$595.070.660

Fuente: https://sicodis.dnp.gov.co/Reportes/Rep_PlanDeRecursos.aspx

ARTÍCULO 130°. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. Para determinar la disponibilidad de recursos del Sistema General de Regalías, Especial, se identifica lo establecido en la Ley 2279 del 21 de diciembre de 2022: "Por el cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024", en el Portal de Transparencia Económica para verificar saldos a 2024 y en el portal SICODIS del DNP/Regalías, para determinar las proyecciones de los años 2025, 2026 y 2027; obteniendo los siguientes resultados:

ARTÍCULO 131°. ASIGNACIONES DIRECTAS CORRESPONDIENTES AL BIENIO 2023 – 2024. Ley 2279 de 2022

CÓDIGO FONDO	NOMBRE FONDO	PRESUPUESTO INVERSIÓN SGR	NO. DE PROYECTOS APROBADOS Y ASIGNADOS EN SPGR	RECURSOS APROBADOS Y ASIGNADOS SPGR	SALDO PENDIENTE DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
ADAN	Asignaciones directas anticipadas	$363.400	0	$	$363.400
ADIR	Asignaciones directas	$18.665.650	0	$	$18.665.650
Total		$19.029.050	0	S	$19.029.050

Fuente: https://www.pte.gov.co/Presupuesto-sistema-de-regal%C3%ADas

ARTÍCULO 132°. PLAN DE RECURSOS 2024 – 2027. SICODIS

CONCEPTO	2023	2024	2025	2026	2027
Inversión	$1.000.000	$1.052.999	$649.458	$611.604	$609.872
Asignaciones Directas	$1.000.000	$1.052.999	$649.458	$611.604	$609.872
20% de Asignaciones Directas	$778.748	$820.021	$505.764	$476.285	$474.936
5% Asignaciones Directas Anticipadas	$221.252	$232.978	$143.694	$135.319	$134.935

Fuente: https://sicodis.dnp.gov.co/Reportes/Rep_PlanDeRecursos.aspx

ARTÍCULO 133°. ESTRATEGIAS FINANCIERAS. En el marco de las disposiciones de la Ley 152 de 1994,

autorícese y facúltese al Gobierno Municipal para que durante la vigencia del Plan Plurianual pueda armonizar el presupuesto de la entidad con las disposiciones, plan de inversiones y metas del Plan de Desarrollo que aquí se aprueba, en virtud de lo cual podrá realizar adiciones, créditos, contra créditos, traslados presupuestales y suprimir y crear rubros.

Dentro de las acciones claves y principales definidas como estrategias para la financiación del Plan Plurianual de Inversiones se tienen las siguientes:

- Involucrar a la ciudadanía para la toma de decisiones efectivas y eficaces en la focalización de los recursos, que garantice una buena comunicación al interior de la administración y con sus grupos de valor, promoviendo el acceso a la información pública, generando confianza y transparencia; que fortalezca el talento humano, el direccionamiento y la planeación institucional, así como las capacidades financieras, físicas y tecnológicas para poder alcanzar los objetivos, acciones y metas de la Administración Municipal mediante los canales digitales de atención e interrelación con los contribuyentes para mejorar su experiencia con la Administración (participación ciudadana).
- Mantener y mejorar los buenos niveles de desempeño institucional mediante el modelo de operación por procesos, con énfasis en la administración y gestión del riesgo acorde al esquema organizacional y el talento humano de las entidades públicas del municipio enfocado en la cultura del control, del trabajo en equipo, la coordinación, la comunicación asertiva interna y externa, la eficiencia en el gasto público y la prestación eficiente del mejor servicio a la ciudadanía.
- Continuar adecuando y desarrollado herramientas tecnológicas que permiten seguimiento, control y evaluación de resultados a través de la modernización de la gestión fiscal, garantizando calidad y oportunidad de la información, optimizando tiempos y costos para la administración municipal
- Realizar seguimiento y control a cada uno de los procesos de la Administración Municipal para mejorar en los niveles de recaudo municipal, una disminución de la cartera y un acercamiento consciente con el contribuyente con eficiencia, eficacia y transparencia.
- Reglamentar cada uno de los instrumentos de financiación de base suelo, como es el caso de Obligaciones Urbanísticas, Venta de Derechos de Construcción y Aprovechamiento Económico del Espacio Público, en el marco de lo autorizado y dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).
- Implementar la actualización catastral del sector urbano, enfocada en la actualización de la comuna cuatro (4), y realizar el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito del sector urbano faltante (4 comunas: 2, 3, 5 y 6). Asimismo, realizar el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito del sector rural.
- Generar una base gravable saneada y actualizada para la conservación de la Base Catastral del Municipio aplicando los lineamientos técnicos definidos por la Autoridad Catastral y continuar con las actividades de conservación catastral enfocadas en la incorporación de predios nuevos.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los rendimientos de los recursos en cuentas de ahorro de los diferentes bancos, para reasignar y optimizar los excedentes de liquidez según los ciclos de liquidación y pago de los principales tributos y las condiciones del mercado financiero.
- Fortalecer la cultura tributaria como elemento fundamental para el desarrollo sostenible y la justicia social buscando generar estrategias cuyo objetivo es crear una cultura de la contribución que genere mayor confianza de los contribuyentes frente a la Administración Municipal, lo que

indirectamente se traduce en fortalecimiento de las finanzas del municipio, puesto que, a mayor cultura tributaria, mayor el recaudo de impuestos.

- Promover la realización de campañas tributarias y de sensibilización para la justa recaudación de los ingresos tributarios para que los contribuyentes conozcan sus obligaciones como sujeto pasivo de los tributos, con el fin de que cumplan con el pago oportuno de estos y la legalización de la inscripción como sujeto pasivo del impuesto a través del RIT.
- Buscar el aprovechamiento de los medios de comunicación masiva (internos y externos) y publicidad en redes sociales, prensa, radio, televisión, portal web de la entidad, vallas, pasacalles, Mailing (mensaje masivo vía correo electrónico), Podcast (emisión radio o TV que se puede descargar), jornadas culturales y pedagógicas, brigadas, volantes, plegables, carteleras y piezas gráficas.
- Gestionar la recuperación de cartera mediante un proceso de evaluación y estudio de los morosos, clasificados por Impuesto, estableciendo monto de la obligación, tiempo de mora en el pago y estrategias encaminadas a implementar una política de cobro efectivo.
- La administración tributaria buscará fortalecer el recaudo tributario mediante iniciativas para la adopción de normas sustanciales y procedimentales que permitan simplificar el ciclo tributario y hacerlo más cercano al ciudadano.
- La Administración Tributaria establecerá los mecanismos pertinentes que garanticen un intercambio de información tributaria efectivo con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, los departamentos y municipios.
- Implementación de estrategias de mantenimiento permanente del catastro basadas en el uso de información existente y su interoperabilidad.
- La Administración Municipal podrá gestionar diferentes mecanismos que permitan complementar la financiación del Plan de Desarrollo, tales como: cobros por congestión, contribución a parqueaderos, instrumentos de financiación del suelo y desarrollo urbano, derechos urbanísticos, de financiación de accesos a la ciudad, derecho de superficie, aportes por edificabilidad, aprovechamiento económico del espacio público entre otros, que sean necesarios para el cumplimiento del presente plan y que se complementarán con lo dispuesto en el POT (Acuerdo 09 de 2023). Con el fin de garantizar la correcta ejecución del presupuesto municipal, autorícese al alcalde para que durante el periodo de vigencia del Plan de Desarrollo pueda realizar adiciones, incorporaciones, traslados o disminuciones al presupuesto municipal.
- La administración tributaria podrá establecer mecanismos que permitan generar acuerdos para terminar las actuaciones tributarias con agilidad y disminuir las sanciones que hubiesen sido impuestas por las diferentes dependencias de la administración tributaria municipal cuando mediante prueba sumaria se pueda verificar la existencia de prueba sobreviniente a favor del contribuyente.

PARÁGRAFO PRIMERO. DEPURACIÓN DE CARTERA. En términos de eficiencia institucional y siguiendo los criterios legales vigentes, en materia de prescripción, remisión de deudas, pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo o por la inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, en virtud de los cuales no sea posible ejercer los derechos de cobro o bien porque la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente, la Secretaria de Hacienda y las entidades municipales descentralizadas deberán realizar acciones de depuración y saneamiento de la cartera a su cargo de cualquier índole en cualquiera de las etapas del cobro persuasivo y coactivo, mediante el castigo de la

misma, realizando un informe detallado de las causales por las cuales se depura y las excluirá de la gestión.

Parágrafo segundo. **Aplicación de los principios de costo- beneficio**. La administración municipal para el cobro de créditos no tributarios a su favor a través de los procesos concursales, acuerdos de reestructuración, régimen de Insolvencia Empresarial, Insolvencia de Persona Natural No Comerciante y Liquidación Administrativa, previo a hacerse parte a través de la Secretaría de Hacienda, deben aplicar los criterios para establecer la relación costo – beneficio de las acreencias y proceder a la depuración contable que corresponda, cuando sea el caso. Igual procedimiento se podrá adoptar frente a los demás procesos y actuaciones de la administración municipal cuando sumariamente se demuestre.

Parágrafo tercero. Fortalecimiento del Sistema Contable Público Municipal. La administración municipal adelantará las gestiones administrativas, técnicas y jurídicas necesarias para promover estados financieros que cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Para lo cual creará los comités que sean necesarios, el establecimiento de políticas de operación, metodologías, procedimientos y directrices, definiendo flujos de información, así como la aplicación de controles que contribuyan a la depuración y calidad de la información contable. De igual manera adelantará de manera progresiva un proceso de actualización de los avalúos de los bienes inmuebles y muebles del municipio buscando el fortalecimiento patrimonial de la entidad territorial.

Parágrafo cuarto. Adecuación para cumplimiento de funciones en materia catastral y del impuesto predial. Para el cumplimiento de las funciones o procedimientos catastrales, el Municipio podrá constituirse en gestor catastral de conformidad con las leyes 1955 de 2018, 2294 de 2023 y el decreto 1983 de 2019, para lo cual podrá adecuar su estructura orgánica central o descentralizada dentro de los seis (06) meses siguientes a la vigencia del presente Acuerdo.

La entidad o dependencia que se cree tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones de autoridad, gestor y operador catastral, a que hacen referencia el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, y sus disposiciones reglamentarias. De igual manera podrá prestar los servicios de gestión y operación catastral en cualquier lugar del territorio nacional y podrá suscribir convenios o contratos para el acceso a los bienes y servicios relacionados con la infraestructura de servicios espaciales y/o los sistemas de información que posea, con el propósito de facilitar el acceso de las entidades territoriales que requieran estos servicios.

Para el cumplimiento de las funciones de gestor y operador catastral, la entidad o dependencia podrá asociarse o conformar esquemas societarios con entidades públicas de cualquier nivel de gobierno, o con personas de derecho privado y efectuar las transferencias o aportes correspondientes, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 y las demás normas legales que regulen la materia.

De igual manera, podrá suscribir convenios o contratos para el acceso a los bienes y servicios relacionados con la infraestructura de servicios espaciales y/o los sistemas de información que posea o deba adquirir derivados o no de convenios o contratos como gestor y/u operador catastral, con la finalidad de facilitar el acceso de las entidades territoriales o nacionales que requieran estos servicios para su gestión u operación catastral.

CAPÍTULO VII.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

ARTÍCULO 134°. El Plan de Desarrollo "Itagüí Somos Todos" 2024-2027 está compuesto por cuatro dimensiones, 17 líneas estratégicas y 74 programas, que derivan en indicadores de resultado y de producto. Estos indicadores son objeto de seguimiento y evaluación en concordancia con el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia) y las normativas pertinentes, garantizando así un proceso abierto, transparente y permanente.

El seguimiento se concibe como un proceso continuo y sistemático de recolección y análisis de información, permitiendo determinar el grado de avance hacia las metas municipales y retroalimentar el ciclo de la gestión pública. Por otro lado, la evaluación se refiere al proceso sistemático, que permite a las instituciones gubernamentales determinar el impacto de sus acciones y productos en relación con el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones.

El presente capítulo tiene como objeto establecer los mecanismos y procedimientos para el seguimiento y la evaluación del Plan de Desarrollo del municipio de Itagüí, buscando asegurar la efectiva implementación de sus objetivos y la adecuada aplicación de los recursos asignados y garantizar que todas las acciones se alinean con los principios de efectividad, eficiencia, equidad, transparencia y participación comunitaria

El artículo 343 de la Constitución Política de Colombia, la Ley Orgánica 152 de 1994 y la Política de Rendición de Cuentas del CONPES 3654 de 2010 y sus normas complementarias, como también las normas pertinentes a la Ley 1955 de 2019, establecen como un proceso permanente, abierto y transparente el seguimiento y la evaluación de la gestión y sus resultados.

De acuerdo con el artículo 29 de la Ley 152 de 1994 y las directrices del Departamento Nacional de Planeación (DNP), se llevará a cabo un proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, enfocado en alcanzar las metas sectoriales y los objetivos estratégicos establecidos. Este proceso se apoyará en los indicadores de resultado para los programas y los indicadores de producto específicos para cada uno de los productos vinculados al plan. Para ello, se aplicará la metodología de seguimiento y evaluación propuesta por el DNP.

El Plan de Desarrollo se realizó siguiendo las directrices establecidas por el Departamento Nacional de Planeación. Para la elaboración de indicadores se consideró la cadena de valor de cada programa, que refleja cómo se interconectan las diversas acciones de gobierno para lograr los objetivos propuestos. Los resultados obtenidos de los indicadores incluidos en este plan se informarán regularmente al Consejo de Gobierno, al Consejo Territorial de Planeación y al Honorable Concejo Municipal. Estos resultados servirán como fundamento para generar una cultura de rendición de cuentas y gestión orientada a resultados dentro de la Administración. Además, los informes derivados del seguimiento del Plan se presentarán a las distintas entidades de control y a las autoridades gubernamentales a nivel nacional, departamental y metropolitano, y funcionarán como un medio de comunicación y diálogo con la comunidad.

ARTÍCULO 135°. IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUIMIENTO. El sistema de seguimiento será diseñado una vez el plan sea aprobado, este contará con los instrumentos operativos y formales correspondientes, como el Plan Indicativo, Planes de Acción, hojas de vida de Indicadores, Perfilamiento Organizacional y Tableros de Control, rutinas e instrumentos administrativo de adopción. Así mismo, contará con la dirección del Alcalde y la participación del equipo de gobierno, directores de entes descentralizados, quienes serán los responsables directos de la calidad y oportunidad de la información que se genere basada en evidencias.

Este Plan de Desarrollo incorpora un conjunto de indicadores y metas diseñados para. en primer lugar, permitir al gobierno del municipio realizar una evaluación exhaustiva, adherida a principios fundamentales como la responsabilidad social, la integridad y la transparencia. Además, brindar al Concejo Municipal las herramientas necesarias para realizar de manera efectiva el control político y asegurar la realización de los compromisos del gobierno local. Por último, potenciar la capacidad de la comunidad para analizar e interpretar la gestión pública, fomentando una participación más informada y activa en los asuntos locales.

El Plan de Desarrollo se implementará a partir de los Planes de Acción que deben elaborar cada una de las dependencias de la Administración. Para estos efectos, se fortalecerán las instancias legales de concertación en las que debe participar o liderar cada dependencia y se adelantará la construcción de las agendas de trabajo o planes respectivos, para involucrar los distintos actores locales afines al tema.

La puesta en marcha del sistema de seguimiento contará con rutinas de trabajo que permitan verificar el avance del plan mensual. Este sistema es una herramienta importante del Plan de Desarrollo para que el equipo de gobierno tome decisiones sobre el curso de los objetivos planteados.

Para una implementación efectiva, se constituirá un equipo multidisciplinario liderado el Departamento Administrativo de Planeación, este equipo coordinará las diversas secretarías para asegurar una ejecución fluida y coherente de los diferentes programas y proyecto del Plan de Desarrollo.

Se desarrollarán programas de capacitación dirigidos a los empleados públicos y partes interesadas. Estos programas estarán enfocados en mejorar competencias en administración de proyectos, sensibilidad social, y técnicas de monitoreo y evaluación.

El departamento Administrativo de Planeación será responsable de implementar y mantener un sistema de información que permita el seguimiento continuo y en tiempo real de la ejecución del Plan de Desarrollo. Este sistema incluirá herramientas analíticas avanzadas capaces de procesar grandes volúmenes de datos provenientes de diversas fuentes, incluyendo encuestas, informes sectoriales y bases de datos administrativas.

El sistema de seguimiento estará dotado de funcionalidades para la visualización de datos, reporte automático y alertas tempranas que adviertan sobre desviaciones de las metas establecidas. Además, deberá ser accesible para diferentes usuarios, incluyendo gestores públicos.

El esquema de seguimiento al Plan de Desarrollo está estructurado con base en tableros de control. En primer lugar, para cada línea estratégica, sus objetivos se evidencian a través de los indicadores de resultado, los cuales cuentan con sus respectivas líneas base y las metas correspondientes. Para el logro de estos objetivos el plan plantea una serie de programas, que entregan bienes o servicios medidos a través de productos e indicadores de productos. Estos a su vez fueron presupuestados para definir las inversiones del Plan por cada programa de desarrollo.

Bajo esta estructura, el esquema de seguimiento físico y financiero se hará con base en las metas de producto de cada programa, de cada línea estratégica y dimensión. Cada nivel del plan tiene establecido sus responsables, quienes serán los encargados de alimentar el sistema de seguimiento, el cual contará

con herramientas de tipo gerencial, como los tableros de control, que permitirán mantener la coherencia de las acciones de las entidades a los objetivos de gobierno, así como la identificación de los responsables y su aporte a estos objetivos.

El seguimiento será una tarea prioritaria para el gobierno municipal por la importancia que reviste para la Administración la transparencia, rendición pública de cuentas, participación e información ciudadana. En este sentido, se realizarán rutinas de reporte y análisis, con el fin de establecer el estado de avance de las metas asociadas a resultados y productos de la gestión local, generar alertas tempranas y cualificar la toma de decisiones, basados en evidencias.

El seguimiento y la evaluación al Plan de Desarrollo se llevarán a cabo mediante los siguientes instrumentos:

ARTÍCULO 136°. PLANES DE ACCIÓN. La Administración deberá realizar en un término de un (1) mes a la aprobación del Plan de Desarrollo, la formulación de los Planes de Acción. Esta actividad estará coordinada por el Departamento Administrativo de Planeación.

En estos planes quedaron establecidas las responsabilidades en las diferentes dimensiones, líneas estratégicas, programas e indicadores, expresados en forma de proyectos o producto, además, se identificarán los proyectos concretos de intervención de las dependencias, orientados a la ejecución del Plan de Desarrollo 2024-2027. Estas intervenciones deberán discriminar la inversión social a realizarse en los diferentes grupos poblacionales de los beneficiarios, por sus etapas de curso de vida.

Cada unidad administrativa preparará su correspondiente plan de acción, con base en los planes generales aprobados por el respectivo Concejo de Gobierno Municipal. Este plan contiene actividades programadas para una vigencia determinada y se somete a seguimiento trimestral.

El Departamento Administrativo de Planeación deberá disponer de un sistema de información a través del cual se realizará la programación y ejecución del plan de acción del Plan de Desarrollo y dará los lineamientos que le permitan a las unidades administrativas articular sus proyectos de inversión con las metas, programas y propósitos del Plan de Desarrollo, como también programar las actividades y los recursos de inversión a ejecutar durante su vigencia.

El Departamento Administrativo de Planeación definirá los mecanismos y la periodicidad del seguimiento tanto a los proyectos de inversión como a los indicadores de las metas del Plan de Desarrollo, para establecer el avance y cumplimiento de los propósitos del plan, que le permita a la administración tener información confiable y oportuna para la toma de decisiones, que hagan posible los logros de los objetivos del plan.

Será crucial asegurar un flujo constante y de calidad de información. Además, se incluirá en el manual de funciones el seguimiento del personal, así como los procesos y procedimientos que serán obligatorios para todos los empleados de la entidad.

ARTÍCULO 137°. PLAN INDICATIVO. Los indicadores tendrán seguimiento bajo la responsabilidad de cada uno de los secretarios y jefes de dependencia, de acuerdo con las cargas asignadas en el plan indicativo.

Es un instrumento de seguimiento al Plan de Desarrollo, establecido desde la Ley 152 de 1994. Tiene un alcance cuatrienal y establece compromisos cuantitativos para las unidades administrativas, con una rigurosidad metodológica específica. Se realizarán rutinas de seguimiento mensual y trimestral en articulación con el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) del Departamento Nacional de Planeación.

En lo relacionado con el Plan Indicativo, este desagrega y pondera las metas definidas en el Plan de Desarrollo con sus respectivos indicadores, líneas de base, valores esperados y recursos para cada una de las vigencias (años) del período de gobierno, este contribuye en la aclaración y concreción de las metas y debe reflejar la estructura del plan de desarrollo

Será la base del seguimiento, por medio del cual se podrá discriminar el avance que tiene cada dependencia

en la ejecución del Plan de Desarrollo. Allí se monitorean los avances de gestión y financieros, así como los servicios brindados y los productos obtenidos, según las metas anualizadas establecidas.

ARTÍCULO 138°. SEGUIMIENTO FINANCIERO. Se refiere a la valoración de los indicadores de producto desarrollados por cada proyecto de inversión. Se realiza un seguimiento de la ejecución financiera del proyecto, distribuyendo entre sus diferentes indicadores e identificando las fuentes de financiación.

ARTÍCULO 139°. RENDICIÓN DE INFORMES. El Departamento Administrativo de Planeación entregará con corte anual un informe al Honorable Concejo Municipal y a su comisión de Plan de Desarrollo, al Consejo Territorial de Planeación y a la Veeduría sobre el avance de ejecución del presente plan. Estos informes evaluarán la eficacia de las intervenciones y recomendarán ajustes cuando sea necesario.

De conformidad con las disposiciones de ley, se implementará un mecanismo de rendición de informes que deberán presentarse a la comunidad, de acuerdo con lo establecido en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Igualmente, en el marco de la estrategia Hechos y Derechos, y de la función de vigilancia superior para la garantía de derechos de la primera infancia, infancia, la adolescencia, la juventud y la familia, de la Procuraduría General de la Nación, la Alcaldía adelantará el proceso de rendición pública de cuentas de la primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.

Cada informe será publicado en la página web del municipio y otros medios de comunicación locales para asegurar que la información sea accesible a todos los ciudadanos. Se organizarán foros públicos semestrales donde se presentarán los resultados de los informes y se recogerán las retroalimentaciones de la comunidad.

ARTÍCULO 140°. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Se promoverán mecanismos de participación ciudadana activa en el proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, incluyendo la utilización de plataformas digitales para facilitar la interacción y la recepción de comentarios y sugerencias de la población.

Se organizarán encuentros comunitarios, en los que los ciudadanos puedan presentar sus evaluaciones y observaciones sobre la implementación del Plan de Desarrollo. Estos encuentros ayudarán a identificar áreas de mejora y a ajustar las políticas y programas para responder mejor a las necesidades de la comunidad.

La implementación de estos instrumentos garantizará un seguimiento y evaluación efectivos del Plan de Desarrollo "Itagüí Somos Todos", permitiendo así el cumplimiento de las metas municipales y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

CAPÍTULO VIII.

ANEXOS

ARTICULO 141°. Se anexa al presente acuerdo los siguientes documentos:

Contexto Situacional. Contiene un contexto situacional que permite identificar los principales desafíos, potenciales y necesidades del territorio y sus habitantes. En este sentido en el texto se encuentra un contexto general sobre la ciudad y su población, y un desarrollo por temáticas que dan cuenta de la situación actual.

Proceso de participación para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial. Contiene la metodología de los diferentes procesos y talleres en el marco de la participación ciudadana, en la construcción del Plan de Desarrollo "Itagüí, Somos Todos 2024-2027", en donde se hace la descripción de los talleres, la metodología y la sistematización del proceso de participación.

Diagnóstico situacional, participación y formulación estratégica para los niños, niñas y adolescentes en el Plan de Desarrollo Municipal. Contiene la metodología de los diferentes procesos y talleres en el marco de la participación de los niños, niñas en la construcción del Plan de Desarrollo "Itagüí, Somos Todos 2024-2027", donde se muestra la metodología y los logros obtenidos.

Plan Territorial de Salud. Instrumento que busca garantizar el acceso a los servicios de salud de la población itagüiseña a través de un trabajo intersectorial que permita incidir de forma eficiente sobre factores biológicos, conductuales y culturales que modifiquen positivamente las condiciones de vida, trabajo y educación para disminuir las desigualdades, alcanzando como resultado el gozo del bienestar físico y social como derecho fundamental del ser humano.

CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 142°. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

DADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), DESPUÉS DE HABER SIDO DEBATIDO Y APROBADO EN DOS (2) SESIONES EXTRAORDINARIAS VERIFICADAS CONFORME AL ART. 73 DE LA LEY 136 DE 1994.

BAYRON DE JESUS CARO LUJÁN
Presidente

GUSTAVO BETANCUR CASTAÑO
Secretario General

LA MESA DIRECTIVA ENVIA EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO EN DOS (2) ORIGINALES A LA ALCALDÌA DE ITAGÜÌ, HOY CUATRO (04) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A FIN DE QUE ESE DESPACHO LE IMPARTA LA SANCIÒN LEGAL CORRESPONDIENTE.

BAYRON DE JESUS CARO LUJÁN
Presidente

SEBASTIAN GARCIA ROJAS
Vicepresidente Primero

SHIRLEY NATALIA ORTIZ OSSA
Vicepresidente Segundo

GUSTAVO BETANCUR CASTAÑO
Secretario General

María T.